



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

SISTEMA UNIVERSIDAD ABIERTA Y EDUCACIÓN A DISTANCIA

**POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA EL CUIDADO
DE LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA INFANCIA**

T E S I N A

Que para obtener el título de
Licenciada en Pedagogía

P R E S E N T A

Febe Madai Martínez de la Vega

DIRECTORA DE TESINA

Dra. en C. Zaira Navarrete Cazales



Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 2023



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

La presente tesina fue realizada en el marco del “Seminario de investigación para elaboración de trabajos recepcionales”, que forma parte del **Programa de Actividades del Proyecto de Investigación UNAM-PAPIIT IT400421** “Estudio del mejoramiento en los índices de titulación de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, mediante la creación de una plataforma integral-digital, la formación didáctico-tecnológica de profesores y su vinculación con los estudiantes”. En este sentido hago expreso mi agradecimiento por todo el apoyo institucional recibido en mi condición de participante del citado Seminario.

Agradecimientos

A la Universidad Nacional Autónoma de México que me ha dado las herramientas para mi formación profesional a través de todo su cuerpo académico, grandes docentes que me guiaron durante el transcurso de mi carrera, sus comentarios me los llevo en aprendizajes y motivación para ser mejor cada día.

Un agradecimiento especial a mi asesora la Dra. Zaira Navarrete por su guía en el desarrollo de este documento, por su apoyo, explicación y tiempo que dedicó a resolver mis dudas, para plasmar mis inquietudes, permitiendo así lograr esta meta.

A la Dra. Ileana Rojas Moreno, al Dr. Marco Aurelio Navarro Leal por sus comentarios y el apoyo durante el Seminario de Investigación para la elaboración de este trabajo recepcional así como por su disposición, profesionalismo y aportes en la revisión de este documento.

A la Dra. Lilli Patricia Ducoing Watty y la Dra. Hatsuko Yalí Nakamura Matus por su disposición y profesionalismo para realizar una lectura crítica y comprometida de este documento, y por sus valiosos comentarios.

A la maestra Francly Peralta Marín por su apoyo para la continuidad de mi formación.

Dedicatoria

A Dios por la fortaleza para cumplir esta meta.

A mi amor Justino por su apoyo a mis sueños de estudiar, por creer en mí y darme siempre motivación de que lo podría lograr, agradezco que me escuches y que me dieras las condiciones para ser universitaria, no lo hubiera logrado sin ti.

A mis hijos Kevin y Emiliano que son la razón de mis ganas de superarme para ser mi mejor versión. Gracias a su comprensión, ayuda y cariño me han permitido llegar aquí.

A mi madre por estar a mi lado acompañándome en este camino. Un agradecimiento especial a mi padre donde quiera que este.

A mis amigas, la familia que uno elige y que aún en la distancia encuentras una palabra de apoyo. Gris y su motivación para iniciar en este camino. Eli, Rosario, Lety, la Universidad nos permitió conocernos, pero ahora nos extrañamos. Gaby y Sara por ayudarme cuando lo necesitaba.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO I. EL BIENESTAR EN LA INFANCIA DESDE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES	21
I.1 El bienestar en la infancia	21
I.2 Políticas públicas	25
I.3 Políticas internacionales para la protección y cuidado en la infancia	29
I.4 La infancia en el contexto de América Latina	38
I.4.1 Principales problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina	39
I.4.2 Políticas para mejorar la calidad de vida en la infancia	44
CAPÍTULO II. LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA INFANCIA DE MÉXICO	49
II.1 Panorama actual de la infancia	50
II.1.1 Bienestar material, físico, emocional	51
II.1.2 La infancia en los pueblos indígenas	62
II.2 Política pública de bienestar en la infancia de México	65
II.3 Objetivos para el bienestar de la infancia mexicana	71
CAPÍTULO III. POLITICA EDUCATIVA ACTUAL PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA INFANCIA DE MÉXICO	75
III.1 Propósitos y principios de la Nueva Escuela Mexicana	79
III.2 El bienestar en la educación desde la justicia social	82
III.3 El desarrollo de las capacidades habilidades y competencias del niño(a)	88
III.4 El docente como agente para fomentar el autocuidado	92
CONCLUSIONES	95
REFERENCIAS	99
ANEXOS	107
Anexo 1 Tabla 1. Fuentes documentales analizadas	107
Anexo 2 Tabla de siglas y abreviaturas	115

INTRODUCCIÓN

El tema del bienestar es de gran interés a nivel internacional y nacional, medir el bienestar es un criterio que ha tenido un largo proceso, desde 1920 y 1930 cuando Colin Clark (en el Reino Unido) y Simon Kuznets (en Estados Unidos) recopilaron estadísticas y, comenzaron a definir un indicador del ingreso nacional, que permitiera evaluar la eficacia de las medidas de políticas económicas, considerando solo ingresos y bienes como medida de bienestar, esto sucedió en el contexto de la Gran Depresión de 1930 y después de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) (Coyle 2014 citado en Vargas y Nava, 2021 p.13).

Actualmente, entender el bienestar requiere de considerar todas las condiciones que influyen en la vida diaria para ser definido. Estudios recientes como el realizado por Sara White (2016), toman en cuenta indicadores objetivos, los cuales pueden ser verificados por un agente externo; así como indicadores subjetivos en los que el individuo es la máxima autoridad. A partir de estos, es posible identificar los aspectos materiales (vivienda, educación), las condiciones físicas (salud, nutrición, enfermedades) y las condiciones emocionales (emociones, sentimientos, felicidad) que ayudan a evaluar si existe bienestar en un país, población o sector de la población como la infancia.

El presente trabajo parte de conocer las condiciones en las que crece y se desarrolla la infancia de América Latina y México como el medio que sirva para comparar el bienestar. El tema se aborda por los siguientes tres organismos internacionales que emiten informes, estudios, proyectos o documentos.

1.- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), fundamental en este trabajo por su colaboración con la niñez, proporciona un panorama con las principales problemáticas a las que se enfrentan como desnutrición, violencia, entre otros (UNICEF, 2020).

2.- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), colabora con investigaciones sobre las condiciones materiales, físicas y emocionales de las personas de cada país, identifica factores que intervienen en el bienestar. Esta organización realiza recomendaciones, que buscan mejorar la vida de la población.

3.- La Organización Mundial para la Salud (OMS) es reconocido como organismo especializado, fuente de información y guía en el contexto de Pandemia por coronavirus COVID 19. Trabaja por combatir las enfermedades transmisibles y/o contagiosas. Los principios de la OMS, tienen el objetivo del cuidado y protección de la salud para toda la

población.

Las políticas establecidas tienen el interés de reconocer que el bienestar no es solo un objetivo aislado y nuevo, sino que, se ha ido conformando y fortaleciendo con el tiempo desde lo internacional para incidir en lo nacional. El tratado con mayor reconocimiento y adopción es la Convención de los Derechos del Niño (CDN), integrada por 54 artículos que protegen el bienestar de la infancia.

A partir del análisis realizado en este trabajo sobre el contexto de la infancia de América Latina y México se puede comprobar que existe la necesidad de constituir políticas nacionales que contribuyan en mejorar el bienestar infantil. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 de México establece acciones que guían la política actual de bienestar. La articulación con el ámbito educativo establece las bases para modificar el contexto de la infancia por medio de la política educativa encargada de organizar, estructurar y regular la educación ya que orienta la interacción entre el sistema educativo, la sociedad y el Estado dentro de cualquier esquema político-ideológico y en compromiso con la concepción de ser humano y del proyecto de sociedad que se determina desde el Estado (Rojas, 2019 p. 38).

La política educativa requiere de los principios de justicia social. Rawls (2006) concibe la justicia como equidad, pretende mejorar las condiciones de quien más lo necesita, parte de una desigualdad al proporcionar más al que más lo requiere, justificándolo porque a partir de esta desigualdad tendrá las mismas oportunidades para mejorar su bienestar.

Planteamiento del problema

La infancia en América Latina y el Caribe crece y se desarrolla en condiciones que están marcadas por la desigualdad, la pobreza, la falta de oportunidades y la violencia, es decir, una carencia de bienestar. La estrecha relación con factores económicos, dan por consecuencia problemáticas como: desnutrición, la cual impide el desarrollo adecuado en niñas y niños de 3 a 4 años; interviene en no poder recibir educación en la primera infancia; no contar con atención médica adecuada y oportuna, así como sufrir violencia (género, doméstica, violencia sexual) y que está ocurra en el hogar o la escuela (Unicef, 2020). Estas problemáticas persisten durante toda la infancia y generan otras como: deserción escolar, embarazos adolescentes, adicciones, etc.

Las problemáticas no varían demasiado cuando se habla del bienestar en la infancia de México. Derivan constantemente de la falta de oportunidades de los padres de familia, que les impiden proveer a sus hijos las condiciones necesarias tanto materiales, físicas y emocionales para su amplio desarrollo. La pobreza que combinada con usos y costumbres llega a ensanchar las carencias, encuentra alianza con la desigualdad en el acceso a bienes y servicios, como salud y educación; además de verse en aumento el tema de la violencia, ya sea por una educación violenta, abusos físicos o verbales, que se han normalizado culturalmente. Actualmente se ha reformado mediante el decreto que entró en vigor el 12 de enero de 2021, que prohíbe el castigo corporal y humillante, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) que reforma y adiciona las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) (DOF, 2021).

La importancia de crear políticas públicas nacionales que consideren las recomendaciones internacionales es la forma de expresar que existe un compromiso con el bienestar de la infancia. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 de México, enuncia dicho compromiso de acuerdo con las condiciones y recursos con los que se cuenta, esto no basta, requiere de la articulación con la política educativa para modificar las condiciones de bienestar en la infancia.

La política educativa guiada por la justicia social es un medio adecuado para transformar el currículo de la educación básica como lo busca la propuesta del Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana (SEP, 2022) señala el desarrollo de autonomía y pensamiento crítico; apego e interés por la familia, las personas con quien convive y quienes comparten su vida. Formar por medio de la educación seres sensibles, empáticos y con conciencia social; así como honestos, solidarios que aspiren a la libertad y la justicia.

El papel del docente dentro de la propuesta del Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana (SEP, 2022) es quien guía el aprendizaje para la vida. De ahí la importancia en su labor para el desarrollo de las capacidades en los alumnos como base para modificar condiciones del contexto infantil enseñando el autocuidado necesario para el bienestar.

Justificación

La importancia de analizar las condiciones de bienestar se debe a los desafíos que afronta la población adulta que tienen sus raíces en la infancia como: problemas de salud mental,

obesidad/retardo en el desarrollo, enfermedades cardíacas, criminalidad, habilidad numérica y de lecto-escritura (Lori G., Arjumand S. y Clyde H., 2007). Los organismos internacionales como UNICEF, OCDE y OMS, se preocupan por intervenir en favor de mejorar las condiciones actuales de la infancia. Proporcionan información sobre el bienestar de la población desde aspectos materiales, condiciones físicas y emocionales.

La UNICEF como agencia de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada en 1946 para brindar ayuda urgente a niños y niñas víctimas de las guerras. En 1950 la UNICEF amplió su mandato, en busca de abordar las necesidades a largo plazo con especial énfasis de la niñez y las mujeres en países en desarrollo que se encuentran en desventaja. Esta organización trabaja en 190 países y territorios en acciones prácticas para el beneficio de todos los niños, niñas y adolescentes, sobre todo los más vulnerables y excluidos. Se guía por la CDN de las Naciones Unidas, aprobada desde el 20 de noviembre de 1989, este tratado es el más ratificado en el mundo y adoptado por 196 países entre ellos México (UNICEF, s. f.).

La OMS, organismo especializado en el tema de la salud, creado desde el 7 de abril de 1948, al mismo tiempo que entrada en vigor su Constitución y, actualmente es la fecha en la que se celebra el *Día Mundial de la Salud*; se ubica en Ginebra y se rige por la Constitución de la OMS. Esta fue firmada en 1946 por 61 Estados y actualmente cuenta con 194 Estados miembros, esparcidos por seis regiones, con más de 7000 personas repartidas en 150 oficinas de país y seis oficinas regionales (OMS, 2022).

El trabajo que realiza la OMS en el cuidado y promoción de la salud, tiene en cuenta el contexto específico y las condiciones de los habitantes, con el objetivo de mejorar las principales problemáticas que aquejan a cada región. Los Estados miembros de la OMS declaran en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, reconociendo los principios básicos para: la felicidad, las relaciones armoniosas y la seguridad, establecidos en la Constitución de la OMS. Al firmar aceptan la cooperación entre sí y con otras regiones en el fomento y protección de la salud, con la finalidad de alcanzar el más alto grado de salud para todos los pueblos (OMS,2014).

Los estudios realizados por la OCDE, son relevantes en la identificación de bienestar. Como organización internacional tiene la misión de diseñar mejores políticas para una vida mejor, busca favorecer la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas (OECD,2020, p.19). Las organizaciones muestran el compromiso con el bienestar, no solo infantil sino de toda la población.

Kamerman, Neuman, Waldfogel y Brooks-Gunn (2003), identifican 5 políticas públicas que buscan incidir en la pobreza infantil:

1. transferencias de ingresos (beneficios fiscales y subvenciones)
2. políticas laborales
3. posibilidad de tomar licencia por motivos parentales, y otras políticas en respaldo de madres trabajadoras
4. servicios de cuidado infantil y programas de educación para la primera infancia
5. prevención y otras intervenciones asociadas con embarazo precoz y alumbramientos entre adolescentes (Lori G. *et al.* 2007)

Dentro del sistema educativo algunas de las recomendaciones de la OCDE son:

- Un enfoque sistemático e integrado sobre el desarrollo y puesta en práctica de políticas.
- Una relación fuerte y de igualdad con el sistema educativo.
- Un enfoque universal al acceso, con atención particular a los niños que necesitan apoyo especial.
- Inversión pública sustancial en servicios e infraestructura.
- Un enfoque participativo para asegurar y mejorar la calidad.
- Formación y condiciones de trabajo apropiadas para el personal en todas las formas de servicios.
- La atención sistemática al control y recolección de información.
- Un marco de referencia estable y una agenda a largo plazo para la investigación y evaluación (OCDE, 2001).

En el plano nacional las siguientes acciones las ha realizado México, para garantizar el desarrollo y bienestar de la infancia, estas han sido reconocidas por UNICEF:

- La reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEPUM) en 2011, donde el Estado deben garantizar los derechos humanos y la protección de las personas, así como la del 2014 que obliga a las autoridades a velar por el principio del interés superior de la niñez y al cumplimiento de sus derechos.
- La aprobación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) en 2014. Para la prestación de servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

- La creación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) en 2015, como un mecanismo de coordinación de las políticas de niñez y adolescencia en México.
- La creación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la coordinación de medidas de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y para su representación en procedimientos jurídicos y administrativos (UNICEF, 2018).

Otras modificaciones en México son:

- La Norma Oficial Mexicana 51 (NOM51) que entró en vigor el 31 de marzo de 2020 para un etiquetado frontal claro, sencillo y de fácil comprensión en empaques de alimentos y bebidas (UNICEF, 2020e).
- La atención que tienen los pueblos indígenas en México, por el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) firmado en 1990, y en 1992 el país se reconoció como una nación pluricultural al modificarse el artículo 2° de la CPEUM.

Las políticas públicas forman parte importante de la atención a una problemática para procurar el bienestar de la infancia, si bien existen avances, aun se necesita de la articulación dentro de un espacio primordial en su desarrollo como lo es, la escuela. Se requiere de una política educativa que se articule en favor de mejorar las condiciones de bienestar, adaptándose al diferente contexto del alumnado para obtener los beneficios necesarios. Una política educativa que organice la escuela desde la justicia social (Rawls 2006), bajo el principio de equidad, que contribuya a mejorar las condiciones de quien más lo necesita. Las acciones para modificar las problemáticas de la infancia que afectan su bienestar pueden ser coordinadas desde la pedagogía como ciencia.

Pregunta general de investigación

El estudio es guiado por los siguientes cuestionamientos: para la infancia en México ¿qué significan las políticas de salud y bienestar?, ¿Cómo la pedagogía puede contribuir con las políticas de salud y bienestar? a partir de estas preguntas generales se establecen preguntas específicas, a las que se dio respuesta en el desarrollo de esta investigación documental.

Preguntas específicas de investigación

- ¿Cómo se establecen las políticas internacionales para el bienestar de la infancia?
- A partir de conocer el contexto de la infancia en México ¿Qué políticas de bienestar se han establecido para atender las problemáticas?
- ¿De qué manera es posible reducir las desigualdades que impiden el bienestar de la infancia desde el ámbito educativo?

Derivado de las preguntas, se definieron los objetivos que guían la presente investigación.

Objetivo General

Realizar un análisis documental sobre las políticas educativas vigentes en México para el cuidado de la salud y el bienestar en la infancia.

Objetivos específicos

1. Exponer el concepto de bienestar y la creación de políticas públicas en el contexto de la infancia en América Latina.
2. Analizar si existe congruencia entre las políticas públicas internacionales y las implementadas en México para el bienestar infantil, a partir de conocer las condiciones de la infancia.
3. Identificar si la política educativa dentro de la propuesta del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana cumple con organizar una educación que busque modificar las actuales condiciones de bienestar en la infancia.

Metodología

Para responder a las preguntas y objetivos mencionados anteriormente, se efectuó esta investigación de tipo cualitativo, a partir de una revisión histórico-comparativo de base documental sobre el bienestar de la infancia en México.

La revisión histórica-documental permitió recolectar información con la finalidad de comprender el objeto de estudio (Sampieri, *et. al*, 2014 p.7-9) para este caso el bienestar en la infancia. Se realizó un análisis comparativo de documentos a partir de tres categorías: bienestar material, bienestar físico y bienestar emocional

A saber, el método comparativo, se entiende como el estudio o la observación de dos o más objetos, fenómenos o acontecimientos para descubrir sus relaciones o estimar

sus semejanzas y sus diferencias, define y delimita el objeto de estudio, estableciendo los fenómenos y aspectos que se busca comparar. Su estudio requiere de una variable común, cuyo significado sea constante para todas las unidades de comparación. El criterio establecido por el comparativista ha de ser riguroso, claro, profundo y teóricamente fundamentado (Caballero, Manso, Matarranz y Valle 2016 p.40 y 44).

Al comparar de forma más específica y sistematizada se le otorga un carácter científico denominándola Educación Comparada, tiene por objeto estudiar la educación, los sistemas educativos formales, regionales/ intranacionales, nacionales, internacionales y supranacionales; con el objetivo de buscar semejanzas y diferencias para encontrar las tendencias, con la finalidad de planificar reformas, mejorar o realizar un cambio político (Caballero, *et. al.* 2016. p. 44). El análisis comparativo se desarrolla por etapas (Bereday, 1964 y Hilker 1962 citado en Navarro y Navarrete, 2015).

A) Descripción primera etapa de la investigación documental que permite un conocimiento amplio, profundo y completo sobre las condiciones de bienestar en la infancia, utilizando la técnica de análisis de documentos que emiten organizaciones internacionales como UNICEF, OCDE y OMS, esto llevo a analizar las condiciones en relación con el contexto de la infancia en América Latina y el Caribe. De igual manera se describe el contexto de la infancia en México en el segundo capítulo, a partir de documentos e informes de organizaciones internacionales, universidades, notas de periódico y el Diario Oficial de la Federación que permiten tener el contexto de la vida de la infancia. Esto genero la clasificación de las siguientes categorías.

B) Clasificación permite abstraer y generalizar el análisis de una realidad completa. La investigación, al ser de orden cualitativo se construyen categorías como: bienestar material, bienestar físico y bienestar emocional. a partir de estas categorías surgen tipos. La categoría generaliza y el tipo individualiza.

- Bienestar material: Educación, pobreza, bienes, servicios,
- Bienestar físico: Salud, nutrición, sobrepeso, violencia física
- Bienestar emocional: Satisfacción con su vida, sentimientos, emociones.

C) Interpretación: En esta etapa se analizan las causas del fenómeno educativo y, dada su complejidad, se sugiere aplicar los enfoques de las diferentes ciencias sociales.

- Yuxtaposición: Consiste en presentar los datos en hojas separadas en columnas, con una matriz en donde se facilite inferir las similitudes y diferencias entre los datos de los diferentes países.

- Comparación: Se realizan las confrontaciones de las semejanzas y diferencias establecidas en la etapa precedente, la evaluación con el fin de extraer.
- Evaluación: En Educación Comparada se concibe más como un proceso que como un resultado, desde la descripción se realiza una autoevaluación de cada uno, ofreciendo alternativas de mejora y perfeccionamiento propio a cada sistema educativo.

Esta investigación documental se guía de algunos principios de la educación comparada que busca explicar los fenómenos, primero dentro de los sistemas e instituciones educacionales; y segundo, abrazando y vinculando la educación con su ambiente social (Noah y Eckstein, 1970. citado por Ferrán Ferrer 2002:21 citado en Caballero A. *et. al.* 2016:40). Tiene el propósito de revisar si las acciones que se establecen en la propuesta del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, existe una coordinación que busque modificar la carencia de bienestar en la infancia.

Estado del arte

El bienestar de la población ha sido muy pronunciado a nivel internacional y nacional y es de interés para organizaciones internacionales como la OCDE que realiza una clasificación de las condiciones de vivienda, salud, satisfacción con su vida y otros aspectos que sirven para identificar si existe o no bienestar. Parte importante de la población son los niños y niñas, quienes requieren de condiciones adecuadas para su desarrollo. Revisar si la infancia vive en condiciones de bienestar es el objeto de estudio de la presente investigación.

Una vez con el objeto de estudio definido se procedió a realizar una búsqueda en sitios web de organizaciones con presencia a nivel internacional como OMS, UNICEF y OCDE por su trabajo en favor del bienestar y la infancia. En estas organizaciones se encontraron informes como: *Niños y niñas en América Latina y el Caribe 2020* de UNICEF, y *Niños pequeños, grandes desafíos: La educación y el cuidado de la infancia temprana* 2001 OCDE. Estas primeras búsquedas permitieron la construcción del estado del arte que se realizó empleando un proceso lógico inductivo a partir del objeto de estudio, que llevo a preguntar ¿qué es bienestar?, el texto mostró la necesidad de entender claramente la definición de lo que se considera como bienestar, iniciando con el Diccionario de la Real Academia Española (RAE) que lo define como: las cosas

necesarias para vivir bien, una vida holgada y abastecida que conduce a pasarlo bien y con tranquilidad; estado de buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica” (2014).

El libro de Sarah White (2006), *Introduction: The Many Faces of Wellbeing* aborda las caras del bienestar iniciando por definirlo desde lo subjetivo y lo objetivo, además proporciona cuatro enfoques 1) bienestar integral, 2) bienestar personal, 3) enfoque económico de utilidad y 4) desarrollo alternativo. Esto permitió delimitar más el bienestar y guiar el interés de esta investigación, para revisar las condiciones de la infancia desde el bienestar integral.

La búsqueda en páginas web del buscador Google académico ayudo a recuperar información de las organizaciones como: UNICEF, OMS y OCDE en los que se encontraron textos como: *How's Life? 2020: Measuring Well-being* de OCDE, que realiza un análisis de las condiciones de cómo se vive. El *Informe sobre la Equidad en Salud 2016: Un análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe* muestra la importancia de que la salud sea prioridad para tener bienestar, cuidar de la salud y proporcionar la atención que se requiere para no ensanchar esta problemática.

Para analizar el bienestar se requirió de contextualizar cómo vive la infancia en América Latina y el Caribe, se encontró en la OMS el informe *Desarrollo de la Primera Infancia: Un Potente Ecuilibrador* (2007) preparado por Lori G. Irwin, Arjumand Siddiqi y Clyde Hertzman, sobre las condiciones de la infancia y la importancia de cuidar su desarrollo para evitar problemas en su vida adulta. Otro documento es el boletín de UNICEF que lleva por título *114 millones de estudiante ausentes de las aulas de América Latina y el Caribe* (2021) que aborda la importancia de tender puentes de apoyo entre los Estados para impedir la deserción escolar por causa de la pandemia; *Somos todos: Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe* BID (2019), expone los problemas a los que se enfrentan las personas con discapacidad y algunas alternativas para crear oportunidades para este sector.

La investigación requería de explicar la importancia de crear políticas públicas, el libro *Análisis y gestión de políticas públicas* 2012 de Subirats, Joan; Knoepfel, Peter; Larrue Corinne y Varonne Frederic, contribuyó a entender cómo se crean y cuál es su definición. Otro libro revisado de manera electrónica es *Política Publica* de Aguilar, Luis F. tiene por objetivo las políticas públicas para resolver los problemas de la población. *El artículo 133 y la jerarquía jurídica en México* de Teutli Otero Guillermo (2009), es una

discusión académica de problemas del derecho internacional, en el cual se encontró la definición de un tratado internacional. *El bienestar en la política social: Alcances y límites* de Ramírez López Berenice 2021 es un capítulo del libro *Bienestar y políticas públicas*, identifica la política que se ha llevado a cabo en México.

La revisión de políticas internacionales puede dar una adecuada comprensión del objeto de estudio, para esto se revisaron: *América Latina frente a los determinantes sociales de la salud: Políticas públicas implementadas* de Jorge A. García-Ramírez y Consuelo Vélez-Álvarez (2013); *Regímenes de bienestar en América Latina* (2007) por Juliana Martínez Franzoni; *Comparando regímenes de bienestar en América Latina*, Alejandro H. Del Valle (2010); *Bienestar en el siglo XXI* de Castro Jaimes Alberto, Cruz Marcelo José Nabor, Villarespe Reyes Verónica y Ramírez Pablo Bernardo (2021); *Explorando el uso de las herramientas Teóricas de Stephen J. Ball en el estudio de las políticas Educativas en América Latina*, por Beech Jason y Meo Analía Inés (2016). En el repositorio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe se encontró el libro *Familias y políticas públicas en América Latina* por Irma Arriagada Coordinadora (CEPAL, 2007), contiene estudios de especialistas sobre las transformaciones de las familias y la necesidad de adaptar las políticas públicas a los cambios que estas han registrado.

La búsqueda de información en repositorios y bibliotecas digitales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) fue utilizada para encontrar libros referentes al tema de estudio, se encontró que el bienestar es parte de las políticas actuales, y requiere de su reconocimiento como inicio para cambiar las condiciones de la infancia. El libro *Bienestar y políticas públicas* de Sánchez Vargas Armando; Nava Bolaño Isalia y Cruz Marcelo José Nabor (2021), analiza el bienestar desde diferentes ámbitos, como la organización de un país, los recursos, el desarrollo económico y la influencia de la creación de políticas públicas, todo situado a las condiciones de México.

Al entender la creación de las políticas públicas es posible encontrarlas como recomendaciones, tratados, derechos, leyes. Desde el ámbito internacional se revisó la *Convención de los Derechos del Niño* (UNICEF,2019) tratado más reconocido a nivel mundial y contiene los derechos que protegen a la infancia ante diversas problemáticas, su adopción por los Estados firmantes lleva a su reconocimiento y obligación para buscar se cumplan estos derechos.

La OMS tiene principios por los cuales se rige y lineamientos básicos para que la población tenga salud, se encuentran en su Constitución y Estatutos de la OMS (2014) documentos recuperados de la página web de la OMS, como también las recomendaciones de la duodécima reunión (2022) del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) sobre la pandemia por coronavirus (COVID-19) que buscan reducir los contagios. En la agenda para el desarrollo sostenible 2030, el objetivo 3 toma en cuenta el bienestar y la salud, busca asegurar condiciones de salud como vacunas y salud sexual.

Comparar cómo va la vida de la infancia en México, las circunstancias en las que crecen y se desarrollan, llevó a realizar una búsqueda de documentos en repositorios de UNICEF, ahí se encontró *El Informe anual 2019: Avances y desafíos para la niñez y la adolescencia en México*, contiene los avances en las acciones por el país y lo que aún falta por hacer para seguir mejorando las cosas. El informe que emite el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI, 2021) *a propósito del día del niño* proporciona las condiciones de la infancia como escolaridad, trabajo infantil, educación; muestra que aún no se ha logrado que gocen de bienestar. *El impacto de los Determinantes Sociales de la Salud en los niños* (2014) Jasso-Gutiérrez, Luís, y López Ortega, Mariana Secretaria de Educación Pública (SEP) y la revista *Indicadores de bienestar y desarrollo infantil en México* De Castro Filipa, Allen-Leigh Betania, Katz Gregorio, Salvador-Carulla Luis, Lazcano-Ponce Eduardo (2013), complementó la información para contextualizar las condiciones de la infancia.

La página de la UNAM proporcionó boletines como: *En México, casi 60 mil muertes al año por consumo de tabaco* (UNAM-DGC 2019). En la web más información sobre *Tabaquismo y cáncer de pulmón* Centro Nacional contra las Adicciones (CNA) web 2016. Para saber cómo se encuentra la familia se utilizó el boletín *Violencia intrafamiliar aumenta y se visibiliza en tiempos de confinamiento* (UNAM-DGC 2020) expresa las condiciones que se viven actualmente en los hogares de México, el sentirse seguro, el lugar donde viven los niños, el ambiente y señala que no ha sido así en todos los hogares.

Documentos encontrados en el buscador Google son: *Introducción a la geografía de la salud, territorio, salud y bienestar* de Paula Santana (2014); *Tender puentes: lecciones globales desde México sobre políticas de salud basadas en evidencias* (2007) de Frenk Julio, una revisión de cómo por medio de la reforma se busca corregir el sistema de salud mediante la creación del seguro popular, hoy en día ha desaparecido este servicio de salud.

El Impacto emocional que ha tenido la pandemia por COVID-19 en niños y adolescentes es abordado por Isabel María Sánchez Boris (2021) menciona las condiciones por las que han atravesado los niños y que no son tomadas en cuenta. Una nota de periódico *La venta de niñas para el matrimonio aviva el escándalo en la montaña de Guerrero* 25/nov/2021 Carmen Moran Breña, permitió analizar una problemática existente en el país.

La página de INEGI proporciona los resultados del estudio sobre las condiciones de vivienda en la *Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI), 2020 principales resultados* N° 493/21. INEGI, INFONAVIT, SIF, SHD. (2021), informa de que material están hechas las viviendas, en qué condiciones y los lugares donde se encuentran esas condiciones. En el tema de educación *INEGI presenta resultados de la encuesta para la medición del impacto COVID 19 en la educación (ECOVID_ED) 2020* Comunicado No 185/21, (2021). También contribuye con *Las estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas*, con información sobre cuántos pueblos indígenas existen, en qué condiciones viven y otras características (INEGI, 2020). En el tema de la *Disponibilidad y uso de las TIC* (INEGI, 2020) se recopilaron datos importantes para este análisis; la página web de CONAPO informa sobre las *Causas de mortalidad* (CONAPO 2016) de gran importancia cuando se habla de bienestar.

Para revisar los derechos de la infancia y los que se han decretado para el bienestar en México se revisaron los siguientes documentos, el *Diario Oficial de la Federación*; la *Convención de los Derechos del Niño* de UNICEF, y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 2°, 3°, 4°, 27, 31 y 123 (CPEUM, 2021). Las acciones que realiza el actual gobierno para modificar el bienestar en México se encuentran en el *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024* (DOF 2019); Astudillo Moya Marcela en el capítulo del libro que lleva por tema *Financiamiento del gasto público ¿reto para alcanzar el bienestar social?* (2021), revisa los objetivos planteados y realiza una crítica de lo que hay que tener en cuenta para llegar a cumplirlos; *La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024* de UNICEF (2018), informa las condiciones de la niñez en México y las acciones que se deben realizar en este periodo administrativo. La *Norma oficial mexicana 51 CFPRS* (2010); *Decreto para prohibir el castigo corporal y humillante a niños, niñas y adolescentes* (2021) documento importante para modificar la violencia en la infancia.

Algunas acciones que buscan contribuir a mejorar las problemáticas de la infancia son los spots, que se encuentran en los medios informativos como páginas web, apoyan una

alimentación nutritiva sin comida chatarra, *AMLO: Nuevo spot muestra una carreta de salud entre chatarra y comida sana* (2021); El proyecto del *Instituto de salud para el bienestar* (2020, Gobierno de México). *Educación primaria SEP* (2015)

El tema de política educativa fue revisado en textos como: *Metodología comparada y estudio de políticas educativas* de Rojas Moreno Ileana (2019); *La política educativa del Estado mexicano desde 1992* (2004) Latapí Sarre, Pablo; *Enseñanza y aprendizaje en el siglo XXI: Metas, políticas educativas y currículo en seis países* (2016), Fernando Reimers, Connie K. Chung; *La reforma y las políticas educativas: impacto en la supervisión escolar* (2012), Gloria Del Castillo Alemán, Alicia Azuma Hiruma. En revistas: *La búsqueda de la igualdad a través de las políticas educativas: alcances y límites* (2005), Martín Carnoy; *La inclusión como problema de las políticas educativas* (2014) Flavia Terigi; *La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudadano de la Educación* (2005).

La educación se revisó con base en *El enfoque pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana* (2021), en el cual se pretende fomentar valores como el respeto, no dejar a nadie atrás entre otros. La revisión de la *Consulta sobre el Plan y programas de estudio 2022*. (2022). La justicia social como parte de la organización dentro del ámbito educativo *Día mundial de la Justicia Social 2020 UNICEF*. El libro *Repensar la justicia social* de Francois Dubet 2011; *Modelos de igualdad para la justicia, en la sociedad y en la escuela. Entrevista a François Dubet* Schuliaquer Iván 2011; *Liderando escuelas justas para la justicia social* por F. Javier Murillo, Reyes Hernández-Castilla (2014).

El tema de las capacidades, aunque es extenso se expone brevemente en el capítulo III.3 y las revistas que sirvieron para ello son: *Innovación y creatividad para favorecer la intervención educativa del alumnado con altas capacidades* de Ascensión Palomares Ruiz, Ramón García Perales (2016); El libro *La calidad de vida* de Nussbaum M. y Sen Amartya (2006); *Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación* por Cejudo Córdoba Rafael, (2006); *Aprendizaje, enseñanza, conocimiento tres acepciones del constructivismo* Felipe Martínez Rizo (2021).

El desarrollo del autocuidado en la educación interviene en el bienestar por la importancia de cuidar de la salud desde niveles básicos de la educación: *La educación para la salud: una propuesta fundamentada desde el campo de la docencia* Gavidia Catalán V., Rodes Sala M. J. y Carratalá Beguer A. (1993); *La educación para el autocuidado en higiene personal: un aporte a la primera infancia* de Laura Tatiana Arias

Murillo y Lucelly Carmona Duque (2017); *Teoría del déficit de autocuidado: interpretación desde los elementos conceptuales* (2007) de Olga Marina Vega Angarita, Dianne Sofía González Escobar; *Modelo integral para la prevención de accidentes en grupos vulnerables en México* (2016) Secretaría de Salud STCONAPRA.

Esta investigación documental se diferencia de los demás por llevar a cabo una revisión desde las políticas internacionales y los principales organismos que han sido parte del cuidado de la infancia. Mantiene una visión amplia al considerar todas las condiciones de la vida, ya sean materiales, físicas y emocionales, no profundiza en criterios económicos, más bien responsabiliza a los padres y el Estado del escaso reconocimiento de los Derechos de los niños, tanto internacionales como nacionales y de las condiciones actuales que afectan el bienestar de niños, niñas y adolescentes. Resalta la importancia de llevar a cabo en cada escuela una política educativa con bases de Justicia Social y el quehacer de la pedagogía como el medio idóneo para iniciar un cambio en futuras generaciones en favor del bienestar. Existen ya investigaciones que apoyan esta teoría, pero este trabajo encuentra correspondencia con la política actual en México.

Estructura de la tesina

El capítulo I está integrado por tres apartados, el primero busca conceptualizar lo que se entiende por bienestar, tomando en cuenta las condiciones que son consideradas por los organismos internacionales UNICEF, OCDE y OMS. El segundo apartado aborda las políticas internacionales, desde su creación, propósito e implementación. Se expone de manera breve los derechos de la infancia que conforman la CDN; las políticas para el cuidado de la salud de la OMS y algunas políticas de OCDE que promueven la protección y el cuidado de todos los niños y niñas. En el tercer apartado contextualiza las problemáticas que enfrenta la infancia en América Latina basándose en el informe de UNICEF (2020g).

El capítulo II se exponen las principales problemáticas que enfrenta la infancia de México, se organiza en tres categorías bienestar material, bienestar físico y bienestar emocional. El segundo punto aborda las políticas públicas en busca de mejorar las condiciones que impiden el bienestar infantil, planteadas en el PND 2019-2024 del actual gobierno. En el tercer punto se revisan los objetivos que se pretenden en conformidad con lo establecido en el PND 2019-2024, y los objetivos recomendados por organizaciones internacionales que trabajan por el bienestar de la infancia de México.

El capítulo III se aborda la política educativa desde los propósitos y principios de la Nueva Escuela Mexicana, y la propuesta del Marco curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana como el medio idóneo para llegar a un bienestar para la infancia. El punto dos aborda la teoría de la justicia social como la organización que requiere la escuela que busque contribuir en mejorar el bienestar y transmitir valores y hábitos. En el punto tres permite el desarrollo de las capacidades que pueden proporcionar oportunidades en la infancia y resalta la importancia de fomentar el autocuidado por medio de estrategias y actitudes del docente para guiar el aprendizaje de los alumnos en favor de su bienestar.

Finalmente se presentan las conclusiones, en las que se encontró la existencia de una coordinación entre las políticas internacionales y las recomendaciones de organismos como UNICEF, OMS y OCDE. La creación de políticas públicas en México requiere de la articulación con el sistema educativo por medio de una política educativa. La revisión de la política actual deja observar la correspondencia en las acciones que deben guiar la educación básica y la importancia de la pedagogía para su articulación.

Se requiere responder desde la educación ante las problemáticas de la infancia. Es preciso continuar en las modificaciones de ley, decretos y normas en favor de la salud y el bienestar; ajustándolo al contexto y tiempo en el que se vive. El Estado debe continuar con su compromiso de llegar a un estado de bienestar. Endurecer las sanciones hacia las personas, instituciones y organizaciones que perjudiquen el bienestar; ya sea material, físico o emocional de la infancia o que invaliden el respeto a sus derechos y por ende su libertad.

Se debe seguir guiando la política educativa desde los planes y programas hacia una educación emancipadora (Freire, 1975), que permita el desarrollo de las capacidades que tome en cuenta el contexto de los alumnos, que se preocupe por vincular el entorno del menor y la educación; para que responda a las necesidades que hoy requieren los niños y niñas de México. Estas acciones están señaladas en la propuesta del Marco curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, llevarlas a cabo será la tarea que debe cumplirse. Hoy son solo políticas, convertirlas en acciones y observar sus beneficios, así como evaluar su contribución en el bienestar lo mostrará el tiempo.

CAPÍTULO I. EL BIENESTAR EN LA INFANCIA DESDE LAS POLÍTICAS INTERNACIONALES

El presente capítulo se integra por tres apartados en los cuales se busca dar respuesta al primer cuestionamiento de esta investigación, ¿Cómo se establecen las políticas internacionales para el bienestar de la infancia? de esta manera se presenta a continuación la información, el primer apartado busca conceptualizar qué se entiende por bienestar a partir de algunos autores y organismos internacionales UNICEF, OCDE y OMS. El segundo apartado define las políticas internacionales, su conformación y propósito; se exponen los derechos de la infancia desde la CDN como guía del trabajo de UNICEF debido a la importancia que tiene su reconocimiento y adopción en los Estados firmantes. En el mismo apartado se revisan las políticas actuales para el cuidado de la salud, recomendadas por la OMS y la OCDE que permiten promover la protección y el cuidado de todos los niños y niñas en favor de su bienestar. En el tercer apartado se revisan las problemáticas más relevantes que enfrenta la infancia en América Latina basadas en el informe de UNICEF.

I.1 El bienestar en la infancia

El diccionario de la RAE define bienestar como: “las cosas necesarias para vivir bien, una vida holgada y abastecida que conduce a pasarlo bien y con tranquilidad; estado de buen funcionamiento de su actividad somática y psíquica” (RAE, 2014). Saber que se necesita para vivir daría respuestas dependiendo de la vida de cada persona, del lugar donde crece y se desarrolla, de la importancia que tiene para cada uno contar con bienes materiales, infraestructura, tecnología, salud, felicidad; entre otras cosas, que cada individuo considere necesarias.

Por esto es necesario partir de una interrogante ¿qué es lo necesario para vivir?, y para dar respuesta se considera un organismo internacional como la OCDE, quien investiga las condiciones en las que se desarrollan las personas de cada país. La OCDE tiene presencia internacional y su misión es diseñar mejores políticas para una vida mejor; su objetivo es promover políticas que favorezcan la prosperidad, la igualdad, las oportunidades y el bienestar para todas las personas.

La OCDE realiza estudios acerca de las condiciones de la población, por ejemplo, en su estudio *How's Life? 2020* (¿Cómo es la vida?, 2020), plantea si la vida ha mejorado en los países miembros de la OCDE, aquí se expresa la preocupación no solo por el

impacto financiero si no, en factores como: el ingreso económico que perciben, el empleo, el vivir por más tiempo, la satisfacción que tienen con sus vidas, la probabilidad de vivir en hogares hacinados o no, las tasas de homicidio y la percepción de cada individuo de sentirse seguros; el progreso de las familias, la calidad de las relaciones personales, cómo se conectan entre sí y con el gobierno, el desempeño de los estudiantes en pruebas de ciencias, como el Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes (PISA); el tiempo de interacción entre amigos y familiares; así como, las diferencias que existen entre los aspectos de bienestar con respecto al género, edad y educación (OECD,2020,p.19).

Para la OCDE, Europa Oriental, América Latina, Turquía y Grecia se encuentran entre los países más bajos en la medición de bienestar. Esto se debe a que las desigualdades son más marcadas y debido a los riesgos emergentes en los sistemas natural, económico y social que amenazan el futuro (OCDE,2020 p.3). El bienestar actual incluye 11 dimensiones que cubren los resultados a nivel individual, familiar o comunitario en relación con:

- Condiciones materiales (ingresos y riqueza, vivienda, empleo y calidad del trabajo).
- Factores de calidad de vida que contemplan lo bien que las personas están (lo bien que se sienten y están), lo que saben y pueden hacer; lo saludables y seguros que son los lugares donde viven (salud, conocimientos y habilidades, calidad ambiental, bienestar subjetivo, seguridad).
- Que tan conectadas y comprometidas están las personas, cómo y con quién pasan su tiempo (equilibrio entre trabajo y vida personal, conexiones sociales, compromiso cívico) (OCDE,2020 p.5).

Sara White identifica el bienestar con indicadores objetivos, que pueden ser verificados por un observador externo, como la casa, el nivel de educación, bienes materiales; y el bienestar con indicadores subjetivos, que identifica la manera de ser en el interior, donde el individuo es la máxima autoridad, en esta categoría se consideran los pensamientos o sentimientos (2016). Es así que el bienestar no solo son los bienes materiales necesarios para vivir, se incluye el sentir internamente, es decir, la felicidad, las emociones, la satisfacción personal.

La conceptualización de Sánchez y Nava suma en la definición de bienestar, al considerar que es:

“la condición en la cual las personas gozan de manera efectiva de los derechos humanos (civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales) que les garantiza la ley (la CPEUM, los tratados internacionales firmados por México) en un espacio y un tiempo determinados” (Sánchez y Nava, 2021:21).

Bienestar es poder ejercer sus derechos y gozar de su protección para la infancia, el conocimiento y la puesta en práctica de los derechos protectores del bienestar recaen en primera instancia en la familia, núcleo central del menor y en el que adquiere educación y protección; en la obligación del Estado, para asegurar su efectividad, como lo establece la CDN en sus artículos 3°, 4° y 5° (en el punto I.3 se aborda los artículos de la Convención que protegen a la infancia).

El bienestar se encuentra estrechamente relacionado con la salud, como un bienestar subjetivo. La importancia de la salud es hoy en día de gran relevancia, al ser sorprendida la humanidad por una pandemia causada por la pandemia de coronavirus (COVID-19) notificado en Wuhan (China) el 31 de diciembre de 2019 (OMS, s. f.). A casi tres años después, la humanidad sigue padeciendo el brote de la enfermedad, ahora con variantes (Ómicron), que han surgido y que continúan provocando estragos en la salud de las personas. Esto afecta el bienestar, material, físico y emocional, ante esta contingencia mundial se ha mostrado la falta de preparación para afrontar una emergencia sanitaria, desde los Estados hasta la población.

Un organismo internacional que ha sido eje en la organización de las medidas pertinentes en busca de combatir la pandemia es: la OMS tiene por objetivo construir un futuro mejor y más saludable, lucha contra las enfermedades infecciosas y las no transmisibles, ayuda a la sobrevivencia de madres y los niños. Colabora para conservar la salud hasta una edad avanzada, velan por la salubridad del aire, de los alimentos, del agua, de los medicamentos y las vacunas (OMS, 2022a). El organismo es un referente sobre las recomendaciones, noticias y datos de la evolución de la pandemia y de cualquier otra enfermedad infecciosa que afecte la salud.

La OMS define en su Constitución la salud como: “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (OMS,2014). La definición permite entender que, si una persona tiene buena salud, es sinónimo de tener bienestar, no sufrir una enfermedad física, no padecer algún trastorno mental y vivir en un ambiente sano que le permita desarrollarse; libre de violencia o de riesgos que pongan en peligro su vida, es la manera adecuada para gozar de una buena salud.

Para Deaton el análisis y la trayectoria de la salud guía su investigación de bienestar como origen para tener una buena vida, menciona que se necesita primero tenerla y asegurarla. El autor entiende por bienestar cosas buenas para la vida de una persona, bienestar material (ingreso, riqueza), bienestar físico y psicológico, con salud y felicidad, educación y capacidad de participar en la sociedad civil a través de la democracia y el imperio de la ley (Deaton 2015, citado en Ramírez, B. 2021).

Cuando se busca analizar si la infancia de un Estado tiene bienestar, es preciso conocer las condiciones materiales, físicas y emocionales en las que viven. Una organización internacional que promueve los derechos y el bienestar de todos los niños y niñas es UNICEF, la cual trabaja con socios para traducir ese compromiso en acción práctica, se centra en llegar a los más vulnerables y excluidos, en beneficio de todos los niños y niñas, en todas partes. No proporciona una definición clara y específica sobre salud o bienestar, pero señala que la inequidad en salud se deriva de las desigualdades sociales y económicas, siendo estas diferencias sistemáticas, evitables e injustas, las cuales impiden alcanzar su máximo potencial en salud de niños y niñas. También menciona que la nutrición es la base fundamental para el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes ya que favorece en la prevención de enfermedades y en un mejor estado de salud (UNICEF, 2016f).

La importancia de crecer en condiciones de igualdad social y económica es la base para alcanzar el máximo potencial de la niñez, contar con una nutrición adecuada evitará enfermedades, así mejorará la salud de la infancia y se logrará un estado de bienestar, que es parte fundamental para el desarrollo de todos los seres humanos. Esto muestra una tarea importante por parte de cada Estado para proveer de las condiciones necesarias a la infancia, que les permitan acceder al bienestar. Es importante tener en cuenta que, existe una falta de datos y ausencia de estadísticas que no permiten una medida correcta de los factores que influyen en el bienestar.

Las aportaciones expuestas por autores y organizaciones como la OMS, UNICEF y OCDE permiten entender por bienestar como: lo necesario para vivir que comprende factores objetivos como bienes materiales a los que tiene acceso y que propician una vida más cómoda (casa, educación, trabajo), incorporan aspectos físicos (salud, nutrición, enfermedades) y; factores subjetivos relacionados con la percepción de cada persona sobre la satisfacción de su vida que incorpora el aspecto emocional (felicidad, satisfacción); además es el goce pleno de sus derechos.

La principal carencia de bienestar se da por desigualdad social y económica, si el bienestar de la infancia es responsabilidad del Estado y los padres, recae en éstos proporcionar las condiciones adecuadas para que esto se cumpla. El trabajo de los organismos internacionales es crear recomendaciones para modificar las condiciones de carencia de bienestar en la infancia, estas a su vez generan políticas que buscan modificar el problema social, que impiden las condiciones que se requiere para tener un desarrollo adecuado y así explotar su máximo potencial.

La finalidad de generar políticas públicas es con el compromiso de crear primero, condiciones de igualdad en el acceso a servicios de salud y bienestar, a través de programas enfocados en la población más vulnerable; segundo, trabajar en el diseño de dichas políticas y tercero, generar cambios para asegurar el bienestar de la infancia que inicia con el reconocimiento de sus derechos. Entender la importancia que adquiere una política pública, cuando se busca el bienestar de la infancia, requiere de conocer su conformación, influencia y el propósito que tiene.

I.2 Políticas públicas

Una política pública se encuentra a partir de la definición de Subirats, Knoepfel, Larrue, y Varone, como aquella que apunta a la resolución de un problema público, y este problema se ha reconocido en la agenda gubernamental, representando la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable, el problema que ha sido articulado a través de mediadores y estos pueden ser: los medios de comunicación, las organizaciones, los partidos políticos y grupos interesados por una solución a dicho problema. Una política incorpora reglas generales y abstractas como leyes, decretos, órdenes, así como actos individuales y concretos producidos durante la ejecución de las mismas decisiones administrativas, autorizaciones, subvenciones, etc. (Subirats, et al. 2012 p. 33-37).

La definición propuesta por Aguilar suma en la conceptualización sobre política pública al mencionar que es: 1) un conjunto (secuencia, sistema, ciclo, espiral) de acciones intencionales y causales. Son acciones intencionales porque se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o resolver problemas cuya solución se considera de interés o beneficio público, y son acciones causales porque son consideradas idóneas y eficaces para realizar el objetivo o resolver el problema; 2) un conjunto de acciones cuya intencionalidad y causalidad han sido definidas por el tipo de interlocución que tiene lugar entre el gobierno y sectores

de la ciudadanía; 3) un conjunto de acciones a emprender que han sido decididas por las autoridades públicas legítimas y cuya decisión las convierte formalmente en públicas y legítimas; 4) un conjunto de acciones que son llevadas a cabo por actores gubernamentales o por éstos en asociación con actores sociales (económicos, civiles); 5) un conjunto de acciones que configuran un patrón de comportamiento del gobierno y de la sociedad (2012 p. 29).

Todas las acciones que se toman en favor de modificar un problema público y que lo reconoce la autoridad se entiende como política pública. Un ejemplo es el desarrollo de la pandemia COVID-19 y las acciones que se tomaron para reducir la propagación. En esta política, los mediadores han sido los medios de comunicación, por su acceso y rapidez en la que transmiten la información en un mundo globalizado (interconexión entre naciones en el plano político, social, económico y tecnológico) (Quiroa, 2015). En este proceso han intervenido tanto organizaciones internacionales como nacionales, los gobiernos de cada Estado, universidades, especialistas en medicina, personas públicas y todo aquel que decida emitir una opinión acerca del tema.

La importancia de controlar esta emergencia sanitaria, llevó a continuas reuniones a nivel internacional para formular recomendaciones que puedan conformar una política, su incorporación va de acuerdo a las condiciones de cada Estado. Llevar a cabo un análisis de la efectividad de las políticas públicas implica, como menciona Mény y Thoening (1998) de, “el estudio de la acción de los poderes públicos en el seno de la sociedad”; Para Wildavsky (1979) “El análisis de políticas públicas es un campo aplicado cuyos contenidos no pueden precisarse a través de lo que serían los límites propios de las disciplinas científicas, sino que será la naturaleza del problema planteado la que determinará los instrumentos que será necesario utilizar” y Muller (1990) dice que “el análisis de políticas públicas se sitúa en la encrucijada de saberes ya establecidos a los cuáles toma prestados muchos de sus conceptos esenciales” (citados en Subirats *et al*, 2012).

El análisis de una política de salud, como por ejemplo la vacunación de COVID-19 implica considerar las cifras de contagio de la población, la identificación del sector más vulnerable que requieren de forma más inmediata ser vacunados, la distribución de las vacunas, su efectividad ante las variantes que se van encontrando; considerando aspectos como la conservación de las vacunas, el tiempo de traslado, la disposición de la población para ser vacunados, entre otros aspectos. Esto permite formular una política específica para cada Estado, es importante que exista una comunicación entre organismos

internacionales y el Estado para establecer políticas más adecuadas que busquen afrontar la contingencia sanitaria.

El concepto de bienestar es complementado por Sarah White (2016) quien ha identificado cuatro enfoques desde la política pública: 1) bienestar integral, 2) bienestar personal, 3) enfoque económico de utilidad y 4) desarrollo alternativo; los cuales de manera más específica abordan el bienestar desde diferentes áreas, pero que intervienen en las condiciones de vida de todas las personas.

El bienestar integral: el más establecido en las políticas públicas, se conoce en su forma abreviada como “más allá del PIB” incluye indicadores objetivos, que pueden ser verificados por un observador externo, (vivienda o el nivel de educación); indicadores subjetivos, que identifican la manera de ser en el interior, donde el individuo es la máxima autoridad, (como los pensamientos o sentimientos); se utiliza de manera evaluativa como sustantiva. Dentro de la política pública señalado por White, la forma sustantiva del bienestar es una preocupación sustancial como el significado que tiene para cada persona, lo que promueve o inhibe el bienestar; y evaluativa cuando el bienestar se vuelve el medio para evaluar otro aspecto, como el éxito de una política. El bienestar integral comprende tres elementos clave: la amplitud de la gama de indicadores permite medir el progreso social; la relevancia, estadísticas que reflejen lo que realmente le importa a la gente; y la inclusión de elementos subjetivos con objetivos.

El *bienestar personal:* enfatiza el cambio de comportamiento. Las políticas apuntan directamente a promover el bienestar individual, tomando como responsable al individuo de sí mismo, como la política de salud que alienta al público a comer saludable, y actualmente la política que ha hecho frente a la contingencia por COVID-19, mediante la manera adecuada de lavarse las manos, el uso de cubrebocas, el estornudo de etiqueta, la sana distancia, medios por el cual mitigar contagios.

El *enfoque económico de utilidad:* es el aspecto central de las medidas de bienestar subjetivo que puede utilizarse como medida de la eficacia de las políticas o programas. Es la evaluación del grado de beneficio que ha significado adoptar tal o cual política. Por ejemplo, el cierre de centros de fiestas o restaurantes, si bien evitaba que se reunieran las personas, también disminuyó la economía y se podría considerar que aumentó el estrés debido al encierro. No fue una buena alternativa porque muchas personas se quedaron sin empleo, pero desde otro punto se innovó al crear un servicio a domicilio que hoy se sigue utilizando.

El *desarrollo alternativo*: cuestiona que es un buen crecimiento, sugiere que la economía debe desarrollarse solo que sirva a la realización humana y a su vez ambientalmente sostenible (White, 2016). Aquí es posible identificar una política en el cuidado del medio ambiente como el reciclaje, la separación de la basura, el uso de productos biodegradables que son alternativa o actualmente una necesidad cuando se piensa en la continuidad del medio ambiente.

La salud y el bienestar desde las políticas públicas se retoman desde el enfoque de bienestar personal (White, 2016), que precisa un cambio de comportamiento en cada individuo y las acciones de las políticas públicas, enfocadas a partir del problema que está siendo analizado, como los estudios que realizan organismos internacionales que permiten conocer las condiciones de salud y bienestar de la población infantil. Es a partir de los elementos constitutivos de una política pública que retoman el problema público que se pretende resolver; hacia quien está dirigido como grupo objetivo y que se busca cambie o modifique su conducta de manera directa o actuando sobre su entorno; qué decisiones, actividades o acciones se llevan a cabo; a través de qué programas o de qué intervención y, por último; qué papel desempeñan los actores públicos a través de sus decisiones y acciones (Subirats *et al*, 2012).

De esta manera las definiciones revisadas dejan establecer que una política pública pretende modificar una problemática que ha sido señalada como importante para un grupo de actores políticos, sociales u otras organizaciones y que afecta a una población. Las políticas públicas sirven como lineamientos para los Estados, quienes se comprometen a mejorar las condiciones de la niñez en cada región y es por este compromiso, que se incorporan en el plan de cada gobierno.

La formulación de políticas toma en cuenta factores sociales; como las condiciones del entorno en que crece y se desarrolla la infancia, la seguridad que hay en su comunidad y las relaciones con las personas; considera también factores económicos, como el salario que contribuye para contar con lo suficiente para las necesidades del individuo y su familia, que les permita acceder a la prosperidad y contribuir al desarrollo; los factores emocionales incluyen el grado de felicidad y la satisfacción de cada persona; además de los factores físicos que identifican la salud, la nutrición, las enfermedades y el ejercicio.

I.3. Políticas internacionales para la protección y cuidado en la infancia

Las crecientes relaciones internacionales y los compromisos con Estados soberanos derivan en tratados, normas internacionales, acuerdos; sobre temas que son reconocidos como una problemática, como es la falta de bienestar en la infancia. El conocimiento de las políticas permite un mayor ejercicio, protección y respeto de las mismas. Además del reconocimiento como derechos, tienen por objetivo cambiar las condiciones mediante la regulación. En el artículo dos, primer párrafo, de la Convención de Viena para la Celebración de Tratados, se establece que un tratado internacional es:

Un acuerdo entre dos o más sujetos de Derecho Internacional Público, con objeto de crear, transferir, modificar o extinguir una relación jurídica entre ellos, estableciendo derechos y obligaciones por escrito en un instrumento único o más documentos relacionados entre sí, sin importar su denominación. (Teutli, 2009).

No todas las políticas internacionales son llamadas tratados ya que, si se considera la última frase “sin importar su denominación”, permite entender que los tratados pueden ser denominados de varias formas (arreglo, acta, declaración, convenio, entre otros) al contener las características de un tratado, como lo menciona la citada Convención (Teutli, 2009). En busca de crear condiciones de bienestar y modificar las problemáticas se han establecido tratados como la Convención de los Derechos del Niño.

La CDN fue aprobada como tratado internacional de Derechos Humanos el 20 de noviembre de 1989, siendo la primera ley internacional de carácter obligatorio para los Estados firmantes, consta de 54 artículos en los cuales reconoce a los niños como individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental, social y con el derecho a expresar libremente sus opiniones. Conforman un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana (UNICEF, 2006c).

La CDN como tratado internacional considera que: “el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento” (UNICEF, 2006c). Otorgar atención en el embarazo, una alimentación sana, nutritiva y crecer en un ambiente de bienestar físico libre de violencia, entre otras; son condiciones necesarias para que la infancia logre alcanzar su máximo potencial en salud y vivir en armonía e integran los objetivos a lograr por medio de las políticas.

Cuando la infancia se desarrolla en condiciones como la pobreza, el pertenecer a una comunidad rural, a una minoría étnica, resulta más difícil gozar de este grado máximo de salud. Esto se debe a que aumenta la desigualdad impidiendo que puedan tener acceso a

los servicios de salud. Es aquí donde interviene el Estado para buscar resolver las problemáticas, a partir de crear políticas adecuadas. La tarea primordial es lograr que la niñez pueda gozar de sus derechos que han sido establecidos, en tratados internacionales.

En el estudio del bienestar toma una gran importancia la CDN, por su carácter internacional y el reconocimiento que tiene por parte de los Estados firmantes y miembros. La CDN busca proteger a la infancia ante las problemáticas a las que están expuestos todos los niños de todas partes. Resulta pertinente realizar un breve recorrido sobre los derechos que establece la Convención (UNICEF, 2006c), para dar cuenta que existe la protección en la ley, pero que no es suficiente para asegurar el bienestar, debido al incumplimiento de los derechos.

Artículo 1 Se reconoce al niño como un menor de 18 años, salvo la ley, aplicable haya alcanzado la mayoría de edad.

Artículo 2 Aborda la no discriminación, por raza, color, sexo, idioma, religión, impedimentos físicos, entre otros; y la protección contra la discriminación por opiniones, actividades, etc. expresados por sus padres, tutores y familiares. Los derechos deben ser aplicados a todos los niños y es obligación del Estado protegerlos de toda forma de discriminación.

Artículo 3 El interés superior del niño. Tomar las medidas por parte del Estado para asegurar protección y cuidado para su bienestar, cuando los padres y madres o personas responsables no tienen la capacidad para hacerlo.

Artículo 4 La aplicación de los derechos, es obligación del Estado adoptar las medidas necesarias para dar efectividad y reconocimiento a todos los derechos de la Convención.

Artículo 5 Dirección y orientación de padres y madres para que el niño ejerza los derechos de la Convención. La obligación del Estado de respetar las responsabilidades y los derechos de padres, madres y familiares de impartir orientación apropiada a la evolución de sus capacidades.

Artículo 6 Supervivencia y desarrollo. El reconocimiento de todo niño al derecho intrínseco a la vida, la obligación del Estado para garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7 Derecho a un nombre y nacionalidad.

Artículo 8 Preservación de la identidad. La obligación del Estado de proteger y si es necesario reestablecer la identidad del niño.

Artículo 9 El derecho a vivir con su padre y madre excepto en que sea necesario para el interés superior del niño.

Artículo 10 Reunificación familiar. El derecho de los niños y sus padres y madres de salir y entrar de cualquier país para mantener la relación entre unos y otros.

Artículo 11 Retenciones y traslados ilícitos. La obligación del Estado para luchar contra traslados ilícitos y retención ilícita en el extranjero por su padre, madre o tercera persona.

Artículo 12 El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que esta se tenga en cuenta en todos los asuntos que lo afectan.

Artículo 13 Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre y cuando no vaya en menoscabo del derecho de otros.

Artículo 14 El derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de sus padres y su madre, en conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

Artículo 15 El derecho de todo niño a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que no vaya en contra de los derechos de otros.

Artículo 16 Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

Artículo 17 La importancia de los medios de comunicación y la responsabilidad de los Estados parte, para velar por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual, moral y su salud física y mental. El conocimiento y la comprensión entre los pueblos y el respeto por la cultura del niño. La obligación del Estado para promover el respeto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Artículo 18 La responsabilidad primordial de los padres y madres en la crianza y el desarrollo del niño y las obligaciones comunes respecto del niño, el Estado debe brindar la asistencia necesaria en el desempeño de sus funciones. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.

Artículo 19 La obligación del Estado para adoptar todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos

o explotación, incluido el abuso sexual, perpetrados por padres, madres o cualquier persona responsable de su cuidado y de establecer las medidas preventivas y de tratamiento al respecto.

Artículo 20 La obligación del Estado para proporcionar protección especial a los niños privados de su medio familiar y asegurar que puedan beneficiarse de cuidados que sustituyan la atención familiar o colocarlos en un lugar, establecimiento adecuado, tomando en cuenta el origen cultural del niño.

Artículo 21 Los Estados reconocen y/o permiten la adopción, para cuidar el interés superior del niño considerando se reúnan todas las garantías necesarias para la adopción y las autorizaciones de autoridades competentes.

Artículo 22 Se proporcionará protección a los niños considerados como refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado y la obligación de Estado para cooperar con los organismos competentes que garanticen dicha protección y asistencia.

Artículo 23 Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad. El derecho del niño a recibir cuidados especiales, educación adiestramiento destinado a lograr su autosuficiencia e integración activa a la sociedad.

Artículo 24 Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a tener acceso a servicios médicos para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios. Reducir la mortalidad infantil y en la niñez, asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria; combatir las enfermedades y la malnutrición; atención sanitaria prenatal y postnatal; tomar medidas necesarias para la abolición de prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño.

Artículo 25 El niño que ha sido internado por las autoridades competentes para su atención, protección o tratamiento de salud física o mental, tiene derecho a una evaluación periódica de todas las circunstancias que motivaron su internamiento.

Artículo 26 Todo niño tiene derecho a beneficiarse de la Seguridad Social.

Artículo 27 Todo niño tiene derecho a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, es responsabilidad primordial de padres y madres u otras personas encargadas de proporcionárselo dentro de sus posibilidades y medios económicos. La obligación del Estado para adaptar medidas

apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables del niño a dar efectividad a este derecho y si es necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con la nutrición, el vestuario y la vivienda.

Artículo 28 El derecho del niño a la educación y la obligación del Estado asegurar por lo menos la primaria gratuita y obligatoria a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional. La aplicación de la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

Artículo 29 El Estado debe reconocer que la educación del niño deberá ser orientada a desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su identidad cultural, de su idioma, sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya. Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos; grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena. Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.

Artículo 30 En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31 Esparcimiento, juego y actividades culturales. El niño tiene derecho al esparcimiento al juego y a participar en las actividades artísticas y culturales.

Artículo 32 Trabajo de menores. Es obligación del Estado proteger al niño contra el desempeño de cualquier trabajo nocivo para su salud, educación o desarrollo. Fijar edades mínimas de admisión al empleo y reglamentar las condiciones del mismo.

Artículo 33 Uso y tráfico de estupefacientes. Es derecho del niño a ser protegido del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y se impedirá que se esté involucrado en la producción o distribución de tales sustancias.

Artículo 34 Explotación sexual. Es derecho del niño ser protegido de la explotación y abusos sexuales incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas

Artículo 35 Venta, tráfico y trata de niños. Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para prevenir la venta, el tráfico y la trata de niños.

Artículo 36 Otras formas de explotación. Es derecho del niño a recibir protección contra todas las otras formas de explotación no consideradas en los artículos 32, 33, 34 y 35.

Artículo 37 Tortura y privación de libertad. Ningún niño será sometido a la tortura a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, a la pena capital, a la prisión perpetua y a la detención o encarcelación ilegales o arbitrarias. Todo niño privado de libertad deberá ser tratado con humanidad, estará separado de los adultos, tendrá derecho a mantener contacto con su familia y a tener pronto acceso a la asistencia jurídica u otra asistencia adecuada.

Artículo 38 Conflictos armados. El protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados entró en vigor en 2002 y establece que los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para que ningún miembro de sus fuerzas armadas menores de 18 años participe directamente en hostilidades.

Artículo 39 Recuperación y reintegración social. Es obligación del Estado tomar las medidas apropiadas para que los niños víctimas de la tortura de conflictos armados, de abandono, de malos tratos o de explotación, reciban un tratamiento apropiado.

Artículo 40 Administración de la justicia de menores. Todo niño que sea considerado acusado o declarado culpable de haber infringido las leyes tiene derecho a que se respeten sus derechos fundamentales y en particular el derecho a beneficiarse de todas las garantías de un procedimiento equitativo, incluso de disponer de asistencia jurídica o de otra asistencia adecuada en la preparación y presentación de su defensa, siempre que sea posible se evitará recurrir a procedimientos judiciales y al internamiento en instituciones.

Artículo 41 Respeto de las normas vigentes. En el caso de que una norma establecida por una ley nacional u otro instrumento internacional vigente en dicho Estado sea más favorable que la disposición análoga de esta Convención, se aplicará dicha norma más favorable.

Del artículo 42-54 Sobre la aplicación y entrada en vigor de las disposiciones de los artículos. Integran los siguientes puntos:

- 1) la obligación del Estado para dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención tanto a los adultos como a los niños
- 2) la creación de un comité de los Derechos del Niño que se integra por 10 expertos encargados de examinarlos e informes que los Estados Partes en la Convención presentarán en el plazo de 2 años a partir de la fecha de ratificación y en lo sucesivo cada 5 años
- 3) la amplia difusión por parte de los Estados Partes de sus informes en sus respectivos países
- 4) el Comité puede proponer que se realicen estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos del niño y puede transmitir sus recomendaciones a los Estados Partes interesados, así como la asamblea general de las Naciones Unidas
- 5) fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional por los organismos especializados de las Naciones Unidas tales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) tendrán derecho asistir a las reuniones del comité, estos organismos y cualquier otro considerado como competente incluidas las Organizaciones No Gubernamentales (ONG); reconocidas con carácter consultivo ante las Naciones Unidas y Organismos de las Naciones Unidas tales como las oficinas del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), podrán presentar al comité informes pertinentes y ser invitados a proporcionar asesoramiento con el fin de asegurar la mejor aplicación posible de la Convención (UNICEF,2006c). En el año 2002 entran en vigor dos Protocolos facultativos, uno de ellos aborda la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; y el otro es relativo a la participación de niños en los conflictos armados (UNICEF,2006c).

El desarrollo integral de la infancia queda protegido en la Convención, los derechos proporcionan la atención para resolver las diversas problemáticas que viven los niños, desde falta de educación, salud, el cuidado de los padres, los conflictos armados, la violencia, el trabajo infantil entre otros, como se ha podido revisar. El trabajo que se realiza por el respeto y reconocimiento de los Derechos establecidos en la Convención es el quehacer de cada Estado. Promover su cumplimiento, educar para que los responsables

de los menores conozcan los derechos, los respeten y se logre que la infancia pueda ejercerlos libremente, es el reto de toda sociedad.

En párrafos anteriores se explicó que las políticas pueden ser encontradas sin importar su denominación y que estas crean derechos y obligaciones como las realizadas por la OMS, que establece principios generales por medio de su Constitución y se detallan a continuación:

- La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.
- El goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social.
- La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad, y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los Estados.
- Los resultados alcanzados por cada Estado en el fomento y protección de la salud son valiosos para todos.
- La desigualdad de los diversos países en lo relativo al fomento de la salud y el control de las enfermedades, sobre todo las transmisibles, constituye un peligro común.
- El desarrollo saludable del niño es de importancia fundamental; la capacidad de vivir en armonía en un mundo que cambia constantemente es indispensable para este desarrollo.
- La extensión a todos los pueblos de los beneficios de los conocimientos médicos, psicológicos y afines es esencial para alcanzar el más alto grado de salud.
- Una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo.
- Los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas (Organización Mundial de la Salud, 2014).

Los principios de la OMS sobre el cuidado de la salud, considera el desarrollo saludable del niño y la importancia de vivir en armonía, parte importante del bienestar que debe gozar la infancia. La responsabilidad para propiciar las condiciones necesarias recae en la familia para cuidar y proteger, pero es el Estado el encargado de proporcionar

atención a la población, a todos los pueblos siendo éste un medio de paz y de cuidado; como las acciones realizadas para afrontar la pandemia por COVID-19.

La OMS trabaja en favor de la salud ante la pandemia por coronavirus (COVID-19), realiza su undécima reunión con especialistas que integran el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI), convocada por el director general de la OMS, celebrada el lunes 11 de abril de 2022 por videoconferencia (Ginebra) en la cual se abordaron los siguientes puntos:

- el contexto epidemiológico mundial y los factores que siguen impulsando la transmisión;
- una actualización sobre el tráfico internacional y sobre los certificados para acreditar la vacunación contra la COVID-19 o los resultados de las pruebas;
- el estado de la vacunación contra la COVID-19; y
- los objetivos estratégicos que deben incorporar los países en su respuesta a la COVID-19.

A partir de la reunión se realizan las siguientes recomendaciones temporales sobre la pandemia (OMS, 2022).

1. Recomendación nueva: Reforzar la respuesta nacional a la pandemia de COVID-19
2. Recomendación modificada: Alcanzar las metas nacionales de vacunación contra la COVID-19 de conformidad con la recomendación general de la OMS, de que al menos el 70% de la población de todos los países esté vacunada a principios de julio de 2022.
3. Recomendación modificada: Seguir aplicando medidas sociales y de salud pública científicamente fundamentadas y basadas en los riesgos.
4. Recomendación modificada: Adoptar un enfoque basado en los riesgos para las concentraciones multitudinarias evaluando, mitigando y comunicando los riesgos.
5. Recomendación modificada: Ajustar la vigilancia de la COVID-19 para centrarla en la carga y el impacto de la enfermedad y facilitar una integración sostenible con otros sistemas de vigilancia.
6. Recomendación modificada: Asegurar la disponibilidad de los servicios de salud, sociales y educativos esenciales; restableciendo los servicios de salud a todos los niveles y fortaleciendo los sistemas sociales para atender los efectos de la pandemia, especialmente en los niños y los jóvenes. En este contexto, los Estados Partes deben mantener los servicios de educación, con las escuelas plenamente abiertas y con

aprendizaje presencial. Además, se prestarán servicios de salud esenciales (como la vacunación contra la COVID-19) a los inmigrantes y otros grupos vulnerables de forma prioritaria.

7. Recomendación modificada: Levantar las prohibiciones al tráfico internacional y seguir ajustando las medidas aplicables a los viajes en función de las evaluaciones de riesgos.
8. Recomendación modificada: NO exigir una prueba de vacunación contra la COVID-19 para los viajes internacionales como única vía o condición para permitir los viajes internacionales
9. Recomendación modificada: Abordar los retos que plantea la comunicación de riesgos y la participación comunitaria, contrarrestar la información incorrecta y la desinformación de forma proactiva, e incluir a las comunidades en la toma de decisiones.
10. Recomendación modificada: Apoyar la utilización oportuna de los tratamientos recomendados por la OMS.
11. Recomendación modificada: Realizar investigaciones epidemiológicas de la transmisión del SARS-CoV-2 en la interfaz entre los seres humanos y los animales, y una vigilancia centrada en los posibles huéspedes y reservorios animales.

Estas recomendaciones buscan el cuidado de la salud para atender la problemática de la pandemia COVID-19. No asegura que todos los Estados puedan adoptarlas ya que intervienen los recursos económicos, de infraestructura, de coordinación entre otros, que permitan adoptarlas como una política. Queda a consideración de cada gobierno llevarlas a cabo o ajustarlas a sus condiciones específicas. La implementación de una política debe tomar en cuenta las condiciones de la infancia, ordenar por prioridades y revisar la atención que requieren para lograr alcanzar su máximo potencial en salud y vivir en armonía.

I.4 La infancia en el contexto de América Latina

América Latina es una región habitada por 630 millones de personas, de los cuales 188 millones son niños, niñas y adolescentes. UNICEF junto a sus aliados en América Latina y el Caribe trabajan en 36 países y territorios a través de 24 Programas País, promoviendo los derechos y el bienestar de todos los niños, niñas y adolescentes en todo lo que hacen (UNICEF. 2020g). El trabajo que realiza UNICEF permite conocer las problemáticas en las que se encuentra la infancia de América Latina y a su vez promueve cambios desde la

organización de cada Estado, generando políticas enfocadas en el bienestar y buscando la colaboración de otros países miembros para trabajar por la infancia.

I.4.1 Principales problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina

El panorama que da a conocer UNICEF (2020g) sobre la situación de la infancia en América Latina y el Caribe deja en claro la desigualdad existente.

El informe *Desarrollo de la Primera Infancia* (DPI) revela que muchos de los desafíos afrontados por la población adulta como: problemas de salud mental, obesidad, retardo en el desarrollo, enfermedades cardíacas, criminalidad, habilidad numérica y de lecto-escritura; tienen sus raíces en la primera infancia. Algunos economistas ahora sostienen que invertir en la primera infancia representa la inversión más poderosa que un país puede realizar, con retribuciones en el transcurso de la vida mucho mayores al importe de la inversión inicial (Lori, Arjumand, y Clyde, 2007). El informe menciona que el DPI es un determinante de la salud, el bienestar y las aptitudes para el aprendizaje a lo largo de la vida.

Existe una reducción de 73,1% en las muertes de niños y niñas menores de 5 años. Para 1990 ocurrieron 641.108 decesos, disminuyendo en 2018 a 172.316 muertes (ver tabla 1 pag.39), en esta cifra se registra que un niño muere cada 3 minutos y el 55 % de esta cantidad sucede en los primeros 28 días de vida (UNICEF. 2020g). El artículo 6° de la CDN aborda la supervivencia y desarrollo. El derecho intrínseco a la vida, la obligación del Estado para garantizar la supervivencia y el desarrollo del niño. El artículo 24 también reconoce el compromiso de reducir la mortalidad. (UNICEF, 2006c)

En la nutrición 4.8 millones de niños y niñas menores de 5 años sufren desnutrición crónica (ver tabla 1 pág.39). Se identifica que 4.0 millones de menores de 5 años tienen sobrepeso. La desnutrición crónica es 3 veces más alta en niños y niñas de los hogares más pobres y solo 2 de cada 5 infantes de 0 a 5 meses reciben lactancia materna exclusiva (UNICEF. 2020g). El artículo 24 de la CDN establece el compromiso de reducir la mortalidad infantil y en la niñez; asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria; combatir las enfermedades y la malnutrición; atención sanitaria prenatal, postnatal y la abolición de prácticas tradicionales perjudiciales para la salud del niño (UNICEF;2006c).

Tabla 1. Problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina y el Caribe

Bienestar físico	
Muerte en menores de 5 años	1990 - 641.108
	2018 - 172.316
	1 cada 3 minutos
Desnutrición	4.8 millones
Sobrepeso	4.0 millones
Lactancia materna	2 de cada 5 infantes

Fuente: Elaboración propia.

Primera infancia En el ámbito de la educación en la primera infancia (3 a 4 años) para propiciar un buen desarrollo, menciona que 3.6 millones de niños y niñas no tienen un desarrollo adecuado para su edad, teniendo como condicionante provenir de hogares más pobres con madres con menor educación, vivir en comunidades alejadas y, por lo tanto, están en un riesgo mayor de experimentar retraso en su desarrollo. Se recalca que solo 6 de cada 10 niños y niñas reciben educación en la primera infancia y que las familias más ricas tienen unas 2,5 veces más probabilidades de asistir a programas de Educación en la primera infancia en comparación con los más pobres (ver tabla 2 pág. 40).

Infancia en la escolarización casi 12 millones de niños, niñas y adolescente están fuera del sistema educativo; en primaria un 2.3 millones; en secundaria baja 2.5 millones y en secundaria alta 7.2 millones se encuentran fuera de la escuela (UNICEF. 2020g). El artículo 28 de la CDN protege el derecho del niño a la educación y la obligación del Estado para asegurar por lo menos la primaria gratuita y obligatoria. Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional (UNICEF, 2006c) (ver tabla 2 pág. 40).

La pandemia COVID- 19 provocó la pérdida de clases presenciales, algunos países se esforzaron por dar continuidad a la educación por medio de clases a distancia en plataformas virtuales, radio, televisión, entre otros. El impacto ha sido negativo en los logros de aprendizaje. La directora Regional de UNICEF Jean Gough mencionaba que “cada día adicional sin clases presenciales pone a los niños y niñas más vulnerables en riesgo de abandonar la escuela para siempre”, se estima que casi 3 millones de estudiantes podrían abandonar definitivamente la escuela a causa de la pandemia (UNICEF, 2021i).

Actualmente se habla de afrontar una crisis de aprendizaje que existía antes de la pandemia, cuando más de la mitad de todos los niños de 10 años en países de ingresos medios y bajos no podían leer ni entender una historia, quedándose atrás en su aprendizaje. Hoy en el 2022 a más de tres años del surgimiento de la enfermedad no basta con reabrir las escuelas, se requiere acciones urgentes de los gobiernos y otros socios para invertir en la educación (UNICEF, 2022j).

Tabla 2. Problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina y el Caribe

Bienestar material	
Desarrollo adecuado	3.6 millones no lo tienen
Educación	Solo 6 de cada 10 niños la reciben 12 millones fuera del sistema educativo 2.3 m. primaria 2.5 m. secundaria baja 7.2 m. secundaria alta
Programas de Educación	de 2,5 veces más probable en familias ricas que en pobres

Fuente: Elaboración propia.

Tema importante es la discapacidad (ver tabla 3 pág. 41) que padecen más de 8 millones de niños y niñas menores de 14 años en América Latina, que los pone en riesgo de ser excluidos. El 30% de estos menores con discapacidad no asisten a la escuela. Solo 1 de cada 6 niños de 3 y 4 años realiza actividades de aprendizaje temprano con sus padres (UNICEF. 2020g). El artículo 23 de la CDN protege el derecho de los niños con discapacidad a recibir cuidados especiales, educación, adiestramiento para lograr su autosuficiencia e integración a la sociedad. Es responsabilidad del Estado velar por su cumplimiento (UNICEF, 2006c).

La exclusión de las personas con discapacidad se magnifica al pertenecer a un grupo vulnerable. Existe una mayor prevalencia en las personas pobres, que viven en zonas carentes de infraestructura, servicios adecuados y se encuentran con menor capacidad para autofinanciar equipos, tecnologías y asistentes que permitan reducir las barreras, esto contribuye a ensanchar su condición. Las vías para que las personas con discapacidad puedan escapar de la pobreza son: educación de calidad, trabajos decentes y servicios públicos; estos vehículos a menudo están cerrados por las barreras de actitud

y del entorno; además enfrentan altos costos de tratamiento, asistencia personal y gastos catastróficos de salud que recaen en los ingresos familiares (Banco Interamericano de Desarrollo BID, 2019, págs. 7-8).

Tabla 3. Problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina y el Caribe

Bienestar físico		
Discapacidad	8 millones de niñas y niños menores de 14 años la padecen	1 de cada 6 niños realiza actividades de aprendizaje con sus padres

Fuente: Elaboración propia

En el contexto de desigualdad, tema importante es el acceso a servicios como el agua y saneamiento (ver tabla 4), para el cual refiere que 82 millones de personas no tienen acceso a servicios básicos de saneamiento; 20 millones de personas no tienen acceso a servicios básicos de agua potable y 15 millones de personas practican la defecación al aire libre (UNICEF. 2020g). Estas cifras dan cuenta de la carencia de bienestar que existe en los hogares que no solo afecta a la población adulta sino también a la infancia.

Un tema también importante lo ocupan los desastres naturales, en América Latina y el Caribe 2.1 millones de niños y niñas se ven afectados por ellos cada año (ver tabla 4). El impacto del cambio climático, como las tormentas tropicales pone en peligro a 198.000 niños y niñas a causa de vivir en áreas de alto o extremo riesgo; así como los 848.000 niños y niñas que viven en áreas de extremo riesgo de inundación (UNICEF. 2020g). El cuidado del medio ambiente es responsabilidad de todos, no solo de los que se ven mayormente afectados, es necesario establecer políticas que velen por revertir el daño ambiental.

Tabla 4. Problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina y el Caribe

Bienestar material.

Carencia de Bienes y servicios (población total)	Saneamiento	82 millones de personas
	Agua potable	20 millones
	Defecación al aire libre	15 millones
Desastres naturales	2.1 millones de niñas y niños afectados por cambio climático	

Fuente: Elaboración propia.

Otro punto es la violencia física y doméstica (ver tabla 5), se da a conocer que 1.1 millones de niñas adolescentes de 15-19 años, han experimentado violencia sexual u otro acto sexual forzado (incluyendo desde la infancia). Un 63 % de niños y niñas menores de 15 años han experimentado un tipo de disciplina violenta en el hogar, así como psicológica y física. Para América Latina y el Caribe la tasa de homicidio adolescente es 5 veces más alta que la media global. 1 de cada 20 niños y niñas menores de 5 años es dejado solo o al cuidado de un niño o niña menor de 10 años (UNICEF. 2020g). La CDN en el artículo 19, señala la obligación del Estado para adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, perpetrados por padres, madres o cualquier persona responsable de su cuidado y de establecer las medidas preventivas y de tratamiento al respecto (UNICEF, 2006c).

En cuestión de la migración (ver tabla 5) se resalta que 7.9 millones de migrantes son menores de 18 años a menudo huyendo de la pobreza y la violencia en sus hogares o comunidades (UNICEF,2020g). El artículo 22 de la CDN busca proporcionar protección a los niños considerados como refugiados o que soliciten el estatuto de refugiado y la obligación del Estado para cooperar con los organismos competentes que garanticen dicha protección y asistencia (UNICEF, 2006c).

Con respecto al embarazo en adolescentes de entre 15 a 19 años menciona que por cada 1.000 adolescentes suceden 63 nacimientos (ver tabla 5). Existe un 74 % de mujeres que mueren cada año por causas relacionadas con la maternidad (porcentaje por cada 100.000 nacimientos). De 1.9 millones de personas que viven con VIH (ver cuadro 5) incluye 27.000 niños y niñas entre 0 y 9 años y 48.000 adolescentes entre 10 y 19 años (UNICEF. 2020g).

Tabla 5. Problemáticas de salud y bienestar en la infancia de América Latina y el Caribe

	Bienestar emocional	
Violencia física y doméstica	63% menores de 15 años disciplina violenta, psicológica y física	Violencia sexual 1.1 millones de niñas y adolescentes
Embarazo	63 nacimientos por cada 1.000 adolescentes	
VIH	27.000 niños (a) de 0-9 años lo padecen	48.000 adolescentes de 10 y 19 años
Migración	7.9 millones son menores de 18 años.	Se da por pobreza y violencia

Fuente: Elaboración propia.

Las condiciones revisadas sobre el contexto en el que crece y se desarrolla la infancia de América Latina, deja ver que no es suficiente la existencia de los derechos para asegurar el bienestar. Se requiere de un plan de acción específico ante las problemáticas, en busca de modificar las condiciones para un mejor desarrollo. Los organismos internacionales al proporcionar recomendaciones buscan atender estas problemáticas y dar una guía a los Estados, con la intención de modificar las condiciones en las que se encuentran los niños y niñas; su viabilidad queda a consideración de cada Estado.

I.4.2 Políticas para mejorar la calidad de vida en la infancia

Las siguientes estrategias se recomiendan con el fin de promover una política de bienestar, son dirigidas a la infancia, pero debe incluir el beneficio de la familia. La OCDE en su informe *Niños pequeños, Grandes desafíos* (2001), propone ocho elementos clave para el acceso equitativo a la educación y el cuidado de la infancia temprana, debido a la importancia que tienen estas condiciones a lo largo de la vida de toda persona.

- Un enfoque sistemático e integrado sobre el desarrollo y puesta en práctica de políticas.
- Una relación fuerte y de igualdad con el sistema educativo.
- Un enfoque universal al acceso, con atención particular a los niños que necesitan apoyo especial.

- Inversión pública sustancial en servicios e infraestructura.
- Un enfoque participativo para asegurar y mejorar la calidad.
- Formación y condiciones de trabajo apropiadas para el personal en todas las formas de servicios.
- La atención sistemática al control y recolección de información.
- Un marco de referencia estable y una agenda a largo plazo para la investigación y evaluación (OCDE, 2001).

UNICEF insta a los gobiernos a tomar las siguientes estrategias de recuperación para afrontar la crisis de aprendizaje.

1. Alcanzar y retener a todos los niños en la escuela
2. Evaluar los niveles de aprendizaje
3. Priorizar la enseñanza de los fundamentos
4. Aumentar el aprendizaje de recuperación y el progreso más allá de lo que se perdió
5. Desarrollar la salud y el bienestar psicosocial para que cada niño esté listo para aprender (UNICEF, 2022j).

La OCDE realiza las recomendaciones que permitan ser la guía para los países miembros, su compromiso de los Estados es incorporarlas en las políticas internas, para lograr modificar las condiciones actuales de carencia de bienestar en la infancia de América Latina. Los cinco dominios que identifica Kamerman, Neuman, Waldfogel y Brooks-Gunn (2003 citado en Lori, Arjumand, y Clyde, 2007). Las políticas públicas que buscan incidir en la pobreza infantil son:

1. Transferencias de ingresos (beneficios fiscales y subvenciones)
2. Políticas laborales
3. Posibilidad de tomar licencia por motivos parentales, y otras políticas en respaldo de madres trabajadoras
4. Servicios de cuidado infantil y programas de educación para la primera infancia
5. Prevención y otras intervenciones asociadas con embarazo precoz y alumbramientos entre adolescentes.

Las acciones contribuyen a mejorar las condiciones de la infancia por medio de establecer mejores condiciones como apoyos monetarios, servicios o programas que se establezcan en beneficio de su cuidado y atención de la población infantil. La distribución debe ser en primera instancia a la población más vulnerable y que requiere mayor apoyo.

Crear políticas pertinentes es prioritario, pero el cómo llevarlas al plano de la acción se ve limitada por recursos, es aquí donde se necesita la colaboración de otros Estados para mejorar las condiciones de la infancia de América Latina.

El bienestar de la infancia también es tomado en cuenta por la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, que fue lanzada para acabar la pobreza, poner al mundo en un camino de paz, prosperidad y oportunidades para todos en un planeta saludable. Los objetivos que se establecen toman en cuenta las necesidades de toda la población en el mundo. Para lograrlo se requiere de una transformación de los sistemas financieros, económicos y políticos que garanticen los derechos humanos de todos.

Los 17 objetivos de los cuales se compone la agenda son: 1) Fin de la pobreza; 2) Hambre cero; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 7) Energía asequible y no contaminante; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 9) Industria, innovación e infraestructuras; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsables; 13) Acción por el clima; 14) Vida submarina; 15) Vida de ecosistemas terrestres; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas, y el objetivo 17) Alianzas para lograr los objetivos (Naciones Unidas, 2020).

Cada objetivo aborda un tema específico y como se pretende se cambien las condiciones. Para propósitos de esta investigación se analiza el 3er objetivo que busca mejorar la salud y bienestar como un derecho humano, de gran importancia para la construcción de sociedades prosperas. Promover el bienestar de todos a todas las edades, así como garantizar el acceso a los más altos niveles de salud y asistencia sanitaria; y no solo de quienes tengan mayor poder adquisitivo. Menciona que el auténtico progreso es lograr la cobertura sanitaria universal, medicamentos y vacunas esenciales más asequibles, garantizar que las mujeres tengan pleno acceso a los servicios de salud, salud reproductiva y poner fin a la mortalidad prevenible de niños.

Recomienda empezar por promover y proteger nuestra propia salud y la de nuestro entorno, iniciando por tomar decisiones bien informadas; practicar relaciones sexuales seguras; con la vacunación a nuestros hijos; concientizar a la comunidad de la importancia de la buena salud y de un estilo de vida saludable; dar a conocer el derecho a la salud que tienen todas las personas, de acceder a servicios de salud de calidad, actuando en escuelas, clubes, equipos y organizaciones; especialmente para los más vulnerables, mujeres y niños. Exigir a gobiernos, dirigentes y otros responsables que rindan cuentas por su

compromiso de mejorar el acceso a la salud y la asistencia sanitaria (Naciones Unidas, 2020)

En lo que respecta a las personas con discapacidad se han establecido políticas paternalistas con buenas intenciones, que han terminado por segregarlos aún más. Las escuelas especiales e infraestructuras segregadoras, como entradas separadas son un claro ejemplo. Lo adecuado serían ajustes razonables para realizar un entorno laboral, escolar o habitacional que permita gozar de la misma accesibilidad y participación que los demás. Ajustes razonables que no generan dificultades excesivas, esto depende del contexto y varía en el nivel de ingresos. Un diseño universal sería planificar las necesidades de una población diversa, desde las fases iniciales del proyecto, al involucrar a personas con discapacidad en la planificación inicial, considerar sus necesidades será una verdadera inclusión. Los argumentos legales y económicos para incluir a las personas con discapacidad deberían ser innecesarios. La empatía debe ser razón suficiente para que la inclusión este presente (BID,2019).

Las políticas que decidan implementarse en cada Estado requieren de una gestión eficiente por parte de cada gobierno. Los cuales deben asumir la responsabilidad de mantener sus compromisos en tratados internacionales como la CDN y vigilar que se cumplan. Traducir estas políticas en acciones que se establezcan en busca de mejorar las condiciones socioeconómicas por medio de: medidas de redistribución, atención mediante servicios y programas e inversiones para fomentar el desarrollo de la primera infancia, la infancia y la adolescencia con el fin de mejorar su desarrollo y lograr el objetivo de gozar de bienestar

Las recomendaciones que menciona la OCDE como inversión, desarrollo de políticas laborales, transferencias de ingresos, cuidado infantil, entre otras, buscan mejorar las problemáticas antes vistas. Los principios de la OMS para el cuidado de la salud, resalta la importancia de tener vida y conservarla como factor esencial para el desarrollo y el bienestar de la infancia, sumándose las recomendaciones actuales para afrontar la Pandemia COVID-19; siempre con el objetivo de actuar ante las necesidades. Las acciones que el BID propone como la creación de rampas desde el diseño de cualquier proyecto resalta que, el fomentar la empatía es un gran comienzo para generar cambios en quienes viven con alguna discapacidad. Adoptar las recomendaciones permitirá mejorar las condiciones de todos y por ende de la infancia.

Este capítulo ha permitido el análisis del concepto de bienestar que implica factores tanto objetivos como subjetivos, incorpora bienes materiales, físicos y

emocionales, que en su conjunto permiten sentirse bien y satisfechos con su vida. Se abordó la importancia de una política pública, para fundar la base sobre la cual se gestó un plan de acción hacia las problemáticas que enfrenta la infancia en América Latina y se revisaron algunas acciones básicas, para contribuir en asegurar el bienestar de los niños y niñas que se reconocen internacionalmente.

Una vez revisadas las condiciones de la infancia de América Latina resulta importante la revisión de las condiciones en México, que permitan entender sus problemáticas. Revisar la política pública actual, deja entender si existe el compromiso del cuidado y protección del bienestar de la infancia, así como sus derechos establecidos a nivel internacional que dan por consecuencia acciones que tengan por objetivo modificar las condiciones de la infancia.

CAPÍTULO II. LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA INFANCIA DE MÉXICO

El presente capítulo expone algunas de las principales problemáticas que enfrenta la infancia mexicana, partiendo de lo que previamente se identificó como bienestar. Primero se da a conocer el contexto de la infancia organizado en tres categorías: bienestar material, bienestar físico y bienestar emocional; que permite analizar sus condiciones, identificar algunas causales, propensiones y posibles alternativas. Para continuar se busca responder a la segunda pregunta de investigación ¿Qué políticas de bienestar se han establecido para atender las problemáticas? Esto lleva a abordar las políticas formuladas en busca de erradicar las condiciones que impiden el bienestar infantil, planteadas en el PND 2019-2024 del actual gobierno. Como tercer punto se identifican los objetivos a los establecidos en el PND 2019-2024, así como los objetivos recomendados por organizaciones internacionales que trabajan en favor del bienestar de la infancia de México.

Previamente se ha revisado las condiciones que comprende el bienestar (White,2006) desde lo objetivo (observado por el otro) y lo subjetivo (lo considerado por el sujeto). Para realizar una revisión sobre las condiciones de la infancia en México se aborda el bienestar desde lo material, (vivienda, educación, trabajo), el bienestar físico (salud, nutrición, enfermedades, maltrato físico) y el bienestar emocional (emociones, sentimientos, violencia). Teniendo siempre presente que las condiciones que vive la infancia son derivadas de la vida de los padres y la familia; así como la responsabilidad de estos y del Estado para asegurar su bienestar como lo menciona la CPEUM en el artículo 3° inciso II h, artículo 4°, artículo 27, artículo 31 y el artículo 123 (CPEUM, 2021). De igual manera se encuentra en la CDN en su artículo 3°, 4° y 5°. Así como acuerdos, leyes o tratados de organizaciones internacionales en los que sea miembro el país, que señalan el respeto de los derechos de los niños y las condiciones apropiadas para su desarrollo.

Gozar de bienestar es estar y sentirse bien, contar con recursos necesarios como tener una vivienda y servicios (agua, luz, drenaje entre otros); gozar de salud, alimentación, desarrollarse en un ambiente seguro dentro de la familia y en el lugar donde crecen; sentirse felices, tener un trato respetuoso, libre de violencia tanto física como verbal, acceso a la educación y que está, pueda responder a las necesidades que proyecte un futuro con movilidad social. Dichas condiciones conforman los derechos que están protegidos por la CPEUM.

II.1 Panorama actual de la infancia.

Asegurar el bienestar de los niños y niñas en México es cuidar de sus condiciones y reconocer sus derechos. En el país se celebra el día del niño desde 1924, año de la Declaración de Ginebra, primer texto internacional que reconoce los derechos específicos de la infancia. En 1959 se aprueba la CDN y en 1989 es firmada por México (INEGI, 2021d). Existe una población de 31.8 millones de niños y niñas de 0 a 14 años, que representan 25.3% de la población total. De este conjunto 1.4 millones de niñas y niños de 3 a 14 años hablan una lengua indígena esto representa el 5.4% de la población de esas edades. El 1.7% de los menores de 15 años son afromexicanos o afrodescendientes. El 6.5% de la niñez en México tiene alguna discapacidad (mental, para caminar, subir o bajar, ver, oír, comunicarse, vestirse, bañarse o comer, recordar o concentrarse) (INEGI, 2021d).

Tabla 6. Población de la infancia en México INEGI

Población total	Hablantes de lengua indígena	Afromexicanos o afrodescendientes	Discapacidad
31.8 millones De 0-14 años	1.4 millones De 3-14 años	1.7% de los menores de 15 años	6.5% de la niñez

Fuente: Elaboración propia

Las problemáticas parten del desconocimiento de los derechos, impidiendo su amplio ejercicio para su uso y beneficio; influye la mala organización de autoridades para hacer respetar el derecho de los niños; un Estado poco regulador, que no hace cumplir la ley; además de tradiciones y costumbres sobre una delgada línea, entre el respeto a los derechos o la autonomía y reconocimiento de los pueblos originarios. Dando por consecuencia las condiciones actuales de la infancia en México en la administración 2018-2024. La infancia es un periodo que requiere de tomar acción pues:

“No hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana” (Plan de Acción de la Cumbre Mundial a favor de la Infancia 1990, citado en UNICEF, 2006).

Las condiciones de la infancia de México se toman del Informe Anual del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia 2019, en el cual se encuentra una variación sobre el total de la población infantil. El informe menciona que en el país de los 39.8 millones

de niñas, niños y adolescentes que forman parte de la población mexicana, casi la mitad (49.6%) se encuentran en situación de pobreza, causa de que la niñez viva en situaciones de exclusión y vulnerabilidad, problemáticas directas que impiden el bienestar de la infancia y afectan su salud (UNICEF, 2020b).

Tabla 7. Población de niñas, niños y adolescentes UNICEF

39.8 millones **49.6% se encuentran en**
pobreza

Genera exclusión y
vulnerabilidad

Fuente: Elaboración propia.

II.1.1 Bienestar material, físico, emocional.

Entender el bienestar desde lo material requiere de tomar en cuenta las condiciones de vivienda, educación y trabajo. Antes de revisar cómo vive la infancia es preciso recordar que los niños dependen de la familia y de la forma de vida que les proporcionen, así como las acciones, programas y/o recursos que el Estado implemente para contribuir con su bienestar. La pobreza, como se ha mencionado, forma parte de la vida de casi la mitad de niñas, niños y adolescentes (49.6%) (ver tabla 7) que habitan el país.

La carencia de condiciones materiales e ingresos insuficientes, impiden satisfacer necesidades básicas, como: salud, alimentación, vivienda y servicios básicos (agua, luz, drenaje). La pobreza es el resultado del desempleo, de la falta de oportunidades de los padres, de la poca o nula capacitación laboral, de un Estado carente de proporcionar las condiciones mínimas a la población como: oportunidades laborales, un servicio de salud de calidad, educación, colonias con servicios, etc. La situación se ensancha si se vive una infancia en una zona rural o en alguno de los pueblos indígenas hablantes de alguna de las 68 lenguas indígenas nativas (INEGI, 2020), que por su ubicación, carecen aún más de estos servicios.

Condiciones de la vivienda en México.

En México, el total de viviendas particulares habitadas estimadas por la ENVI 2020, es de 35 259 433 millones de viviendas; en 97.8% de las viviendas se tiene un solo hogar y en 2.2% se albergan dos o más hogares en su interior. Se recaba información de 55 147

viviendas que representan los casi 35.3 millones de viviendas (ver tabla 8) (INEGI, INFONAVIT, SIF, SHD, 2021).

Tabla 8. Total de viviendas en México

35 259 433 millones de viviendas	97.8% un solo hogar	2.2% alberga dos o más hogares
----------------------------------	---------------------	--------------------------------

Fuente: Elaboración propia

- Problemas estructurales humedad o filtraciones de agua con 44.2%, le siguen grietas y cuarteaduras con 40.8%. Las entidades con mayor frecuencia de este tipo son Tabasco, Yucatán, Campeche y Chiapas.
- Viviendas propias, 58.5% necesitan realizar algún arreglo o remodelación y 58.1% requiere hacer una construcción o ampliación de espacios. Chiapas (82.5%), Guerrero (81.2%), Tabasco (80.2%) y Oaxaca (77.8%) tienen los porcentajes más altos.
- Adaptar espacios para personas con alguna discapacidad, poner pasamanos (12.9%), poner rampas (12.8%), adecuar baños (12.3%) y ampliar puertas (9.9%).
- Del total de hogares en el país, en 21.1% (7.6 millones) alguno de sus integrantes necesita o está planeando rentar, comprar o construir una vivienda. En total se contabilizan 8.2 millones de viviendas requeridas.
- Se reporto en 3.1 millones de viviendas con dificultades económicas para solventar los pagos relacionados con la vivienda (crédito de vivienda o problemas con el pago de renta) derivado del impacto por la COVID-19.
- Las condiciones de las viviendas, de los 35.3 millones de viviendas particulares habitadas, 92.4% tiene paredes de tabique, ladrillo, block, cantera o cemento; 78.4% tiene techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla; 97.7% piso con cemento o firme, madera u otro recubrimiento; 89.2% tiene cuarto para cocinar; 97.6% sanitario; 76.9% tiene agua entubada dentro de la vivienda; 1.2% aislamiento acústico, y 6.0% aislamiento térmico.
- Poco más de la mitad de las viviendas particulares habitadas en México tiene hasta 160 metros cuadrados de terreno, mientras que cerca de la mitad de las viviendas (41.3%) tiene entre 56 y 100 metros cuadrados de construcción.

El INEGI menciona en 2021 la condición material de los hogares indígenas 6 de cada 10 cuenta con servicio de energía eléctrica, agua entubada, drenaje y piso firme. En los hogares no indígenas estas condiciones se encuentran en 9 de cada 10 (INEGI,2021d).

Tabla 9. Condiciones de la vivienda en México

Problemas estructurales	44.2% humedad, filtraciones 40.8% grietas, cuarteaduras	Frecuencia en Tabasco, Yucatán, Campeche y Chiapas
Viviendas propias	58.5% necesitan arreglo o remodelación 58.1% construcción o ampliación	Chiapas (82.5%), Guerrero (81.2%), Tabasco (80.2%) y Oaxaca (77.8%)
Adaptar espacios para personas con discapacidad	12.9% poner pasamanos 12.8% rampas 12.3% adecuar baños 9.9% ampliar puertas	
Viviendas requeridas	8.2 millones	
Dificultades para solventar pagos de vivienda	3.1 millones	
Condiciones de las viviendas particulares	35.3 millones de viviendas particulares habitadas 92.4% pared de tabique, ladrillo, block, cantera o cemento 78.4% techo de losa, viguetas 97.7% piso cemento o firme, madera u otro 89.2% cuarto para cocinar 97.6% sanitario 76.9% agua entubada 1.2% aislamiento acústico 6.0% aislamiento térmico	
Metros cuadrados	160 m2 de terreno, 41.3% tiene entre 56 y 100 m2 de construcción	

Fuente: Elaboración propia.

El INEGI menciona en 2021 la condición material de los hogares indígenas 6 de cada 10 cuenta con servicio de energía eléctrica, agua entubada, drenaje y piso firme. En los hogares no indígenas estas condiciones se encuentran en 9 de cada 10 (INEGI,2021d).

Tabla 10. Bienestar material
Condiciones de la vivienda indígena

Hogares indígenas	6 de cada 10 cuenta con energía eléctrica, agua entubada, drenaje, piso firme.
Hogares no indígenas	Iguals condiciones en 9 de cada 10 hogares

Fuente elaboración propia

Educación

El panorama de la educación lo proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Las condiciones en la población infantil de 6 a 11 años que no cuentan con escolaridad son: un 4.0% de los que hablan una lengua indígena; un 4.3% de aquellos que presentan alguna limitación o discapacidad; la cifra disminuye a 1.1% del grupo de los no hablantes de lengua indígena y 1.2% en la población de menores afrodescendientes (ver tabla 11) (INEGI, 2021j).

La población que cuenta con algún grado de nivel secundaria en niños y niñas de 12-14 años es: un 44.8% pertenece al grupo que habla alguna lengua indígena, es decir, más de la mitad de esta población no logra aprobar un grado de nivel secundaria; en el grupo de afrodescendientes solo el 56.0% sí tienen un grado de secundaria; los no hablantes de lengua indígena con por lo menos un grado de secundaria son 56.9% del total de este grupo y para los que presentan alguna discapacidad o limitación solo un 52.2% (ver tabla 11) (INEGI, 2022j).

Tabla 11. Educación

Sin escolaridad 6-11 años	4.0 % hablantes de lengua indígena 4.3% con limitación o discapacidad 1.1% no hablantes de lengua indígena 1.2% afrodescendientes
Sin algún grado de secundaria 12-14 años	44.8% hablantes de lengua indígena

56.0% afrodescendientes solo 1 grado de secundaria
 56.9% no hablantes de lengua indígena con 1 grado de secundaria
 52.2% de los que presentan discapacidad o limitación

Fuente: Elaboración propia

Un agravante ha sido la pandemia de COVID-19, el gran reto al que se han enfrentado los niños, es la continuidad de la educación básica. Un factor determinante para ejercer este derecho es contar con los recursos para llevar a cabo la educación, pues como señala Navarrete, Manzanilla y Ocaña (2020):

los sectores más desfavorecidos enfrentan, junto con sus padres, la recesión económica (...) diferencias sociales y de oportunidades para quienes no tienen una educación superior. Los alumnos de poblaciones marginadas y pobres serán los más afectados, la mayoría no tiene oportunidad para ingresar a la plataforma virtual Aprende en casa, desde un computador o dispositivo móvil, algunos no tienen televisión o radio en casa, como los alumnos en poblaciones migrantes, indígenas o marginales de alto nivel de pobreza.

Hoy en día la pobreza se ve reflejada en el acceso a la educación y la información, en un mundo globalizado (interconexión entre naciones en el plano político, social, económico y tecnológico) (Quiroa, 2015), resulta necesario contar con los recursos que permitan ser parte de la nueva organización del mundo. El INEGI menciona que el 60.6% de los hogares cuenta con internet, de estos 44.2% tiene computadora, de este porcentaje solo un 51.3% la utilizan como apoyo escolar. El 91.6% de los hogares cuenta con televisión (ver tabla 12) (INEGI, 2020c).

Tabla 12. Recursos tecnológicos

Televisión	91.6 % de los hogares
Internet	60.6 % de los hogares
Computadora	44.2 % de los hogares
Computadora como apoyo escolar	51.3% utilizan

Fuente: Elaboración propia

La población que no tiene una computadora y no cuenta con conexión a internet queda fuera de la oportunidad de desarrollar sus capacidades y destrezas; impide el acceso a la información, la comunicación y da continuidad a la pobreza. Durante la contingencia por COVID- 19 se mostró la importancia de estos recursos tecnológicos. Quienes no contaron con una computadora, teléfono o conexión a internet experimentaron una exclusión de la educación y han debido afrontar las condiciones con el apoyo de algunos materiales impresos, en el mejor de los casos.

La carencia de bienestar material considera las condiciones en las que se vive, la educación a la que se puede acceder y los recursos económicos. Esto provoca la existencia del trabajo infantil reconocido como una problemática, por la necesidad de colaborar con la satisfacción de necesidades básicas como alimentación. Existe mayor prevalencia en varones que en niñas, es independiente de origen étnico o condición de discapacidad. Hay mayor recurrencia en el grupo de niños que hablan una lengua indígena, le siguen los niños afrodescendientes, después los no hablantes de lengua indígena y por ultimo los menores de 15 años con discapacidad (INEGI, 2021j)

Bienestar físico

El bienestar físico de los niños también ha sido afectado, por causa del COVID-19 debido a que se encuentran en casa. Un boletín que emite la UNAM informa que la violencia intrafamiliar ha aumentado y se ha visibilizado durante el confinamiento, la convivencia en casa limita la libertad, la privacidad y propicia el ejercicio del poder. Los grupos más vulnerables son los niños, los adultos mayores, las mujeres y la comunidad LGBT, además de que se combinan el sexo-género, la edad y la condición sociocultural (UNAM-DGC S-538, 2020).

Violencia

El informe (UNICEF, 2020) señala que uno de cada seis niños y adolescentes ha sufrido una disciplina violenta o golpes, patadas o puñetazos en su ambiente cercano, principalmente su casa y escuela (ver tabla 13). Asegurar condiciones de bienestar físico para la infancia, dentro del entorno familiar resulta una tarea difícil, a pesar de que existan leyes que protegen a los niños y niñas, no existe una cultura de respeto hacia estos derechos, se experimenta el patriarcalismo que persiste en la cultura occidental. Es importante mencionar la violencia física que se ejerce en la niñez sea esta por costumbres o tradiciones. Sin olvidar la inseguridad, como los robos, asesinatos, secuestros, etc. El

bienestar físico se ve disminuido por consecuencia de carencias proporcionadas por el contexto social y económico en el cual nacen y es el Estado el encargado de implementar acciones pertinentes para modificar dichas problemáticas.

Tabla 13. Diciplina violenta

Disciplina violenta	1 de cada 6 niños y adolescentes	Casa o escuela	Patriarcalismo Costumbres Tradiciones
----------------------------	----------------------------------	----------------	---

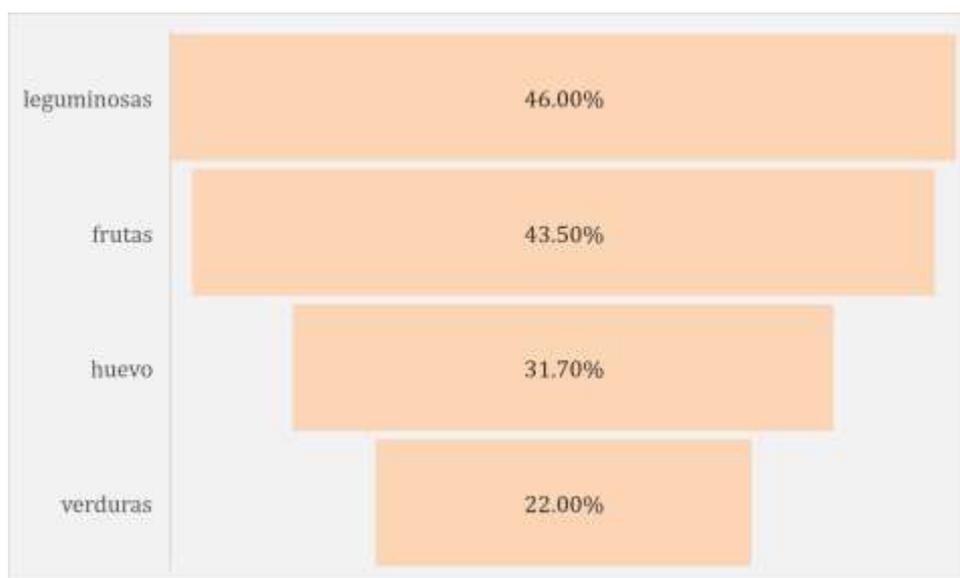
Fuente: Elaboración propia

Salud

La salud forma parte del bienestar físico y es la infancia el periodo en el cual una buena alimentación contribuye a su buen desarrollo o repercute a lo largo de toda su vida. La nutrición es un tema abordado por el informe de UNICEF (2020e) y señala que el 18% de los menores de 5 años no alcanzan el desarrollo adecuado (ver tabla 14), además de encontrar problemáticas como: anemia, desnutrición, sobrepeso y obesidad, que tienen gran dependencia con la ubicación geográfica de los menores. Hay mayor prevalencia de sufrir sobrepeso y obesidad en zonas urbanas que en las rurales.

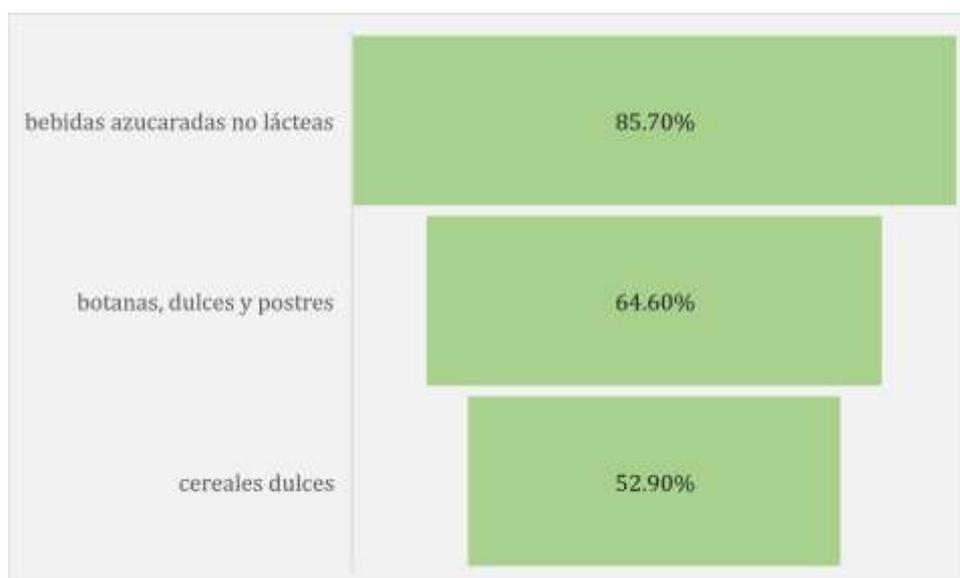
Un factor importante es el bajo consumo de alimentos que contribuyen a una buena nutrición como: leguminosas (46%), frutas (43.5%), huevo (31.7%) y verduras (22%) (ver gráfico 1). El contraste con alimentos que aumentan el riesgo de padecer obesidad o enfermedades crónicas y que son mayormente consumidos entre los niños y niñas en edad escolar están: bebidas azucaradas no lácteas (85.7%), botanas, dulces y postres (64.6%), cereales dulces (52.9%), siendo el consumo de estos alimentos causa de sobrepeso y obesidad (ver gráfico 2) (UNICEF,2020e). Los malos hábitos alimenticios de los niños son propiciados por la familia, como responsable de la alimentación. En este consumo es posible relacionar factores económicos, que impiden una alimentación balanceada; la falta de tiempo que se dedica a la preparación de alimentos, debido a que los padres tengan que salir a trabajar o que los niños queden al cuidado de otra persona, que no proporcione una alimentación balanceada.

Gráfico 1. Alimentos para una buena nutrición



Fuente: elaboración propia.

Gráfico 2 Alimentos que causan sobrepeso y obesidad



Fuente: elaboración propia.

El bienestar también se encuentra en la actividad física como el deporte o el ejercicio que permita conservar una buena salud. No realizar actividad física ensancha las condiciones de salud, se informa que solo 2 de cada 10 niños de 10 y 14 años realizan 60 minutos de actividad física, los 7 días de la semana (ver tabla 14) (UNICEF, 2020e; INEGI, 2021j). Practicar un deporte o tener el hábito de realizar ejercicio en los menores, en gran parte se fomenta por los adultos. Los resultados que arrojó el Módulo de Práctica

Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), levantado en noviembre de 2020 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), encontró que el 61.1% de la población de 18 y más años de edad declaró ser inactiva físicamente. Algunas causas de esta inactividad física son: la falta de tiempo, el cansancio por el trabajo y los problemas de salud.

La información resalta la importancia de fomentar hábitos de alimentación sana, abrir espacios para el desarrollo de actividades físicas que promuevan el deporte, accesibles a la economía familiar, que permitan fortalecer estos hábitos. En la educación, se debe buscar promover hábitos saludables, concientizando a los alumnos sobre las consecuencias dañinas e involucrar a la familia, para mejorar las condiciones de salud de los menores.

Otro problema que se encuentra son las adicciones como el tabaquismo, debido a lo cotidiano que es fumar, afectando en el bienestar físico de la infancia. La Comisión Nacional contra las Adicciones (CNA) menciona que, a nivel mundial más de 60 000 menores de 5 años mueren por infecciones en las vías respiratorias inferiores, causadas por el humo ajeno, los que sobreviven tienen mayor probabilidad de padecer Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC). Para México se estima que al año mueren poco más de 51 mil personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo (CNA, 2020). Los niños son afectados sin elegir ser parte de una adicción y es importante promover una educación sobre el consumo de cigarros debido a la prevalencia que se da a corta edad.

El grupo de los adolescentes (12-15 años) se identifica como los más vulnerables y se estima que comienzan a fumar a los 13 años (ver tabla 14). Guadalupe Ponciano coordinadora del Programa de Investigación y Prevención del Tabaquismo de la Facultad de Medicina de la UNAM, propuso abordar este tema en los libros de texto, en escuelas primarias y secundarias, e hizo un llamado para que las secretarías de Salud y de Educación Pública lleven a cabo campañas para promover información científica sobre el tema, dirigidas a niños y adolescentes (UNAM-DGC S-380, 2019).

El INEGI reporta que el porcentaje de los niños y niñas afiliados a los servicios de salud en el 2020 es de 81.4% de la población hablante de alguna lengua indígena; para el grupo de menores afrodescendientes un 77.3% de su población cuenta con el servicio; el 75.8% de la población infantil con discapacidad y un 74.8% de la población no hablante de lengua indígena tienen afiliación al servicio de salud. La mortalidad en menores de un año disminuyó en un 65% (2021j). Debido a una falta de datos que permitan tener en cuenta en qué grado han cambiado las condiciones a partir de la desaparición del

programa de Seguro Popular y la transición al programa del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Bienestar se decidió reportar estas cifras como referencia.

Tabla 14. Bienestar físico

Alimentación	18% de los menores de 5 años no alcanza el desarrollo adecuado			Anemia, desnutrición, sobrepeso y obesidad
Actividad física	2 de cada 10 niños 10 y 14 años 60 minutos 7 días a la semana	61.1 % población de mayor de 18 Inactiva físicamente		Falta de tiempo Cansancio Problemas de salud
Tabaquismo	60 000 muertes de menores de 5 años a nivel mundial	México 51 000 personas por enfermedades atribuibles al tabaquismo		Niños más vulnerables inician a los 13 años
Servicios de salud	81.4% hablantes de lengua indígena	77.3 % afrodescendientes	75.8 población infantil con discapacidad	74.8 no hablantes de lengua indígena

Fuente: elaboración propia.

Bienestar emocional

El bienestar emocional comprende condiciones subjetivas, se refiere el sentir de cada individuo. Hoy en día debido al confinamiento y el cambio de algunos hábitos para mitigar los efectos de la pandemia Covid-19, los adultos han mencionado sentirse tristes, en depresión, sentirse con desconfianza de salir por el contagio; esto limita la interacción personal, como los abrazos, la vida social y el poder reunirse con amigos o familiares. Estos sentimientos se agravan con las pérdidas repentinas de familiares y amigos como causa de la pandemia COVID-19 y el no tener la posibilidad de despedirse o de llevar a cabo el ritual de la muerte acostumbrado en México.

Los sentimientos son algo que suele no tomar importancia, se minimiza las emociones más aún cuando se trata de los niños, se normalizan y no tienen la atención que requiere. Un artículo sobre el impacto psicológico que ha tenido la COVID-19 en niños y adolescentes (Sánchez, 2021), menciona que son especialmente vulnerables. En el ámbito personal, el constante desarrollo de estructuras y funciones propician esta condición, sobre todo en el sistema nervioso, que es uno de los más imperfectamente desarrollados, de manera específica en el aspecto funcional. En estas situaciones de crisis,

se consideran las características de personalidad en estructuración, los antecedentes familiares y personales; como trastornos psíquicos, abuso de sustancias, unido a experiencias de estrés, maltrato, abuso sexual; así como la pérdida de uno de los progenitores.

El ambiente, la estructura y funcionabilidad de la familia, las condiciones de la vivienda, la situación socioeconómica, los recursos materiales y emocionales para afrontar el evento; juegan un papel importante en la vulnerabilidad de los más jóvenes. Entre los efectos directos se encuentran los trastornos de sueño y el apetito, dificultad para atender, hiperactividad e irritabilidad. En escolares pueden aparecer síntomas de angustia como palpitaciones, hiperventilación y diarreas; asociados a procesos de somatización, además, señales de depresión con sentimientos de tristeza y abandono. Las obsesiones y compulsiones son consideradas como reacciones más severas al proceso. La regresión emocional y conductual es más frecuente en preescolares y escolares pequeños, pero también ocurre en adolescentes. El estrés aumenta si el menor es hospitalizado (Sánchez, 2021).

La muerte de un familiar es entendida por un menor de 6 años que no ha desarrollado aun el pensamiento abstracto como reversible y no es capaz de elaborar un duelo. Los escolares solo tienen el concepto de muerte en su sentido de irreversibilidad, relacionado con aspectos básicos de la existencia y la desaparición. En la adolescencia el concepto se desarrolla completamente y la defunción puede ser comprendida en toda su magnitud, tanto el escolar como el adolescente puede presentar cuadros depresivos por la muerte de un ser querido (ver tabla 15) (Sánchez, 2021)

Estas condiciones han cambiado debido a la continuidad de las clases presenciales, las cuales fueron retomadas en diferentes fechas de acuerdo a lo estipulado en cada Estado. En el boletín que emite la SEP el 07 de junio de 2021 regresaron a clases 21 mil 187 escuelas de Educación Básica (SEP, 2021). A más de un año de esto, es posible decir que las clases presenciales se retomaron de forma presencial, bajo una nueva normalidad, los cuidados como el uso de cubrebocas, y acciones de limpieza se llevan a cabo en la medida de lo posible en cada escuela.

El trabajo para apoyar el bienestar emocional en situaciones como el COVID-19 es fundamental, para afrontar los sentimientos que han experimentado los niños y adultos. El apoyo que realiza el gobierno, instituciones y universidades como la UNAM a través de atención telefónica, trípticos, boletines o mensajes en los medios de comunicación

muestran la importancia de cuidar este aspecto del bienestar. Es importante establecer relaciones de amistad, ser empáticos, ser conscientes, escuchar el sentir de otra persona, de un familiar, de un menor, quizá es la ayuda que necesitan. Fomentar estos valores desde la educación es importante para contribuir al bienestar emocional.

Tabla 15. Bienestar emocional

	Niños	Adolescentes	Adultos
Confinamiento por COVID 19	Angustia, palpitaciones, hiperventilación y diarreas Procesos de somatización Depresión, tristeza, abandono Regresión emocional y conductual		Tristeza Depresión Desconfianza
Muerte	Entendida como reversible en menor de 5 años	Irreversible en escolares. Adolescente la comprende completamente	Los sentimientos se agravan por no poder despedirse.

Fuente: elaboración propia.

II.1.2 La infancia en los pueblos indígenas

Pertenecer a un pueblo indígena o hablar una lengua nativa puede ser causa de no tener bienestar. En México existen 6 695 228 personas de 5 años de edad o más que hablan alguna lengua indígena, 50.9% son mujeres y 49.1% hombres. Hay 68 lenguas indígenas nativas. Están establecidos principalmente en el sur, oriente y sureste del territorio nacional: Oaxaca, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Puebla y Yucatán, en estas entidades se concentra el 61.09 % de la población de habla indígena (ver tabla 16) (INEGI, 2020b). Los problemas a los que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas tales como, los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud que impide su desarrollo; no solo de los adultos, sino que, interviene en el bienestar de los niños y niñas; se tiende a repetir este círculo de carencia si no salen de su lugar de origen.

Los pueblos indígenas en México habitan en zonas alejadas del centro de los Estados, donde carecen de oportunidades de trabajo debido a su ubicación. Hablar una

lengua dificulta crear las condiciones para proveerles de educación, por la diversidad y la poca capacitación de docentes en su lengua. Cuando tienen que salir a trabajar a zonas del centro de su Estado deben aprender español para comunicarse, ya que la comunicación se ve afectada entre la población que no habla la misma lengua. Se rigen por usos y costumbres, llevadas a cabo por personas de avanzada edad pertenecientes a la comunidad, que guían al pueblo y depende de cada población. Las problemáticas que se encuentran son migración, discriminación, analfabetismo, deserción escolar, altos niveles de fecundidad y mortalidad que impiden el bienestar de los pueblos indígenas. La condición de ser mujer, migrante e indígena es el peor panorama cuando se busca vivir con bienestar (International Work Group for Indigenous Affairs, IWGIA, 2020).

Los pueblos indígenas tienen muchas definiciones buenas como su cultura, tradiciones, medicina tradicional, la artesanía, su vestimenta, el valor y cuidado por la tierra. La riqueza de sus lenguas es reconocida internacionalmente y poco valorada nacionalmente. Si bien es importante cuidar su continuidad de las lenguas y los pueblos indígenas, se experimentan sucesos que deben cambiar y en los que es difícil delimitar entre el respeto por sus tradiciones y el derecho de niños y niñas.

Un ejemplo es el matrimonio infantil, que persiste sobre todo en niñas hablantes de alguna lengua indígena con 12 por cada mil, duplicando a la cifra nacional con 6 por cada mil en edades de entre 12 y 14 años (INEGI, 2021d). Una noticia de noviembre de 2021 publicada por el periódico el País, dio a conocer lo sucedido en el Estado de Guerrero, en la zona de la montaña. Una menor de 15 años estaba encerrada en un calabozo junto con su novio un menor como ella, por huir de un matrimonio forzado, la familia de la menor recibió 200.000 pesos y una vaca, esto es parte de los usos, costumbres y tradiciones de zonas indígenas.

La problemática se da a conocer por los medios de comunicación que contribuyen a informar con mayor rapidez. Debido a la negativa de la menor de 15 años para aceptar casarse rompiendo una costumbre de la comunidad, los encierran en un calabozo. El inexistente reconocimiento de los derechos protectores de la infancia ya sean internacionales o nacionales, lleva a vivir estas situaciones a los menores. En este ejemplo el pueblo se rige por los Principales (hombres mayores que dictan y hacen cumplir las leyes en la comunidad), como la autoridad que reconocen ante una problemática.

El pueblo estaba de acuerdo en encerrar a los menores por vulnerar el honor, es decir, que esto sucede cotidianamente. La persona que denuncia los hechos lo hace por medio de una llamada telefónica, pero se enfrentó a una tardada respuesta debido a la

ubicación de la zona, que imposibilita la atención y la regulación de hechos por no tener una autoridad que regule estas tradiciones dentro de la comunidad (Morán Breña, 2021). El daño que se genera en el bienestar no solo es físico, al forzar a la menor a casarse y vivir una vida de un adulto; el daño también es psicológico y emocional por el encierro, el desprecio de la comunidad, el creer que daña el honor.

Fue gracias a la intervención de la Comisión de los Derechos Humanos regional “Tlachinollan”, que los abogados dialogaron con los habitantes del pueblo y lograron hacerlos entrar en razón sobre el agravio que estaban cometiendo. Aquí se resalta la importancia de los usos y costumbres por encima de la ley y los derechos, que no hay un protocolo de ayuda urgente para estos casos, que la estrategia para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra niñas y mujeres que prometió la actual gobernadora de ese Estado: Evelyn Salgado no tiene solidez, ni liquidez. La ubicación impide ejercer los derechos y vulnera el bienestar de la infancia. Esto no es un caso aislado, sucede con frecuencia, pero los casos son poco conocidos (Morán Breña, 2021).

Garantizar el bienestar de la infancia por medio de los derechos debe ser superior a los usos y costumbres, no basta con la formulación de políticas hace falta la puesta en práctica de los Derechos, una atención adecuada e inmediata para mejorar las condiciones de la infancia y de las mujeres. Estos casos dan cuenta del atraso en materia de leyes que se vive en esos poblados. El aislamiento debido a sus condiciones geográficas incrementa la violencia hacia los más vulnerables que se escuda en la condición de usos, costumbres o tradiciones y entra en controversia con el respeto de la vida de los pueblos indígenas.

Tabla 16. Pueblos indígenas

Población	6 695 228 personas de 5 años o más, hablantes de lengua indígena 50.9 % son mujeres 49.1% hombres 68 lenguas nativas	El 61.09% establecidos en Oaxaca, Chiapas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Puebla y Yucatán.
Edad	3.709.883 tienen entre 3 y 17 años	92% de los menores de 3 años no habla español.
Educación indígena	en estudiantes matriculados	95% de las estudiantes asisten a escuelas en

Lengua	15.8% Náhuatl 11.8% Tzeltal	localidades de alta y muy alta marginación.
---------------	--------------------------------	---

Docentes que no hablan ninguna lengua materna	7.2% en preescolares indígenas. 5.5% en primarias indígenas
--	--

primarias indígenas	6 de cada 10 escuelas son de tipo multigrado.
----------------------------	---

Fuente: elaboración propia.

II.2 Política pública de bienestar en la infancia de México

El bienestar es parte de la política pública que se establece en México. Es importante retomar la definición de Subirats, Knoepfel, Larrue, y Varone, sobre política pública como aquella que busca la resolución de un problema público (la falta de bienestar en la infancia) y este problema se ha reconocido en la agenda gubernamental (como el reconocimiento que tiene en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024). La cual representa la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social, juzgada políticamente como inaceptable (como las condiciones actuales de la infancia anteriormente descritas); el problema que ha sido articulado a través de mediadores y estos pueden ser los medios de comunicación, las organizaciones, los partidos políticos y grupos interesados por una solución a dicho problema. Una política incorpora reglas generales y abstractas como leyes, decretos, órdenes, así como actos individuales y concretos producidos durante la ejecución de las mismas decisiones administrativas, autorizaciones, subvenciones, etc. (Subirats, et al. 2012 pp. 33-37).

Las leyes que rigen el país se encuentran en la CPEUM como Ley Suprema del sistema jurídico mexicano, promulgada el 5 de febrero de 1917; contiene los principios y objetivos de la nación, establece órganos de autoridad, sus facultades y limitaciones; los derechos de los individuos y las vías para hacerlos efectivos (SIL-GOBERNACIÓN, s. f.).

El bienestar lo encontramos en la CPEUM en el artículo 3° inciso II h, artículo 4°, artículo 27, artículo 31 y el artículo 123 que a continuación se detallan (CPEUM, 2021)

Artículo 3°, le corresponde al Estado la rectoría de la Educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, publica, gratuita y laica. El

inciso II h se refiere a la educación que será integral y educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar.

Artículo 4°, El artículo se reforma en 2011 protege la igualdad de hombre y mujer ante la ley, el derecho de procreación, el derecho a la alimentación, la salud, el ambiente sano, derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua.

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Expresa el derecho a la cultura y el disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado y el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

Artículo 27. Se refiere a la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponde originariamente a la nación. El Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

Artículo 31. Sobre las obligaciones de los mexicanos, la responsabilidad de sus hijos e hijas menores de 18 años para que asistan a la escuela a recibir la educación obligatoria, participar en su proceso educativo, velando siempre por su bienestar y desarrollo.

Artículo 123. El derecho al trabajo digno y socialmente útil, se promoverá la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan esfuerzo y signifiquen un peligro en su salud en relación con la gestación. Durante el periodo de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a sus hijos. Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. La fracción XXIX menciona que es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de

enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares (CPEUM, 2021).

El interés por atender las necesidades de la infancia así como las recomendaciones por los organismos internacionales, han derivado en su inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del gobierno de México, país que ratificó la Convención de los Derechos del Niño en 1990 y se ha comprometido a implementarla, realizando un importante esfuerzo para garantizar su aplicación; y generar condiciones óptimas de desarrollo y bienestar, a través de programas e iniciativas sobre todo a los que se encuentren en mayor desventaja y vulnerabilidad durante su infancia y adolescencia, con el objetivo de lograr que todos los niños, niñas y adolescentes vean garantizados sus derechos (UNICEF, 2018a).

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 del Gobierno de México es un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. Tiene por objetivo generar bienestar para la población y no solo centrarse en producir cifras y estadísticas armoniosas. La Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece entre sus objetivos: garantizar empleo, educación, salud y bienestar, mediante la creación de puestos de trabajo, el derecho de los jóvenes del país a la educación superior, inversión en infraestructura y servicios de salud por medio de programas, desde regionales, sectoriales y coyunturales de desarrollo (DOF, 2019).

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se encuentra el *Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* con apoyo económico universal a mujeres y hombres de más de 68 años; el *Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad* es un apoyo económico a niñas, niños y jóvenes de hasta 29 años con discapacidad permanente; y personas con discapacidad de 0-64 años que vivan en comunidades indígenas. *Sembrando Vida* dirigido a los sujetos agrarios para impulsar el desarrollo rural integral. *Programa Nacional de Reconstrucción* orientado a los afectados por los sismos de septiembre de 2017 y 2018. *Desarrollo Urbano y Vivienda* este programa comprende acciones de mejoramiento, ampliación y sustitución de vivienda, reestructurar créditos Infonavit para beneficiar a familias trabajadoras. *Tandas para el Bienestar* son créditos a la palabra para pequeños negocios para adquirir insumos y herramientas.

Los que están enfocados en el apoyo a la educación en los niños son: el *Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez* dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, de hogares en pobreza extrema; que estudien en escuela pública y comprende, educación Inicial, Básica, Media Superior y Superior; es un apoyo económico, con duración de cinco bimestres y de reincorporación anual. *Jóvenes Construyendo el Futuro*, programa dirigido a jóvenes de 18-29 años que no estudien, ni trabajen y reciban capacitación laboral durante un año en empresas e instituciones. Busca desarrollar habilidades para insertarse con éxito al ámbito laboral. *Jóvenes Escribiendo el Futuro*, para jóvenes que vivan en situación de pobreza menores de 29 años e inscritos en un centro de educación superior modalidad escolarizada (DOF, 2019).

Nutrición

UNICEF desarrolla ejes de acción para las problemáticas que enfrenta la infancia, incluyen la promoción, protección y apoyo como la atención primaria en salud y nutrición en los primeros 1,000 días de vida. Promueve la lactancia materna mediante el fortalecimiento y monitoreo del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche Materna. El fortalecimiento de entornos saludables para la alimentación, consumo de agua y actividad física con énfasis en los entornos escolares y; la promoción de una adecuada regulación de la comercialización de alimentos y bebidas dirigidos a niñas, niños (UNICEF, 2020e).

La intervención de UNICEF en el desarrollo de materiales técnicos, han ayudado a encaminar la discusión en el Senado de la República y la Cámara de Diputados, sobre los beneficios para la salud de la niñez y sus familias; dando paso a un etiquetado frontal claro, sencillo y de fácil comprensión en empaques de alimentos y bebidas. La organización trabajó en conjunto con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Economía, así como organizaciones de la sociedad civil para contribuir en las modificaciones de la NOM51 la cual entro en vigor el 31 de marzo de 2020 y fue publicada en el DOF (UNICEF, 2020e).

La modificación tiene la finalidad de salvaguardar el derecho a la salud y la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de las y los mexicanos, así como facilitar a la población el pleno acceso a la información, otorgándoles herramientas más informadas al momento de consumir alimentos y bebidas no

alcohólicas preenvasados (Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, 2010).

El etiquetado se encuentra en una gran cantidad de productos, como bebidas, dulces, galletas, frituras, cereales entre otros; gran paso para la regulación de los ingredientes que contienen los productos que se consumen. La NOM51 prohíbe el uso de personajes animados, artistas, deportistas; que promueven el consumo de productos cuando tenga sellos o la leyenda de edulcorantes. Prohíbe incluir elementos interactivos, juegos o promociones en los productos para hacerlos más atractivos al consumo, sobre todo para los menores. El ostentar un producto distinto o ajeno al que contiene para incentivar a comprarlo o elegirlo se encuentra dentro de esta prohibición.

Dicha norma considera que los productos que no contengan sellos y sin edulcorantes, pueden utilizar cualquier diseño en su etiqueta como personajes, deportistas, elementos interactivos y a su vez, referir los ingredientes que no contengan; es decir alimentos sanos que contribuyen a una buena alimentación. Concientizar sobre la frecuencia en la que son consumidos, el valor nutrimental que contiene, fomentar una alimentación sana desde la niñez y que sea puesta en práctica también por los adultos impactaría en la salud de la infancia. La implementación de una política de información sobre el contenido de los productos, requiere una educación sobre los alimentos que son consumidos. Pues las políticas implementadas no generan cambios si no cuentan con la contribución de todos, especialmente los consumidores de dichos productos.

Violencia

Una problemática existente y que hoy se busca cambiar es el castigo, a través del decreto que entró en vigor el 12 de enero de 2021 que prohíbe el castigo corporal y humillante. Publicado en el DOF reforma y adiciona las disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir, atender, sancionar y prohibir el castigo corporal y humillante como forma de corrección o disciplina a niñas, niños y adolescentes (DOF. 2021).

El decreto señala el derecho de recibir orientación, educación, cuidado y crianza de su madre, padre, quien ejerza la tutela o guarda y custodia; así como personal de instituciones, educativas, religiosas, de salud o de asistencia social; sin que sean víctimas del castigo corporal, golpes con la mano o un objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos con el fin de causar dolor o malestar y el castigo humillante (DOF, 2021).

La UNICEF ha reconocido el avance en México para garantizar su desarrollo y bienestar de la infancia mexicana a través de las siguientes acciones:

- La reforma a la CPEUM en 2011, que establece que todas las decisiones y actuaciones del Estado deben garantizar los derechos humanos y la protección de las personas, así como la del 2014 que obliga a las autoridades a velar por el principio del interés superior de la niñez y al cumplimiento de sus derechos.
- La creación del SIPINNA en 2015, como un mecanismo de coordinación de las políticas de niñez y adolescencia en México.
- La aprobación de la LGDNNA en 2014. Para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.
- La creación de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la coordinación de medidas de protección especial para la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad y para su representación en procedimientos jurídicos y administrativos (UNICEF, 2018).

Es importante señalar la atención que tienen los pueblos indígenas en México. Se firma el Convenio 169 de la OIT en 1990, y en 1992 el país se reconoció como una nación pluricultural al modificarse el artículo 2° de la CPEUM y señala:

- A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos indígenas y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:
- I. Decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural.
 - II. Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres.
 - III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno (...)
 - IV. Preservar y enriquecer sus lenguas (...)
 - V. Conservar y mejorar el hábitat (...)

B. La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria (...)

Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

- I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida (...)
- II. Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior. Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles (...)
- III. Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional, aprovechando debidamente la medicina tradicional, así como apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil (CPEUM,2021)

La revisión de las políticas que se implementan para la atención y cuidado del bienestar de la infancia, dan cuenta de la importancia que tiene para el país trabajar por cambiar el contexto en el cual se desarrollan. El apoyo de becas hacia los diferentes sectores de la población, proporciona una ayuda, aunque no suficiente, ya que no resuelve las necesidades por completo. Para una solución perdurable es necesario intervenir en factores como la falta de empleos, y que estos sean “suficientes para los gastos normales de un jefe de familia” como lo señala el artículo 123 (CPEUM), que permitan el bienestar.

Los avances en la Ley son un primer paso, recae en la responsabilidad de las autoridades hacerlos valer, sancionar su falta cuando los derechos de la infancia se vean violados. Modificar la forma de educación para erradicar la violencia y los malos tratos. Trabajar por el fortalecimiento de las instituciones de salud para ofrecer atención de calidad a las familias. Promover una educación hacia los derechos, su conocimiento y respeto para poder ejercerlos y ser el medio por el cual adquirir bienestar.

II.3 Objetivos para el bienestar de la infancia mexicana

Los objetivos son la guía del trabajo a realizar para mejorar el bienestar de la infancia. Se considera la política social que Dubet (2011) plantea en la que confronta dos modelos de

justicia social, la igualdad de posiciones y la igualdad de oportunidades que permitan comprender los objetivos que se establecen. La igualdad de posiciones es difícil económicamente, porque es conservador, corporativo, tiene en el centro al trabajo y a la utilidad colectiva; es el grado en que están próximas o distantes las distintas posiciones que los individuos puedan ocupar en una sociedad. La igualdad de oportunidades se refiere a la equivalencia en las probabilidades que los individuos tienen de alcanzar u ocupar esas posiciones; si la competencia social es equitativa, en el trabajo, en la educación, si se lucha contra las discriminaciones como el racismo y el sexismo, el mundo vuelve a ser justo al ocupar cada uno el lugar que amerita. Están sostenidas por actores diferentes, involucran distintos intereses y tienen consecuencias sobre la orientación que asumen las políticas sociales que se adoptan.

Construir un país con bienestar es el objetivo de mayor importancia que México se ha propuesto para el 2024 de acuerdo con el actual gobierno. Que los ciudadanos estén viviendo dentro de un entorno de bienestar, por la vía de la participación de la sociedad; construir la modernidad desde abajo entre todos sin excluir a nadie; con un cambio garante de derechos, los cuales son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio. Hacer realidad el lema “Primero los pobres” significa empezar por el combate a la pobreza y la marginación (DOF, 2019).

Marcela Astudillo Moya (2021) estudia el bienestar desde la política social del Plan Nacional de Desarrollo (PND) plantea tres ejes generales al eje del bienestar. Tiene por objetivo general, garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Como objetivo particular, se busca reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales. Astudillo analiza los objetivos particulares que cuentan con acciones específicas y requieren financiamiento presupuestal:

1. Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente y de calidad en todos los niveles y para todas las personas. Requiere de acciones para mejorar la infraestructura básica y el equipamiento de los espacios educativos en todas las modalidades.
2. Promover y garantizar el acceso universal y gratuito de toda la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos. Es necesario mejorar y ampliar la infraestructura de salud, el equipamiento, el abasto de medicamentos en las unidades médicas y de rehabilitación.
3. Garantizar el acceso al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento. Requiere de promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente

para satisfacer la demanda de agua potable para consumo doméstico, priorizando grupos históricamente discriminados. Mejorar la infraestructura hidráulica, incluido el tratamiento y la reutilización de aguas residuales y calidad de los servicios de saneamiento.

4. Apoyar el acceso a una vivienda adecuada. Se plantea otorgar financiamiento de vivienda, priorizando a la población en situación de precariedad económica.
5. Fortalecer la rectoría y el ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos. Se plantea promover un enfoque de hábitat inclusivo desde infraestructura, equipamiento y servicios básicos.
6. Garantizar la cultura física y la práctica del deporte. Se impulsará la construcción y rehabilitación de infraestructura para la práctica del deporte con prioridad en las zonas de alta marginación.
7. Garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social por medio de la capacitación del trabajo, la política de recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral. Se busca otorgar servicios de seguridad social, incluidas las prestaciones sociales y económicas. (Astudillo, 2021 págs. 208-209)

Otros objetivos que requieren financiamiento son: brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados; promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva y de calidad; garantizar el derecho a un medio ambiente sano; y promover el derecho humano de acceso a la cultura de la población (Astudillo, 2021). Se requiere impulsar el desarrollo sostenible indispensable para del bienestar por medio de mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico (DOF, 2019).

Los objetivos del Plan Nacional 2019-2024 de México encuentran concordancia con las recomendaciones de UNICEF que están guiados por la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, y la agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024 para México que tiene por objetivo:

- Desarrollo integral de los niños y las niñas en la primera infancia (de 0 a 5 años)
- Desarrollar e implementar una estrategia integral para la erradicación de todas las formas de malnutrición.
- Garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes asistan a la escuela y aprendan.
- Poner fin a todos los tipos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

- Garantizar la protección y el acceso a derechos a todos los niños, niñas y adolescentes migrantes (UNICEF, 2018)

Trazar objetivos para mejorar el bienestar de la población, incluye beneficiar a la infancia. Las acciones deben de enfocarse en la familia como núcleo proveedor de bienestar; el camino es la justicia social desde la igualdad de oportunidades como lo plantea Dubet (2011) y estas oportunidades pueden ser generadas por el fortalecimiento de la educación que permita una igualdad de posiciones.

Astudillo considera que la inversión en educación es de suma importancia para la formación de capital humano como fuente del crecimiento económico; el crecimiento económico permitirá aumentar la capacidad del gasto social del gobierno, generar empleos y mantener la estabilidad en el mercado laboral, si no crece la economía, 3.3 % los ingresos no serán suficientes para el desarrollo social. Los programas asistenciales son una solución a corto plazo, pero no eliminan la pobreza, la aminoran.

En largo plazo el empleo desempeña una función fundamental en el bienestar de las familias, y su falta condena a las personas a vivir con escasos recursos económicos. El desempleo puede deberse a salud o educación deficiente. Es importante que los recursos públicos se destinen a la creación de empleos, para incrementar la recaudación y de esta manera se logre financiar la educación y la salud de la población (Astudillo, 2021).

En noviembre de 2019 se publicó la conformación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados con las personas sin seguridad social, así como impulsar en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud (Gobierno de México, s. f.). El logro de este objetivo traerá consigo una seguridad en salud, uno de los factores más importantes para adquirir bienestar por medio de tener las capacidades físicas que permitan alcanzar el máximo potencial. Investigar si se logran estos objetivos y se realiza un cambio favorable para mejorar el bienestar de la infancia, queda a merced del tiempo.

CAPÍTULO III. POLITICA EDUCATIVA ACTUAL PARA LA SALUD Y EL BIENESTAR EN LA INFANCIA DE MÉXICO

El presente capítulo tiene por objetivo responder el tercer cuestionamiento de esta investigación documental: ¿De qué manera es posible reducir las desigualdades que impiden el bienestar de la infancia desde el ámbito educativo?; como primer punto se aborda la política educativa a partir de los propósitos y principios de la Nueva Escuela Mexicana y la propuesta del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, que permite comprender el objetivo de la educación. El segundo apartado analiza la importancia de la educación primaria en la conformación de bienestar, abordado desde los principios de la justicia social. El tercer apartado aborda la educación como el medio por el cual mejorar las condiciones de bienestar de la infancia, a través de promover el desarrollo de capacidades que pueden proporcionar oportunidades a la infancia, a lo largo de su vida. El cuarto apartado identifica algunas estrategias y actitudes del docente que sirvan de guía en el aprendizaje de los alumnos y para fomentar el autocuidado.

La política educativa actual en México debe cumplir el objetivo de mejorar las condiciones de vida de la infancia por medio de la educación. El Plan de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) busca reforzar la educación, por medio de orientaciones pedagógicas. Comprende los principios que deben guiar la educación, tiene como centro la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes; con el objetivo de promover el aprendizaje de excelencia, inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo (NEM, 2019). Una política educativa es la que:

evidencia una estrecha relación entre la sociedad, la economía y la política y en esta trama se entreteje la educación. La política educativa puede considerarse como el conjunto de acciones del Estado, con el fin de estructurar y regular el sistema educativo. Dichas acciones abarcan desde la definición de los objetivos de ese sistema y su organización hasta la instrumentación de decisiones en acciones concretas. Orienta la interacción entre el sistema educativo, la sociedad y el Estado dentro de cualquier esquema político-ideológico. Su vínculo con la orientación filosófica e ideológica la compromete con la concepción del ser humano y del proyecto de sociedad que se determina desde el Estado (Rojas, 2019 p. 38).

La política educativa busca ser la respuesta a las problemáticas de la infancia. Viennet y Pont entienden la política educativa como las acciones emprendidas por un gobierno, en relación con prácticas educativas, la forma en que el gobierno atiende la producción y oferta de la educación. Reconocen el hecho de que actores privados u otras instituciones como organismos internacionales y ONG's puedan organizar políticas educativas (2017, citado en Martínez Rizo 2018). No puede asegurarse que los organismos internacionales sean quienes organizan la política educativa en México; pero es posible encontrar correspondencia en sus recomendaciones y dentro de la actual política educativa, encontrada en la propuesta del Marco curricular y Plan de estudios 2022. Las siguientes recomendaciones de la OCDE que realiza a través del secretario general para la educación, se centran en tres objetivos:

- Brindar asistencia a las economías miembros y asociadas de la OCDE para la planificación y gestión de sus sistemas educativos, así como la implementación de reformas. El objetivo que sus ciudadanos puedan desarrollar los conocimientos, competencias, actitudes y valores que necesitan a lo largo de su vida.
- Garantizar que los estudiantes comprendan sus necesidades de aprendizaje y tengan la oportunidad y los medios para elegir trayectorias que les ayuden a desarrollarlas.
- Garantizar que los educadores cuenten con los conocimientos y las capacidades para mejorar sus prácticas y tener un impacto positivo en el aprendizaje. (OCDE, 2019)

La OMS recomienda asegurar la disponibilidad de los servicios de salud, sociales y educativos esenciales, restableciéndolos, fortaleciéndolos y con las escuelas plenamente abiertas con aprendizaje presencial ante la continuidad de la pandemia COVID-19 (OMS, 2022).

Fortalecer la política pública, busca modificar el contexto de la infancia sienta sus bases en el sistema educativo. Requiere de la organización desde el ámbito escolar, por medio de una política educativa, que ha de llevar a cabo los principios por los cuales se debe guiar la educación. Estos se encuentran en la Ley General de Educación (LGE) (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019), al realizar una revisión breve en los primeros artículos permiten comparar si las condiciones que se establecen, colaboran en modificar el bienestar de la infancia dentro de la política educativa.

Art. 1° garantizar el derecho a la educación reconocido en el artículo 3° de la CPEUM y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Su objetivo es regular la educación que imparta el Estado.

Art.2 El Estado priorizara el interés superior de niñas y niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizara el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.

Art.3 El Estado fomentara la participación activa de educandos, madres y padres de familia, maestros y actores involucrados en el proceso educativo

Art.4 La aplicación de la Ley corresponde a las autoridades educativas.

Art.5 Toda persona tiene derecho a la educación, medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que formar parte.

Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria.

Art.6 Todas las personas habitantes del país deben cursar la educación preescolar, primaria, secundaria y la media superior.

Art.7 Corresponde al Estado la rectoría de la Educación; además de obligatoria será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Art.8 El Estado está obligado a prestar servicios educativos con equidad y excelencia.

Art.9 Las autoridades educativas (...) realizaran acciones para el ejercicio de la educación con equidad y excelencia.

I.-Establecer políticas incluyentes, transversales y con perspectiva de género, para otorgar becas y demás apoyos económicos que prioricen a los educandos que

enfrenten condiciones socioeconómicas que les impidan ejercer su derecho a la educación.

Título segundo, de la nueva escuela mexicana

Capítulo I

Art. 11 El Estado a través de la NEM, buscara la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocara al centro de la acción publica el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad.

Art. 12 En la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano integral para:

I.-Contribuir a la formación del pensamiento crítico, a la transformación y el crecimiento solidario de la sociedad, enfatizando el trabajo en equipo y el aprendizaje colaborativo;

II.-Propiciar un dialogo continuo entre las artes, la ciencia, la tecnología y la innovación como factores de bienestar y la transformación social.

III.-Fortalecer el tejido social para evitar la corrupción, a través del fomento de la honestidad y la integridad, además de proteger la naturaleza, impulsar el desarrollo en lo social, ambiental, económico, así como favorecer la generación de capacidades productivas y fomentar una justa distribución del ingreso;

IV.-Combatir las causas de discriminación y violencia en las diferentes regiones del país, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, y

V.-Alentar la construcción de relaciones sociales, económicas y culturales con base en el respeto de los derechos humanos.

Art. 13 Se fomentará en las personas una educación basada en:

I.-La identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimiente perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social;

II. La responsabilidad ciudadana, sustentada en valores como la honestidad, la justicia, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, entre otros.

III.-La responsabilidad activa en la transformación de la sociedad, el emplear el pensamiento crítico a partir del análisis, la reflexión, el dialogo, la conciencia histórica, el humanismo y la argumentación para el mejoramiento de los ámbitos social, cultural y político, y

IV. El respeto y cuidado al medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación con la naturaleza y de los temas sociales, ambientales y económicos, así como su responsabilidad para la ejecución de acciones que garanticen su preservación y promuevan estilos de vida sostenibles (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2019)

Una política educativa es el establecimiento de una organización dentro del entorno educativo, esta debe responder a las actuales necesidades de la infancia. En la revisión de lo que establece la LGE se distingue que el objetivo es regular la educación en favor del bienestar desde, lo material, físico y emocional. En cada cambio de gobierno se establecen nuevas acciones que guían la educación, actualmente estas se organizan en el Plan de la Nueva Escuela Mexicana. En él se aborda el abandono educativo por diversas razones, socioeconómicas, familiares y de violencia, debido a considerar que la escuela no es atractiva y no representa opciones de vida para todos y todas; ya que políticas anteriores no tenían en cuenta las necesidades diferenciadas de grupo social y nivel educativo, reproduciendo las desigualdades económicas y sociales (NEM, 2019).

III.1 Propósitos y principios de la Nueva Escuela Mexicana

La política educativa de la NEM tiene por base filosófica el humanismo, educar con un sentido social, para una conciencia social a través de los propósitos y principios que guíen la educación como: brindar calidad en la enseñanza, atendiendo el rezago, mejorando el conocimiento, las capacidades y las habilidades. Una educación para toda la vida y para la incorporación a la vida útil, que ofrezca la conclusión de los estudios, la profesionalización, el aprendizaje y la certificación; esto debe ser priorizando la atención a poblaciones en desventaja; garantizar condiciones de excelencia en el servicio educativo en cada nivel, modalidad y subsistema; garantizar el derecho a la educación desde la inicial hasta la superior (0-23 años). Lo que se requiere son cuatro condiciones necesarias asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad (Tomasevski, 2004, citado en NEM, 2019).

Asequibilidad: Garantía del derecho social a la educación gratuita y obligatoria y el derecho al respeto a la diversidad especialmente de las minorías.

Accesibilidad: La obligación del Estado a facilitar educación obligatoria, gratuita e inclusiva a todos y todas.

Aceptabilidad: Establecer criterios de seguridad, calidad y calidez de la educación y las cualidades profesionales del profesorado.

Adaptabilidad: Adecuar la educación al contexto sociocultural de las estudiantes en cada escuela. Promoción de los derechos humanos a través de la educación (NEM, 2019)

Los principios enmarcan la orientación filosófica e ideológica que señalan la “política educativa (que se basa en) acciones que tienen lugar en el sistema educativo” (Rojas, 2019), y que han de llevarse a cabo de acuerdo a lo establecido en NEM estos son:

- 1) Fomento de la identidad en México.
- 2) Responsabilidad ciudadana.
- 3) La honestidad, comportamiento fundamental para la responsabilidad social para el desarrollo de una sociedad, con base en la confianza y la verdad que permita una sana relación entre los ciudadanos.
- 4) Participación en la transformación de la sociedad.
- 5) Sentido ético de la educación, implica una dimensión ética y política de la escuela.
- 6) Respeto de la dignidad humana.
- 7) Contribuir al desarrollo integral del individuo para ejercer plena y responsablemente sus capacidades.
- 8) Promoción de la interculturalidad.
- 9) Comprensión y aprecio por la diversidad cultural y lingüística.
- 10) Promoción de la cultura de la paz.
- 11) Favorecer el dialogo constructivo, en solidaridad y búsqueda de acuerdos.
- 12) Respeto por la naturaleza y cuidado del medio ambiente (NEM, 2019).

Los principios y propósitos deben formar parte de la organización de la escuela. Es que hacer de la pedagogía como ciencia implementarlos en las actividades diarias como la formación académica, el desarrollo del lenguaje oral y escrito, las matemáticas y las ciencias. Debido a que el objeto de estudio de la pedagogía es el Proceso Educativo (PE), siendo este sistemático, conscientemente organizado, orientado, dirigido y desarrollado

en una institución docente; mediante objetivos, contenidos, métodos, medios, fuentes y evaluación, fundamentado en una concepción pedagógica de la que son portadores directivos y docentes e implica a estudiantes, familiares y comunitarios (Abreu-Valdivia, et al, 2021).

Procurando el bienestar es imposible dejar de lado el desarrollo personal y social de los alumnos, con énfasis en el aprendizaje socioemocional, promovido y enseñado por los docentes y la preservación del medio ambiente que conforman la formación integral de los educandos. En la propuesta del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, dado a conocer recientemente (SEP, 2022) que se espera se implemente hasta el siguiente año incluye la propuesta curricular conformada por cuatro campos formativos.

I)Lenguajes;

II)Saberes y Pensamiento Científico;

III)Ética, Naturaleza y Sociedad y

IV)De lo humano y lo Comunitario.

Dentro del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, se concibe el aprendizaje como un proceso integrador de los distintos saberes y valores humanos. Supone una mayor colaboración entre las y los docentes, tiene como principio fundamental *El derecho humano a la educación*, en el que se respete:

-El derecho de todas las niñas, niños y adolescentes y adultos a ingresar a una institución educativa en todos los niveles y grados.

-Ha de ser obligatoria, integradora en su diversidad, debe asegurar que no se toleren desigualdades, racismo, sexismo, clasismo y ningún tipo de violencia.

-Debe asegurar la convivencia de estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje.

-Debe garantizar el respeto a su dignidad y el desarrollo efectivo de su bienestar cognitivo, económico, espiritual, ético, cultural y social.

-Implica ser parte de diversos procesos educativos vinculados con la comunidad-territorio, para elaborar proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el medio ambiente. La participación en los procesos formativos debe respetar y promover las relaciones entre sujetos, en un marco de reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística, cultural, sexual, étnica, política, social, de género, clase y capacidades.

El Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana debe poder relacionarse en cada tema y dentro de los campos formativos, será incluyente del contexto de la comunidad y el territorio, que no sea general, es decir, que el docente pueda decidir que requieren aprender sus alumnos; reconoce el principio de la inclusión y la educación para la igualdad y la diversidad. Esto se ajusta a la teoría de la Justicia Social y ha de tenerse en cuenta a la hora de abordar la educación con miras de modificar el bienestar infantil.

III.2 El bienestar en la educación desde la justicia social

Una política educativa que incorpore la justicia social, es importante para modificar las condiciones de bienestar. La teoría de Rawls (2006) concibe la justicia como equidad, pretende mejorar las condiciones de quien más lo necesita, parte de una desigualdad al proporcionar más al que más lo requiere y, está justificado por que a partir de esta desigualdad tendrá las mismas oportunidades. La teoría parte de dos principios:

Principio de libertad- cada persona ha de tener un derecho igual al más amplio sistema total de libertades básicas, compatible con un sistema similar de libertad para todos, requiere igualdad en la asignación de los derechos básicos. Este principio establece que todas las personas son libres e iguales y que el sistema de reglas que rige a las instituciones sociales debe ser equitativo en el trato a cada individuo. Las libertades básicas son: a) la libertad política, el derecho a votar y ocupar cargos públicos; b) el derecho a la propiedad; c) la libertad de expresión, reunión y movimiento; d) la libertad de conciencia y pensamiento; e) la libertad de la persona, entendida como el derecho a no ser oprimido física o psicológicamente; y f) la libertad frente al arresto o las detenciones arbitrarias (Sánchez, 2021a págs. 42 y 43)

El principio a la diferencia: Las desigualdades económicas y sociales han de ser estructuradas de manera que sean para: a) mayor beneficio de los menos aventajados, de acuerdo con un principio de ahorro justo; y b) que estén unidas a los cargos y las funciones asequibles a todos, bajo condiciones de justa igualdad de oportunidades. El principio implica que “los bienes sociales primarios” (noción que constituye el concepto de utilidad), es decir las libertades, la igualdad de oportunidades, la renta, la riqueza, así como las bases de respeto mutuo que incluyen los derechos políticos básicos se distribuyan por partes iguales favorezca

al individuo en la peor situación o que redunde en beneficio de los menos aventajados. Este principio tiene dos restricciones a) el principio de ahorro justo consistente en que la generación actual tiene la obligación moral de transferir a la siguiente generación una dotación de recursos por lo menos similar a la que recibió; y b) la igualdad de oportunidades, la desigualdad se justifica cuando proviene de diferencias en capacidades y no del acceso privilegiado a roles y puestos o bien que sea aprovechada para favorecer a los menos aventajados (Rawls, 2002 citado en Sánchez 2021a).

La teoría pretende la equidad, beneficiar aquellos niños que no cuentan con lo necesario es decir que viven en pobreza. Se ha revisado que de 39.8 millones de niñas, niños y adolescentes en México, casi la mitad (49.6%) se encuentran en situación de pobreza (UNICEF, 2019). Al contar con casi la mitad de la infancia en pobreza es difícil pensar que tienen las mismas oportunidades. John Rawls (2006) plantea combatir esta falta de oportunidades y de igualdad a través de la justicia distributiva, la cual enfatiza una igualdad de oportunidades; pero sin que los individuos sacrifiquen su libertad.

Esta justicia distributiva se encuentra en la política del PND 2019-2024 (DOF, 2019) y también en la política del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana. Acciones como transferencias económicas, becas y otros recursos contribuyen a la continuidad de los estudios; capacitarse para el trabajo, acceder a una mejor atención médica, etc. El combate a las desigualdades económicas es ejemplo claro de una política de bienestar.

Rawls (2006) considera que el destino de la infancia, es decir su vida adulta, no debe ser determinada por sus circunstancias sociales. Vivir en condiciones de pobreza no es una elección, se debe a circunstancias que impiden acceder a una vida con bienestar; primero desde lo económico, afectando el aspecto físico y emocional. Requiere de la conformación de un Estado que garantice la suficiente dotación de recursos a los individuos menos aventajados. Mediante la distribución de bienes primarios que les permita a los más pobres aumentar y mejorar sus capacidades para insertarse de manera más competitiva en el mercado. Los logros que obtenga el infante en su vida adulta serán producto de su elección individual, siempre y cuando exista una sociedad que ofrezca igualdad de oportunidades.

Educación hacia la justicia social

Considerar la existencia de justicia dentro de una sociedad lleva a observar las diferencias

que existen en la posesión de riqueza e ingreso y, si esté es el resultado del mérito y de su preparación educativa. Una educación hacia la justicia social, debe proporcionar reconocimiento y valorización de sus capacidades y aptitudes; que sirvan para obtener oportunidades permitiendo el desarrollo de los individuos y su capacidad de elegir. Requiere mejorar el sistema de educación básica, mediante la inversión en infraestructura; dignificar la labor docente, por medio de la capacitación, el reconocimiento económico y social; condiciones planteadas dentro de los objetivos de la NEM para lograr condiciones de justicia.

La obligación del Estado para proporcionar las condiciones adecuadas de una educación se establece en el Artículo 3° menciona que ha de ser “obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica” (CPEUM, 2021). Siendo está la vía para el bienestar entendido como mejorar las condiciones de la infancia. Una preparación para la vida, que desarrolle sus capacidades, que les cree oportunidades, que sirva en su vida adulta, que forme ciudadanos conscientes de las desigualdades y con la confianza de ser ellos quienes pueden contribuir a cambiarlas, sería una educación hacia la Justicia Social la cual se basada en:

“la igualdad de oportunidades y en los derechos humanos, más allá del concepto tradicional de justicia legal. Está basada en la equidad y es imprescindible para que cada persona pueda desarrollar su máximo potencial y para una sociedad en paz” (UNICEF, 2020d).

Impulsar la igualdad de oportunidades por medio de la equidad, pretende dar lo que se merece en función de sus méritos y condiciones como lo menciona UNICEF. Condición que también se toma en cuenta por el Plan de la NEM y el Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana como objetivo de la educación. El desarrollar una conciencia social, es un principio de la NEM y se entiende como: la capacidad para percibir y reconocer los problemas que tienen otros miembros de nuestra sociedad. El reconocimiento del que se habla busca concientizar sobre las diferencias entre las personas con quien conviven, en el patio de la escuela, en el salón, en un parque, en la comunidad. Esto lleva por objetivo fomentar un ambiente de colaboración, de empatía, de comprensión al otro, de respeto, creando la conciencia de los niños.

La educación debe desarrollar en el alumno capacidades, habilidades y potencialidades que le permitirán obtener los aprendizajes necesarios para crecer y mejorar sus condiciones de vida; debe educar para el goce de sus derechos y en la

adquisición de su máximo potencial. Reestablecer la igualdad en las posiciones iniciales, a través de dar las mismas oportunidades mediante la educación básica, es decir “calidad en la enseñanza” así señalado en la NEM (2019). El aprendizaje y el esfuerzo deben ser el medio por el cual acceder al bienestar material, físico y emocional.

Fomentar la Justicia Social en la escuela

El espacio educativo puede llevar a la continuidad de la reproducción de desigualdades, al ser un espacio que reúne alumnos provenientes de diferente contexto económico, familiar y social. Las acciones promovidas por el gobierno toman como escenario de acción la educación, por ser espacio primordial para incidir en la adquisición de hábitos, habilidades, modificación de conducta y la formación de los niños y niñas de México. La importancia de promover una educación desde la Justicia Social, se vuelve el camino por el cual llevar a cabo los objetivos formulados en el Plan de la NEM como: la honestidad, la participación para transformar la sociedad, el respeto a la dignidad humana, el dialogo constructivo para una cultura de comprensión y aprecio por la diversidad lingüística y cultural.

La escuela como transmisora de valores puede combatir las inequidades, creando conciencia en el alumnado sobre su pertenencia dentro de una comunidad, un país, un planeta; sobre las problemáticas que existen, dejándoles saber que está en ellos el poder de cambiar las condiciones; pero se requiere de su colaboración para cambiar la forma de actuar ante estas inequidades. Como primer paso se debe educar en el reconocimiento de las inequidades sus causas son:

El conflicto: Las inequidades están relacionadas con los conflictos, tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo. La justicia real o percibida es una de las fuentes más comunes de conflictos y de violencia entre los individuos, los grupos y los países.

La pobreza: Puede ser que la pobreza sea la injusticia más fundamental y más extendida, ya que no permite el acceso a otros derechos fundamentales.

La discriminación: Es una injusticia que refiere en las posibilidades que tienen los individuos de desarrollar su potencial (UNICEF, 2020d).

Estos acontecimientos no solo repercuten en la vida de los adultos, existen niños y niñas que hoy viven día a día junto con su familia la violencia, discriminación y la pobreza, que les impide gozar de bienestar. Al fomentar la justicia social en la escuela se

contribuye en el interés por conocer el contexto de los alumnos, apreciar la cultura, costumbres; educar en valores como la empatía, el respeto, la colaboración, crear unidad entre los alumnos. Propiciar el trabajo juntos por un cambio para no dejar a nadie atrás.

Cuando el funcionamiento interno de las escuelas, no se establece con base en la justicia social, puede generar situaciones de desigualdad, ya sea por acciones u omisiones. La gestión interna si es autoritaria e incluso violenta, perjudica el desarrollo de los alumnos. No prestar apoyo pertinente a estudiantes de diferentes capacidades, justificar que el alumno no logre avances, que tenga bajas calificaciones, un bajo rendimiento escolar y considerar que esto se debe a su entorno familiar; las bajas expectativas de quienes no logran su máximo potencial, así como selecciones tempranas que marcan el futuro de los adolescentes. Son acciones u omisiones que van en contra de la política educativa de la NEM.

Murillo y Hernández (2014) organizan la Justicia Social que caracteriza y define las escuelas justas por medio de tres componentes: Redistribución, Reconocimiento y Participación. La idea de Justicia Social como Redistribución: define una escuela justa por su cultura, el compromiso de todos por seguir aprendiendo y el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje justos. Reconocimiento: una escuela que busca un cambio cultural en la sociedad, cambio de valores, reevaluación ascendente de las identidades. Participación y Representación: una escuela que trabaja para fomentar el compromiso y la participación de toda la comunidad escolar tanto en aspectos curriculares como en la organización y funcionamiento de las aulas.

El funcionamiento de las escuelas debe estar de acuerdo a la educación y los valores que promueva. El docente por medio de sus acciones, su comportamiento ante tradiciones, costumbres, y las actividades que se organizan; deben promover la visión de la escuela, como la equidad, la lucha ante desigualdades, la forma de colaborar en formar una sociedad más justa. Es pertinente que los alumnos tengan competencias y capacidades que les permita modificar la situación. Son las experiencias de los estudiantes un punto importante para fomentar una perspectiva crítica del contexto que les rodea, para dirigir una acción directa que sea enfocada al cambio social que se busca. Para lograr este objetivo encontramos la educación en Justicia Social que debe contener estos elementos:

1. Autoconocimiento y autoestima. De quienes son y de dónde vienen, cultura, capital social, capacidad, etnia, religión, que permita conocer y revalorar su identidad y su historia.

2. Respeto por los otros. Conocimiento sobre su propio contexto cultural, respeto a la diversidad.
3. Abordar aspectos sobre la injusticia social. Celebrar la diversidad. Aprender sobre el racismo, sexismo, el clasismo, la homofobia, la intolerancia religiosa, etc.
4. Movimientos sociales y cambio social. Para contrarrestar el desánimo y pasividad, entender que el trabajo conjunto de gente corriente puede generar cambio.
5. Despertar la conciencia. Sensibilización de los estudiantes, docentes, familiares y miembros de la comunidad.
6. Pasar a la Acción Social. Identifican problemas sobre los que se sienten pasión y adquieren las competencias para comenzar a cambiarlos (Murillo y Hernández, 2014)

La educación en Justicia Social requiere que el docente cuente con capacidades para guiar esta enseñanza, para esto Heather W. Hackman (2005 citado en Murillo y Hernández 2014 p. 19) considera cinco herramientas.

- 1) Dominio del contenido: conformada por tres elementos información basada en hechos, contextualización histórica y análisis de contenido de lo macro a lo micro
- 2) Pensamiento crítico y análisis de la opresión. Consta de cuatro elementos: focalizar la información, descentrar a los estudiantes, analizar los efectos, y reflexionar sobre las posibles alternativas a la situación actual.
- 3) Acción y cambio social, que contribuye a que los alumnos cambien el cinismo por la posibilidad. Enseñar sobre opresión sin proporcionar herramientas de acción social crea un clima de desesperanza. El aula debe proporcionar la oportunidad de cambiar, y modificar sus sentimientos e impotencia.
- 4) Reflexión personal. Esta recuerda que han de reflexionar críticamente sobre sus cualidades y su práctica. Ser críticos y auto reflexivos. Tres aspectos: los dominantes a) están activamente enseñados para no ver su privilegio, b) ven su situación como lo normal en la sociedad, y c) no han hecho nada para ganarse este privilegio. Un ejercicio de autorreflexión nos lleva a mirarnos como parte de ese proceso opresivo y facilita la creación de un aula socialmente justa.
- 5) Sensibilidad acerca de las dinámicas de los grupos multiculturales. Permite construir las identidades de los estudiantes y docentes, actuar eficazmente en la implementación de esta herramienta. Sin crear un entorno de aprendizaje centrado en

el estudiante que considere las diferentes identidades y perspectivas multiculturales, pierde el verdadero potencial.

Las herramientas deben ser implementadas por el docente, la pedagogía puede colaborar en planificar, analizar, desarrollar y evaluar estos procesos que sirvan para modificar la realidad. Primero la realidad educativa por medio del comportamiento de los alumnos y que logré incidir en el entorno familiar, social y laboral de su vida adulta. La Justicia Social desde el ámbito de la educación requiere de trabajar con base a los propósitos y principios de la NEM. Adoptar esta visión en la escuela es promover un cambio en el comportamiento de docentes, directivos, alumnos, comunidad y quienes intervienen en el desarrollo de la educación; siempre en busca de la justicia y la equidad como principales objetivos. Requiere de la empatía, de la sensibilización, del apoyo y trabajo en equipo, del respeto, del reconocimiento de las diferencias y la existencia de una pluralidad cultural.

Para que exista una igualdad de oportunidades es a partir de una desigualdad, la infancia más vulnerable debe ser la que obtenga mayor inversión en recursos económicos, de infraestructura, alimentación y salud para conseguir las mismas oportunidades que la población en general. Esto con la finalidad de eliminar la pobreza extrema y pobreza alimentaria, fundamentales para conseguir bienestar y la base para el desarrollo de las capacidades de cada alumno, que les permitan obtener las mismas oportunidades.

III.3 El desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias del niño (a).

Los apartados anteriores han señalado la importancia de las capacidades para obtener bienestar. Durante el periodo de la infancia y en la educación primaria se requiere priorizar el desarrollo de las capacidades, para lograr que puedan obtener mejores oportunidades a lo largo de la vida. Amartya Kumar Sen (Nussbaum & Sen, 2002) desarrolla el enfoque de las capacidades, que vincula la calidad de vida y el bienestar con la libertad. Esta concepción ha permitido se formule el concepto de desarrollo humano, como el proceso de aumentar las oportunidades de las personas. Para Sen no queda limitado el enfoque de las capacidades a un sentido económico sino en un sentido más amplio de bienestar. Como la capacidad de hacer con los recursos disponibles y bajo las circunstancias personales y sociales que se tenga, lo mejor para su vida. Con base en este enfoque de la capacidad de hacer con lo que se tenga disponible y bajo el contexto económico, social y cultural de cada alumno, se considera la educación como lo señala Sen, con el fin de la expansión de la libertad humana.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elabora desde 1990 los Índices de Desarrollo Humano (IDH), que mide los niveles relativos de desarrollo humano de todos los países del mundo; se fija en los fines del desarrollo, en lugar de en los medios para conseguirlo. Los fines están relacionados con las capacidades que una persona, puede ser y hacer en su vida (PNUD, 2000 citado en Cejudo, 2006).

La libertad contrae la capacidad para llevar la vida que cada uno tenga razones de elegir. La educación contribuye con la libertad, la igualdad social y el respeto de las libertades. Las capacidades educativas que menciona Sen son: leer, escribir, realizar operaciones aritméticas básicas, estar escolarizado, usar los conocimientos y destrezas; capacidades que promueven otras y causan la expansión de la libertad (Nussbaum & Sen, 2002).

El desarrollo de las capacidades educativas es cubierto por la educación primaria y son básicas para el bienestar. Las capacidades básicas se basan en tres: la capacidad de vivir una vida larga y saludable, la de estar bien informado y la de disfrutar de un nivel de vida digno. Estas capacidades tienen como resultado que puedan acceder a un estado de bienestar físico, material y emocional. Las capacidades básicas no son los bienes sino los funcionamientos. Funcionamiento es algo que se logra, mientras la capacidad es la facultad de lograr (Nussbaum & Sen, 2002).

La NEM (2019) busca lograr el alcance de los conocimientos, habilidades, capacidades y la cultura que les permita la definición de sus proyectos en cada momento de su vida. El conocimiento es definido por el diccionario de la Real Academia Española como “la acción y efecto de conocer, entendimiento, inteligencia, razón natural, saber o noticia” (RAE, 2022). Los conocimientos derivan de lo que se aprende como en la escuela, la familia y el contexto social y cultural de los niños y niñas. El desarrollo educativo de los estudiantes debe favorecer aprendizajes humanísticos, tecnológicos, científicos, artísticos, históricos, biológicos y plurilingües; adecuados a las características del grupo de edad (NEM, 2019).

La OCDE puede analizar el aprendizaje al evaluar las competencias educativas, por medio del Programa Internacional de Evaluación de los Alumnos (PISA).

PISA analiza competencias como el pensamiento creativo y crítico de los alumnos y su capacidad para aplicar lo que han aprendido en materia de: lectura, matemáticas, ciencias, que forman parte de las competencias necesarias en el mundo real del siglo XXI. La información que se recopila sobre las competencias

sociales y emocionales de los alumnos, su actitud ante el aprendizaje y su bienestar. También mide la equidad de las oportunidades educativas que los países ofrecen a sus jóvenes. Esta evaluación permite a los países comparar sus políticas educativas con las políticas de otros sistemas del mundo con más alto rendimiento y un ritmo de mejora más elevado y aprender de estas comparaciones. (OCDE, 2019).

El enfoque pedagógico de la educación debe orientar a su desarrollo de competencias, impulsar un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que requerirán al terminar su trayectoria escolar para afrontar determinadas situaciones de su entorno. Una habilidad es definida por el diccionario de la Real Academia Española como “la capacidad, disposición, gracia o destreza en ejecutar algo” (RAE, 2014). Las habilidades de las personas y las condiciones a las que tienen acceso influyen para ser productivos. La importancia de las políticas que aseguren las condiciones básicas de la infancia para la supervivencia, como la alimentación, la salud y la educación; más el desarrollo de sus habilidades, capacidades y conocimientos les permitirá tener bienestar.

El desarrollo de las capacidades se evidencia en una vida larga y saludable. Anteriormente en este trabajo se ha revisado que una problemática de la infancia es la obesidad y el sobrepeso debido a la elección de los niños por los alimentos que no son saludables. Estos no les proporcionan una adecuada nutrición como bebidas azucaradas, frituras, dulces, galletas entre otros productos que no contienen los nutrientes adecuados para su desarrollo. También se evidencio que por medio de las políticas de México se publicó la NOM51 que regula el etiquetado de estos alimentos y ha señalado mediante la colocación de sellos en los productos el contenido de estos. Sin que esta política haya generado cambio drástico en dicha problemática, ya que siguen consumiéndose y afectando la salud infantil.

Recientemente se ha lanzado una campaña #AlimentaciónSaludable en los medios de comunicación, como radio y televisión e incluso en el transporte público. Muestran una carrera entre comida chatarra como donas, jugos y papitas; contra otro equipo de frutas y verduras. En el spot los productos poco saludables pierden ante las frutas y verduras, por que dan energía y proporcionan condición física incluso no engordan, es “la carrera de la salud”. La opción promueve que las personas opten por comer frutas y verduras en lugar de alimentos chatarra. Tiene un enfoque atractivo y chusco para los niños. La campaña recomienda revisar el etiquetado de los productos, comer balanceado, tomar agua con fruta, hacer ejercicio; todo esto para disfrutar de tener salud (SUN, 2021).

El ejemplo es parte de la política para contrarrestar los hábitos de consumo de comida chatarra. El spot tiene la intención de que revisen los sellos que ya se han colocado en los productos. Aquí debe apoyarse por medio de la escuela y de la pedagogía el desarrollo de la capacidad de razonamiento, de elección libre del infante para cuidar de su salud, pero también de la participación de los padres de familia. Al tomar en cuenta la educación para intervenir y fortalecer estos aprendizajes, es preciso considerar el trabajo en conjunto de la familia, la escuela y la sociedad, para efectuar un cambio. La escuela debe limitar la venta de estos productos y fomentar un lunch saludable preparado en casa.

El bienestar está en la salud y parte importante es el ejercicio físico. Actualmente la actividad física es llevada a cabo por un docente capacitado para estas actividades (solo en algunas escuelas), es decir no las realiza el profesor frente a grupo, sino solo apoya en la realización de las actividades. Al estar más capacitado en la enseñanza de un deporte o de otra actividad física que guía su forma de trabajo, debe contener una buena planeación y el objetivo debe ser el desarrollo de las capacidades; así como procurar realizarlos con aprendizajes significativos y funcionales para la realidad del alumno. La Nueva Escuela Mexicana tiene por principio “contribuir al desarrollo integral del individuo para ejercer plena y responsablemente sus capacidades” (NEM, 2019). En el desarrollo integral del individuo encontramos aspectos materiales, físicos y emocionales, que en su conjunto les permite funcionar bien y les permitirá tener bienestar.

El desarrollo consiste en ampliar las opciones reales que permitan el acceso de los individuos a un conjunto de bienes y servicios (pero también a condiciones económicas, sociales, institucionales y cognitivas), estas oportunidades varían de acuerdo a lo que ofrece el Estado en cada región que conforma el territorio mexicano. Las desigualdades existentes en el acceso a bienes y servicios limitan las oportunidades de la infancia en las cuales puedan ejercer su capacidad de elección, para lograr bienestar en su vida adulta. Las capacidades traen un sentido positivo el desarrollo de la habilidad de una persona para ser y hacer actos valiosos para su bienestar individual (Nussbaum & Sen, 2002).

La educación es emancipadora (Freire, 1975) en el sentido que pueden acceder a los derechos y puedan ejercerlos para su beneficio. Para lograrlo necesitan que la educación sea el medio que guíe sus capacidades y elegir la mejor manera de vivir. Trabajar en favor de conseguir un mejor bienestar mediante la satisfacción de bienes materiales, físicos y emocionales; si bien es responsabilidad del Estado proporcionar las condiciones que requiere la infancia, como infraestructura escolar, inversión en las

escuelas, buen sistema de salud que les permita gozar de protección y atención médica. La intervención de la educación para el desarrollo de las capacidades de los alumnos, es el medio para salir adelante a pesar de lo que les hace falta y alcanzar su bienestar por méritos propios.

La construcción de capacidades productivas debe tener vinculación con las capacidades individuales y estas a su vez de las oportunidades que provienen del ciclo de crecimiento de empleos formales, responsabilidad del Estado. Como docentes tiene el papel de guiar al alumno para que continúe aprendiendo en el transcurso de toda la vida. Es el encargado de resaltar y reconocer la capacidad que todos los niños y niñas tienen, es decir, sus habilidades, que les permiten solucionar sus necesidades. Algunos factores que se asocian al rendimiento escolar son: la autopercepción del propio alumno, el papel del profesor en relación con dicho autoconocimiento, el papel del docente para guiar el aprendizaje y la importancia de la habilidad social en el rendimiento.

III.4 El docente como agente para fomentar el autocuidado

Cuidar la salud y el bienestar de la infancia es un tema que se aborda en el espacio educativo. La prevención y el autocuidado conforman la capacidad de tener una vida larga y saludable. La escuela como espacio social de niños y niñas con la función de transmitir valores y hábitos; puede intervenir en su formación por medio de concientizar a los alumnos a través de conocimientos de protección y autocuidado. La pedagogía “considerada como el ámbito teórico de conocimiento, reflexión y construcción de saberes sobre la educación” (CUAIEED, 2012) puede intervenir en la infancia para favorecer su bienestar, aprender a cuidar de sí mismos y fomentar el cambio de conducta.

Orem D. define el concepto de autocuidado como “la conducta aprendida por el individuo dirigida hacia sí mismo y el entorno, para regular los factores que afectan su desarrollo en beneficio de la vida, salud y bienestar (Orem D. citado en Vega y González, 2007). La infancia es la etapa escolar adecuada para recibir formación en temas de salud, prevención y cuidado, por ser la etapa con mayor capacidad de aprendizaje y el momento de gran motivación en los niños.

La formación en prevención durante la infancia es más duradera y es capaz de estimular o modificar los hábitos de conducta. La enseñanza inicial sobre riesgos como acercarse al fuego, introducir objetos a los contactos de luz, saltar sobre coladeras o superficies que se abren, entre otros tantos ejemplos que deben tomarse a partir del lugar

donde se encuentre el menor. La importancia de basar la formación en prevención a partir de su contexto y sus experiencias permite un mayor aprendizaje.

Es claro que una sola lección no puede ser suficiente para lograr el aprendizaje del autocuidado, de ahí la importancia de realizar un reciclaje en los siguientes grados de la primaria, que permitan reforzar el aprendizaje. Una problemática que se encuentra es el tiempo dentro del currículo escolar, no es suficiente para profundizar en los temas de prevención. No se da la debida importancia a la formación en prevención, cuidado y autocuidado.

Al revisar que tan importante es fomentar el autocuidado y la prevención se encuentra que, de acuerdo a estimaciones hechas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO,1998-2014), en México los accidentes son la primera causa de mortalidad en menores. En la tabulación que presenta CONAPO en niños de 5- 14 años, son relevantes las primeras tres causas de mortalidad en México, registrando 167 defunciones por accidentes, de estos, 97 pertenecen a accidentes de tráfico en vehículos de motor. La segunda causa de mortalidad son los tumores malignos en niños de 5-14 años, con un total de 115 defunciones, de las cuales 67 ocurrieron por leucemias. En tercer lugar, están las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas, que causaron 57 defunciones (CONAPO, 2016).

Para contribuir con estos datos informativos y en busca de mostrar la importancia de profundizar en la enseñanza del autocuidado y prevención se considera la información que proporciona El modelo Integral para la Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables en México que señala:

En México de 2000 a 2013 fallecieron poco más de medio millón de personas por lesiones accidentales en el país. De ellos, el 8.0 % fue secundario a asfixia accidental, el 6.6 % por ahogamientos, el 6.3 % por caídas, el 3.5 % por envenenamientos e intoxicaciones y el 1.8 % por quemaduras. De las casi 135 mil personas que fallecieron por estas cinco causas de lesiones accidentales, el 21.2 % fueron niñas y niños menores de 10 años, el 9.6 % adolescentes de 10 a 19 años y el 22.1 % personas adultas mayores (Secretaría de Salud/STCONAPRA, 2016, p.11).

La infancia es susceptible de riesgos que dañan su salud, la importancia de enseñar el autocuidado en el aula es en favor de aumentar su capacidad para cuidar de su vida. Los contenidos con significatividad, motivacionales que permitan poner los recursos cognitivos de los alumnos en práctica. Lo que se enseña debe partir de las opiniones e

ideas previas de los alumnos, que permitan trabajar en un cambio de hábitos en relación a los principales riesgos. “El autocuidado no es innato, se aprende, se vive al crecer y desarrollarse a través de relaciones interpersonales con padres, amigos, familia y entorno que los rodea. (Orem D. citado en Vega y González, 2007).

El entorno escolar debe estimular los valores solidarios y el desarrollo de la responsabilidad. El docente como agente regulador de la actividad en el salón puede detectar las necesidades, capacidades y habilidades de sus alumnos. Por esto no debe solo limitarse a presentar, explicar y demostrar, debe establecer practicas pedagógicas que permitan procesos reflexivos para construir conocimientos nuevos, considerando siempre al alumno el protagonista del aprendizaje y este debe encontrar vinculación con el entorno.

El docente debe concientizar al alumno sobre la responsabilidad de su cuidado, individual y educativo en busca de su bienestar individual y el progreso social. Los planes y programas deben ser actualizados y pertinentes a condiciones sociales, culturales y económicas (NEM,2019). Un principio que orienta el diseño y selección de estrategias es el aprendizaje colaborativo:

como enfoque didáctico que propicia la interacción entre los individuos y fomenta el compromiso social. El papel del docente consiste en estimular la colaboración para desarrollar las capacidades individuales de sus alumnos y motivarlos a que resuelvan problemas de la vida diaria de manera conjunta. El profesor muestre y demuestre (Educación futura, 2021).

Crear condiciones seguras dentro del entorno escolar mediante una revisión de infraestructura, escaleras, bardas, barandales, ventanas, puertas; mantenimiento del sistema eléctrico; áreas verdes y contenedores de agua como cisternas, tambos etc. Esto como parte de la prevención de los accidentes en el entorno escolar. Teniendo en cuenta que no es posible eliminar las zonas de riesgo a las que están expuestos los niños y niñas; con lo que cuentan es con la capacidad de cuidarse por medio de lo que han aprendido; que les permite resolver las problemáticas a las que se enfrentan y tomar la mejor decisión que influya en el cuidado de su bienestar

CONCLUSIONES

El bienestar de la infancia es importante porque permite combatir problemas de salud mental, obesidad/retardo en el desarrollo, enfermedades cardiacas, criminalidad, habilidad numérica y de lecto-escritura. Proporcionar las condiciones adecuadas para su amplio desarrollo, es una responsabilidad de los padres y el Estado. El reconocimiento de los derechos de la CDN tiene por objetivo lograr que la niñez pueda ejercerlos plenamente.

En la presente investigación documental se pudo dar respuesta a los objetivos planteados.

Objetivo 1) Exponer el concepto de bienestar y la creación de políticas públicas en el contexto de la infancia en América Latina.

La revisión de los informes que proporcionan los organismos internacionales sobre las condiciones de la infancia, permitió entender el concepto de bienestar, abordado de lo necesario para alcanzar el máximo potencial en el desarrollo de los niños y niñas. Reconociendo que no solo se trata de recursos económicos, si bien son importantes para adquirirlo, requiere de considerar un conjunto de condiciones materiales, físicas y emocionales para evaluar si viven o no, una infancia con bienestar en América Latina. La investigación documental dio a conocer las actuales condiciones de la infancia, mostrando la importancia que tiene reconocer las problemáticas para formular políticas públicas y con estas contribuir a generar recomendaciones para los Estados; creando un compromiso para su adopción por medio de la firma de acuerdos, tratados o convenios con el objetivo de establecer acciones en favor de modificar las condiciones de bienestar infantil.

El trabajo que realizan los organismos internacionales permite tener la mirada externa sobre las problemáticas existentes al interior de cada Estado. Las recomendaciones contribuyen en la generación de políticas y se logró revisar lo planteado en el siguiente objetivo.

Objetivo 2) Analizar si existe congruencia entre las políticas públicas internacionales y nacionales implementadas en México para el bienestar infantil, a partir de conocer las condiciones de la infancia.

Los derechos de la CDN atienden las extensas problemáticas que se han identificado en la infancia, en este tratado se identificó que existe una correspondencia en lo internacional con lo nacional y que hay avances en la regulación, pero aún no es

suficiente para erradicarlas. El escaso respeto por los derechos de los niños, impide acceder al bienestar.

Las características expuestas sobre las condiciones de la vivienda, la educación, la nutrición y la violencia permiten entender las problemáticas que existen en la infancia de México. Las modificaciones de ley, normas, proyectos de gobierno del PND 2019-2024, en pro de cambiar las problemáticas muestran que hay una correspondencia con las recomendaciones internacionales. También se resaltó que a pesar de la existencia de los derechos postulados a nivel internacional como en la CDN y nacionales como la CPEUM, no han logrado erradicar las prácticas más antiguas como el matrimonio infantil. El compromiso con el bienestar requiere del apoyo de la educación y la pedagogía para modificar costumbres, informar de los derechos y educar por el respeto a los mismos, además la participación de los padres es fundamental para que los menores puedan ejercerlos.

Se explicó que las acciones del Estado como los programas deben ser enfocadas en la población más carente de recursos y que éste, debe tener presencia en todo el territorio nacional, sobre todo en aquellos lugares donde se sabe existen prácticas que dañan el bienestar de los niños y niñas como la violencia, ensanchada por contextos de desigualdad y pobreza; mejorar bienes y servicios básicos como: la distribución y acceso de agua potable, saneamiento, energía eléctrica, alimentación, servicios de salud eficientes y con los insumos necesarios, apoyos para una nutrición adecuada, servicios escolares de calidad; que les permita modificar las condiciones actuales.

Objetivo3) Identificar la política educativa desde la Nueva Escuela Mexicana y la propuesta del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana, cumple con organizar una educación que busque modificar las actuales condiciones de bienestar en la infancia.

Este tercer objetivo llevó a abordar el problema de la carencia de bienestar desde la política educativa 2022 de la Nueva Escuela Mexicana, proyecto educativo de la administración actual, el cual busca brindar calidad en la enseñanza; atendiendo el rezago, mejorando el conocimiento, las capacidades y las habilidades. Estableciendo una educación que sirva para toda la vida y para incorporarse a la vida útil, que ofrezca la conclusión de los estudios, la profesionalización, el aprendizaje y la certificación; priorizando la atención a poblaciones en desventaja; garantizar condiciones de excelencia

en el servicio educativo, en cada nivel, modalidad y subsistema; garantizar el derecho a la educación desde la inicial hasta la superior (0-23 años) (NEM;2019).

La revisión de la propuesta del Marco Curricular y el Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana recientemente publicado y que tendrá su aplicación el próximo año, tiene como principio *El derecho humano a la educación*, en el que se respeta: el derecho de todos a ingresar a una institución educativa, obligatoria, integradora en su diversidad, sin tolerancia a las desigualdades, racismo, sexismo, clasismo y ningún tipo de violencia; que asegure la convivencia de estudiantes con diferentes capacidades y ritmos de aprendizaje; que garantice el respeto a su dignidad y el desarrollo efectivo de su bienestar cognitivo, económico, espiritual, ético, cultural y social; que se vincule con la comunidad-territorio, para elaborar proyectos dirigidos a la justicia social y la solidaridad con el medio ambiente. En un marco de reconocimiento y valoración de la diversidad lingüística, cultural, sexual, étnica, política, social, de género, clase y capacidades, que se relacione en cada tema y dentro de los campos formativos, incluyente del contexto de la comunidad y el territorio.

Dentro de la política educativa se pudo identificar la importancia de la justicia social (Rawls, 2002) en la organización de la escuela, concebir la equidad como un medio para mejorar las condiciones de quien más lo necesita, dentro de un discurso político de no dejar a nadie atrás y primeros los pobres, que refiere a que todos tengan las mismas oportunidades. Y para esto la conformación de *escuelas justas* como menciona Murillo y Hernández (2014) que lleven a cabo la Redistribución, Reconocimiento y Participación.

Redistribución: una escuela justa por su cultura, con el compromiso de todos por seguir aprendiendo y el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje justos.

Reconocimiento: una escuela que busca un cambio cultural en la sociedad, cambio de valores, reevaluación ascendente de las identidades.

Participación y Representación: una escuela que trabaja para fomentar el compromiso y la participación de toda la comunidad escolar tanto en aspectos curriculares como en la organización y funcionamiento de las aulas.

El cómo abordar todo este proyecto se haya dentro de una “ciencia como la pedagogía que tiene por objeto de estudio, el proceso educativo que es sistemático, conscientemente organizado, orientado, dirigido y desarrollado en una institución docente, mediante objetivos, contenidos, métodos, medios, fuentes y evaluación,

fundamentando en una concepción pedagógica de la que son portadores directivos y docentes e implica a estudiantes, familiares y comunitarios” (Abreu-Valdivia et al., 2021).

Este trabajo resalta la importancia de poner especial énfasis en desarrollar las capacidades de los alumnos como el medio indicado para que la infancia logre ser y hacer lo mejor posible en favor de su bienestar, como el autocuidado de su bienestar físico. La importancia del docente como agente que guía el aprendizaje es relevante ya que integra los contenidos de tal manera que se logre la comprensión, vinculan la calidad de vida y el bienestar con la libertad, como parte de contribuir al desarrollo humano sirviendo para aumentar las oportunidades de la infancia. Esta investigación concluye que la pedagogía puede ser la encargada para impedir la continuidad del círculo “infancia es destino”, no es y no lo será, la educación debe cumplir el compromiso ante la infancia al cambiar contextos e impedir que las siguientes generaciones vivan una carencia de bienestar, similar a la que hoy experimenta la infancia mexicana.

REFERENCIAS

- Aguilar, L. F. (2012). *Política pública*. Siglo XXI
http://data.evalua.cdmx.gob.mx/docs/estudios/i_pp_eap.pdf
- Arias Murillo, L. T., & Carmona Duque, L. (2017). *La educación para el autocuidado en higiene personal: Un aporte a la primera infancia*. EP y DH de la UCP.
<https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/4538/1/DDEPDH31.pdf>
- RAE. (2014). *Bienestar | Diccionario de la lengua española*. Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/bienestar>
- RAE. (2014). *Conocimiento | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/conocimiento>
- RAE. (2014). *Habilidad | Diccionario de la lengua española*. «Diccionario de la lengua española» - Edición del Tricentenario. <https://dle.rae.es/habilidad>
- Acerca de la OMS*. (s. f.). Recuperado 20 de noviembre de 2021, de <https://www.who.int/es/about>
- Astudillo Moya, M. (2021). Financiamiento del gasto público ¿reto para alcanzar el bienestar social? En *Bienestar y políticas públicas* (pp. 195-218)
https://libros.iiec.unam.mx/armando-isalia-nabor_bienestar-y-politicas-publicas
- Abreu-Valdivia, O., Pla-López, R., Naranjo-Toro, M., & Rhea-González, S. (2021). La pedagogía como ciencia: su objeto de estudio, categorías, leyes y principios. *Información tecnológica*, 32(3), 131-140. <https://doi.org/10.4067/S0718-07642021000300131>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2019). *Somos todos: Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe | Publications*.
https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Somos_todos_Inclusi%C3%B3n_de_las_personas_con_discapacidad_en_Am%C3%A9rica_Latina_y_el_Caribe_es.pdf
- Caballero Angela., Manso, J., Mantarranz, M., & Valle, J. M. (2016). Investigación en Educación Comparada: Pistas para investigadores noveles. *Revista Latinoamericana de Educación Comparada*, 9, 39-56.
<https://saece.com.ar/relec/revistas/9/art3.pdf>
- Castro Jaimes, A., Cruz Marcelo, J. N., Villarespe Reyes, V., & Ramírez Pablo, B. (2021). Bienestar en el siglo XXI. En *Bienestar y políticas públicas* (pp. 69-108). UNAM-

- IIEC. https://libros.iiec.unam.mx/armando-isalia-nabor_bienestar-y-politicas-publicas
- Cejudo Córdoba, R. (2006). Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación. *Revista española de pedagogía*, 64(234), 365-380. <https://www.jstor.org/stable/23766074>
- Chávez Gutiérrez, María R. (2011). Los referentes conceptuales del desarrollo social. *Revista Universitaria de Desarrollo Social*, 39-84. http://www.ixaya.cucsh.udg.mx/sites/default/files/3_chavez.pdf
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2016, diciembre 30). *Causas de mortalidad*. gob.mx. (Entrada de blog) Recuperado el 10 de septiembre de 2021 de <http://www.gob.mx/conapo/documentos/causas-de-mortalidad>
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (CFPR). (2010). *MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM 051 SCFI SSA1 2010*. gob.mx. <http://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/manual-de-la-modificacion-a-la-norma-oficial-mexicana-nom-051-scfi-ssa1-2010-272744?state=published>
- Comisión Nacional contra las Adicciones (CNA). (2020). *Tabaquismo y cáncer de pulmón*. gob.mx. <http://www.gob.mx/salud|conadic/es/articulos/tabaquismo-y-cancer-de-pulmon?idiom=es>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) (2021). *Artículo 2. La Nación Mexicana*. <https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-2-nacion-mexicana>
- CPEUM (2021). —*Artículo 3. Derecho a la Educación*. <https://www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos/articulo-3-derecho-educacion>
- Coordinación de Universidad Abierta, Innovación Educativa y Educación a Distancia (CUAIEED), UNAM. (2012). *Licenciatura en Pedagogía*. https://eformal.cuaieed.unam.mx/licenciaturas/lic_pedagogia/
- De Castro, F., Allen-Leigh, B., Katz, G., Salvador-Carulla, L., & Lazcano-Ponce, E. (2013). Indicadores de bienestar y desarrollo infantil en México. *Salud Pública de México*, 55(Supl. 2), S267-S275. Recuperado en 25 de noviembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0036-36342013000800025&lng=es&tlng=es.

- Diario Oficial de la Federación (DOF) *Decreto para prohibir el castigo corporal y humillante a niñas, niños y adolescentes* (2021). Recuperado 22 de enero de 2022, de <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Comunicacion/Agencia-de-Noticias/2021/Enero/11/8636-Publica-DOF-decreto-para-prohibir-el-castigo-corporal-y-humillante-a-ninas-ninos-y-adolescentes>
- DOF. (2019) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Recuperado el 12 de enero de 2022 de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
- Dubet, F. (2011). *Repensar la justicia social* (1.^a ed.). Siglo XXI editores.
- Educación Futura. (2021). *El enfoque pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana*. <https://www.escuelasenred.com.mx/articulos-detalle.php?id=376>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2018a). La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024. Recuperado 15 de diciembre de 2021, de <https://www.unicef.org/mexico/informes/la-agenda-de-la-infancia-y-la-adolescencia-2019-2024>
- UNICEF. (s. f. b). *Conoce a UNICEF*. Recuperado 10 de noviembre de 2021, de <https://www.unicef.org/mexico/conoce-unicef>
- UNICEF. (2006c). *Convención sobre los derechos del niño*. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- UNICEF. (2020d). *Día Mundial de la Justicia Social*. <https://www.unicef.es/educa/dias-mundiales/dia-mundial-de-la-justicia-social>
- UNICEF. (2020e). *Informe anual 2019: Avances y desafíos para la niñez y la adolescencia en México*. México: Autor: Recuperado 20 de noviembre de 2021, de <https://www.unicef.org/mexico/informe2019>
- UNICEF. (2016f). *Informe sobre la Equidad en Salud 2016: Un análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe para guiar la formulación de políticas*. https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-03/20170630_UNICEF_InformeSobreEquidadEnSalud_ESP_LR_0.pdf
- UNICEF. (2020g). “Niños y niñas en América Latina y el Caribe”. <https://www.unicef.org/lac/media/21901/file/NNAenALC2020-a-una-pagina.pdf>
- UNICEF. (2019h). *30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.unicef.org/mexico/30-aniversario-de-la-convenci%C3%B3n-sobre-los-derechos-del-ni%C3%B1o>

- UNICEF. (2021i). *114 millones de estudiantes ausentes de las aulas de América Latina y el Caribe*. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/las-escuelas-de-america-latina-y-el-caribe-tienen-114-millones-de-estudiantes-ausentes>
- UNICEF. (2022j). *Abordar la crisis del aprendizaje*. <https://www.unicef.org/learning-crisis>
- Gobierno de México. (s. f.). *Instituto de Salud para el Bienestar*. Recuperado 18 de febrero de 2022, de <https://www.gob.mx/insabi/que-hacemos>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a ed.). McGraw-Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2020c). *Disponibilidad y Uso de TIC*. <https://www.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>
- INEGI. (2020b, agosto 7). *Estadísticas a propósito del Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto)*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=5910>
- INEGI. (2021d). *Estadísticas a propósito del día del niño (30 de abril)* (Comunicado No 225/21). https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Nino21.pdf
- INEGI. (2020) *Población. Censos y conteos. Población y Vivienda*. México: Autor <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
- INEGI, INFONAVIT, SIF, SHD. (2021). *Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI), 2020 principales resultados* (N.º 493/21; p. 30). <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/envi/ENVI2020.pdf>
- International Work Group for Indigenous Affairs (IWGIA). (2020, mayo 25). *El Mundo Indígena 2020: México*. <https://www.iwgia.org/es/mexico/3745-mi-2020-mexico.html>
- Latapí Sarre, P. (2004). La política educativa del Estado mexicano desde 1992. *Revista electrónica de investigación educativa*, 6(2), 1-16. Recuperado en 25 de noviembre de 2021, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412004000200011&lng=es&tlng=es
- Lori G., I., Arjumand, S., y Clyde, H. (2007). *Desarrollo de la Primera Infancia: Un Potente Ecuador*. Organización Mundial de la Salud.

http://equidadparalainfancia.org/wp-content/uploads/2016/03/early_child_dev_ecdkn_es.pdf

- Martínez Rizo, F. 2018. «Reflexiones sobre las políticas educativas». *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos RLEE* XLVIII (2):71-96. <https://rlee.iberomex.mx/rlee/article>
- Morán Breña, C. (2021, noviembre 25). La venta de niñas para el matrimonio aviva el escándalo en la montaña de Guerrero. *El país*. <https://elpais.com/mexico/2021-11-26/la-venta-de-ninas-para-el-matrimonio-aviva-el-escandalo-en-la-montana-de-guerrero.html>
- Murillo, J. F., & Hernández-Castilla, R. (2014). Liderando escuelas justas para la justicia social. *RIEJS*, 3(2), 13-32. <http://www.rinace.net/riejs/numeros/vol3-num2/art1.pdf>
- Naciones Unidas. (2020). Objetivos de desarrollo sostenible. En *Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- Navarrete Cazales, Z., Manzanilla Granados, H. M., & Ocaña Pérez, L. (2020). Políticas implementadas por el gobierno mexicano frente al Covid-19. El caso de la educación básica. *RLEE Nueva Época*, L (Núm. Especial), 143-172. <https://rlee.iberomex.mx/index.php/rlee/article/view/100/474>
- Navarro Leal, M. A., & Navarrete Cazales, Z. (2015). Educación Comparada, Internacional y Nacional. En *Fundamentos teórico-metodológicos para la educación comparada* (p. 13-27). Plaza y Valdés Editores/SOMECE. https://www.researchgate.net/publication/279961363_Educacion_comparada_Internacional_y_Nacional
- Nussbaum, M., & Sen, A. (Eds.). (2002). *La calidad de vida*. (R. Reyes, Trad.; 3.ª ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (2019). *El trabajo de la OCDE sobre educación y competencias*. <https://www.oecd.org/education/El-trabajo-de-la-ocde-sobre-educacion-y-competencias.pdf>
- OECD (2020). *How's Life? 2020: Measuring Well-being*. OECD. Paris. Recuperado 24 de noviembre de 2021, de https://read.oecd-ilibrary.org/economics/how-s-life/volume-/issue-_9870c393-en
- OCDE. (2001). *Niños pequeños, grandes desafíos: La educación y el cuidado de la infancia temprana* (p. 12). <https://www.oecd.org/education/school/1944197.pdf>

- OCDE. (2021) *¿Cómo va la vida? 2020. Aspectos Relevantes* (Cámara de diputados de la LXIV Legislatura (Trad.)). https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/re/obras/COMO_VA_LA_VIDA_2020_OCDE.pdf
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022a). *Acerca de la OMS*. Recuperado 28 de enero de 2022, de <https://www.who.int/es/about>
- OMS. (2014b). *Constitución y Estatutos* (48a ed.). Ginebra, Suiza: Autor. <https://apps.who.int/gb/bd/PDF/bd48/basic-documents-48th-edition-sp.pdf?ua=1#page=7>
- OMS. (2022c). *Declaración final acerca de la décima reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. [https://www.who.int/es/news/item/19-01-2022-statement-on-the-tenth-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-\(covid-19\)-pandemic](https://www.who.int/es/news/item/19-01-2022-statement-on-the-tenth-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-(covid-19)-pandemic)
- OMS. (2022, abril 11). *Declaración acerca de la undécima reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. [https://www.who.int/es/news/item/13-04-2022-statement-on-the-eleventh-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-\(covid-19\)-pandemic](https://www.who.int/es/news/item/13-04-2022-statement-on-the-eleventh-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-coronavirus-disease-(covid-19)-pandemic)
- OMS. (s. f. d). *Nuevo coronavirus 2019*. Recuperado 21 de diciembre de 2021, de <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>
- Freire, P. (1975). *Pedagogía del oprimido* (J. Mellado, Trad.). Siglo XXI. <https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadeloOprimido.pdf>
- Quiroa, M. (2015). *Globalización—Definición, qué es y concepto*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/globalizacion.html>
- Ramírez López, B. P. (2021). El bienestar en la política social: Alcances y límites. En *Bienestar y políticas públicas* (pp. 159-194). UNAM-IIEC. https://libros.iiec.unam.mx/armando-isalia-nabor_bienestar-y-politicas-publicas
- Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia* (M. D. González, Trad.; 6.ª ed.). Harvard University.

- Rojas Moreno, I. (2019) “Metodología comparada y estudio de políticas educativas” en De Sierra Neves, M. T., y Navarrete-Cazales, Z. (Coords.) *Políticas y prácticas educativas en perspectiva comparada*, México: Universidad Pedagógica Nacional, pp. 133-158. <http://editorial.upnvirtual.edu.mx/index.php/9-publicaciones-upn/438-politicas-y-practicas-educativas-en-perspectiva-comparada>
- Secretaría de Salud STCONAPRA. (2016). *Modelo integral para la prevención de accidentes en grupos vulnerables en México* (1a ed.). <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/211448/ModeloIntegral.pdf>
- Sánchez Almanza, A. (2021). El bienestar en la filosofía política, los derechos y la justicia socioespacial. En *Bienestar y políticas públicas* (pp. 34-67). México. https://libros.iiec.unam.mx/armando-isalia-nabor_bienestar-y-politicas-publicas
- Sánchez Boris, I. M. (2021). Impacto psicológico de la COVID-19 en niños y adolescentes. *MEDISAN*, 25(1), 123-141. http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S102930192021000100123&script=sci_arttext&tlng=pt
- Sánchez Vargas, A., y Nava Bolaños, I. (2021). Introducción al estudio del bienestar y las políticas públicas. En *Bienestar y políticas públicas* (pp. 11-28). https://libros.iiec.unam.mx/armando-isalia-nabor_bienestar-y-politicas-publicas
- Schuliaquer, I. (2011). Modelos de igualdad para la justicia, en la sociedad y en la escuela. Entrevista a Francois Dubet. *Propuesta Educativa Número 36*, 2, 79-85. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=403041707008>
- Secretaría de Educación Pública (SEP). 2015. «Educación Primaria». Recuperado 26 de enero de 2022 (<https://seduc.edomex.gob.mx/educacion-primaria>)
- SEP. (2022). *Consulta sobre el Plan y programas de estudio 2022*. <https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/#corte1>
- SIL-GOBERNACIÓN. (s. f.). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado 17 de febrero de 2022, de <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=54>
- Subirats, J., Knoepfel, P., Larrue, C., y Varone, F. (2012). *Análisis y gestión de políticas públicas*. Barcelona: Ariel. https://www.academia.edu/6957356/An%C3%A1lisis_y_Gesti%C3%B3n_de_Pol%C3%ADticas_P%C3%BAblicas_Subirats_Joan
- SUN. (2021, diciembre 27). AMLO: Nuevo spot muestra una «carrera de salud» entre chatarra y comida sana. *Informador.mx*.

<https://www.informador.mx/mexico/AMLO-Nuevo-spot-muestra-una-carrera-de-salud-entre-chatarra-y-comida-sana-20211227-0114.html>

Teutli Otero, G. (2009). El artículo 133 y la jerarquía jurídica en México. En *Cuadernos de trabajo. Seminario de derecho internacional* (pp. 143-175). Universidad Nacional Autónoma de México.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4056/12.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México UNAM-DGC S-380. (2019a). *En México, casi 60 mil muertes al año por consumo de tabaco*.
https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_380.html

UNAM-DGC S-538. (2020b). *Violencia intrafamiliar aumenta y se visibiliza en tiempos de confinamiento*. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2020_538.html

Vega Angarita, O. M., & González Escobar, D. S. (2007). Teoría del déficit de autocuidado: Interpretación desde los elementos conceptuales. *Ciencia y Cuidado*, 4(4), 28-35.
<https://revistas.ufps.edu.co/index.php/cienciaycuidado/article/view/919>

White, S. (2016). Introduction: *The many faces of wellbeing*, en S. White y C. Blackmore (eds.), *Cultures of Wellbeing*, Basingstoke, Palgrave Macmillan. pp. 1-44.
https://www.researchgate.net/publication/303479649_Introduction_The_Many_Faces_of_Wellbeing/citation/download

ANEXOS

Anexo 1 Tabla Fuentes documentales analizadas

No	Tipo de documento	Autores	Título	Año	Objetivo al que responde	
1	Literatura gris	Informe	UNICEF	Informe anual 2019: Avances y desafíos para la niñez y la adolescencia en México	2020	2
2		Agenda	UNICEF	La agenda de la infancia y la adolescencia 2019-2024	2018	2
3		Norma	UNICEF	Convención sobre los derechos del niño	2020	1
4		Página Web	UNICEF	Día mundial de la Justicia Social	2020	3
5		Informe	UNICEF	Niños y niñas en América Latina y el Caribe	2020	1
6		Informe	UNICEF	Informe sobre la Equidad en Salud 2016: Un análisis de las inequidades en salud reproductiva, materna, neonatal, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe para guiar la formulación de políticas.	2016	1
7		Página web	UNICEF	114 millones de estudiante ausentes de las aulas de América Latina y el Caribe	2021	1
8		Norma	Organización Mundial de la	Constitución y Estatutos	2014	1

			Salud			
9		Informe	OMS	Declaración final acerca de la undécima reunión del comité de emergencias del reglamento sanitario internacional (2005) sobre la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)	2022	1
10		Página web	OMS	Nuevo coronavirus	2019	1
11		Informe	OECD	How's Life? 2020: Measuring Well-being.	2020	1
12		Informe	OCDE	El trabajo de la OCDE sobre educación y competencias	2019	3
13		Informe	OCDE	Niños pequeños, grandes desafíos: La educación y el cuidado de la infancia temprana	2001	1
14		Informe	Lori G. Irwin Arjumand Siddiqi Clyde Hertzman. OMS	Desarrollo de la Primera Infancia: Un Potente Ecuilizador	2007	1
15		Norma	DOF	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	2019	2
16		Norma	CFPRS	Norma oficial mexicana 51	2010	2
17		Página web	Gobierno de México	Instituto de salud para el bienestar.	2022	2
18		PDF	INEGI, INFONAVIT SIF, SHD	Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI), 2020 principales resultados N° 493/21	2021	2

19		PDF	INEGI	Resultados de la encuesta para la medición del impacto COVID 19 en la educación (ECOVID_ED) 2020 N° 185/21	2021	2
20		PDF interactivo	BID	Somos todos: Inclusión de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe	2019	1
21		Artículo de periódico	Carmen Morán Breña	La venta de niñas para el matrimonio aviva el escándalo en la montaña de Guerrero	25/nov/2021	2
22		Blog	CONAPO	Causas de mortalidad	2016	2
23		Página web	CNA	Tabaquismo y cáncer de pulmón	2020	2
24		Decreto	DOF	Decreto para prohibir el castigo corporal y humillante a niños, niñas y adolescentes	2021	2
25		Página web	Educación futura	El enfoque pedagógico de la Nueva Escuela Mexicana	2021	3
26		Página web	INEGI	Estadísticas a propósito del día internacional de los pueblos indígenas	2020	2
27		Página web	INEGI	Disponibilidad y uso de las TIC	2020	2
28		Página web	INEGI	Población, censos y conteos. Población y vivienda	2020	2
29		Página web	Naciones Unidas	Objetivos de desarrollo sostenible	2020	1
30		Informe	Secretaria de Salud STCONAPR	Modelo integral para la prevención de accidentes en grupos	2016	3

			A	vulnerables en México		
31		Página web	SEP	Educación primaria	2015	3
32		Página web	SUN	AMLO: Nuevo spot muestra una carreta de salud entre chatarra y comida sana	2021	2
33		Boletín	UNAM-DGC	En México, casi 60 mil muertes al año por consumo de tabaco	2019	2
34		Boletín	UNAM-DGC	Violencia intrafamiliar aumenta y se visibiliza en tiempos de confinamiento	2020	2
35	Literatura especializada	Libro	Aguilar, Luis F.	Política Pública	2012	1 y 2
36		Revista	De Castro, Filipa, Allen-Leigh, Betania, Katz, Gregorio, Salvador-Carulla, Luis, Lazcano-Ponce, Eduardo.	Indicadores de bienestar y desarrollo infantil en México.	2013	2
37		Revista	Latapí Sarre, Pablo	La política educativa del Estado mexicano desde 1992	2004	3
38		Capítulo de libro	Ileana Rojas Moreno	Metodología comparada y estudio de políticas educativas	2019	3
39		Revista	Frenk, Julio	Tender puentes: lecciones globales desde México sobre políticas de salud basadas en evidencias	2007	2
40		Revista	Jasso-Gutiérrez, Luis, & López Ortega,	El impacto de los Determinantes Sociales de la Salud en los niños	2014	1

			Mariana			
41	Revista	Jorge A. García-Ramírez y Consuelo Vélez-Álvarez	América Latina frente a los determinantes sociales de la salud: Políticas públicas implementadas	2013	1 y 2	
42	Libro	Sánchez Vargas, Armando; Nava Bolaño, Isalia y Cruz Marcelo, José Nabor	Bienestar y políticas públicas	2021	1 y 2	
43	Libro	Irma Arriagada Coordinadora CEPAL	Familias y políticas públicas en América Latina	2007	1	
44	Libro	Juliana Martínez Franzoni	Regímenes de bienestar en América Latina	2007	1 y 2	
45	Revista	Alejandro H. Del Valle	Comparando regímenes de bienestar en América Latina	2010	1 y 2	
46	Revista	Beech, Jason; Meo, Analía Inés	Explorando el uso de las herramientas Teóricas de Stephen J. Ball en el estudio de las políticas Educativas en América Latina	2016	1, 2 y 3	
47	Capítulo de libro	Flavia Terigi	La inclusión como problema de las políticas educativas	2014	3	
48	Libro	Gloria Del Castillo Alemán, Alicia Azuma Hiruma	La reforma y las políticas educativas: impacto en la supervisión escolar	2012	3	
49	Libro	Fernando Reimers, Connie K.	Enseñanza y aprendizaje en el siglo XXI: Metas, políticas	2016	3	

			Chung	educativas y currículo en seis países		
50		Revista	Martín Carnoy	La búsqueda de la igualdad a través de las políticas educativas: alcances y límites	2005	3
51		Revista	Pablo Latapí Sarre	La participación de la sociedad en la definición de políticas públicas de educación: el caso de Observatorio Ciudadano de la Educación	2005	3
52		Libro	Berlinski, Samuel, ed	Los primeros años el bienestar infantil y el papel de las políticas públicas	2015	1
53		Libro	Paula Santana	Introducción a la geografía de la salud: territorio, salud y bienestar	2014	1
54		Libro	Subirats, Joan; Knoepfel, Peter; Larrue Corinne y Varonne Frederic	Análisis y gestión de políticas públicas	2012	1 y 2
55		Revista	Latapí Sarre, Pablo	La política educativa del Estado mexicano desde 1992	2004	3
56		Libro	White, Sarah	Introduction: The Many Faces of Welbeing	2016	1 y 2
57		Revista	María Rita Chávez Gutiérrez	Los referentes conceptuales del desarrollo social	2011	3
58		Capítulo de libro	Berenice P. Ramírez López	El bienestar en la política social: alcances y límites	2021	3

59	Revista	Martínez Rizo Felipe	Reflexiones sobre las políticas educativas	2018	3
60	Revista	Gavidia Catalán V. Rodes Sala M. J. y Carratalá Beguer A.	La educación para la salud: una propuesta fundamentada desde el campo de la docencia	1993	3
61	Revista	Laura Tatiana Arias Murillo, Lucelly Carmona Duque	La educación para el autocuidado en higiene personal: un aporte a la primera infancia	2017	3
62	Revista	Olga Marina Vega Angarita, Dianne Sofia González Escobar	Teoría del déficit de autocuidado: interpretación desde los elementos conceptuales	2007	3
63	Revista	Ascensión Palomares Ruiz, Ramón García Perales	Innovación y creatividad para favorecer la intervención educativa del alumnado con altas capacidades	2016	3
64	Revista	Felipe Martínez Rizo	Aprendizaje, enseñanza, conocimiento tres acepciones del constructivismo	2021	3
65	Revista	Isabel María Sánchez Boris	Impacto psicológico de la COVID-19 en niños y adolescentes	2021	2
66	Libro	CPEUM	Artículo 2º, 3º, 4º, 27,31 y 123	2021	2
67	Revista	F. Javier Murillo Reyes Hernández-Castilla	Liderando escuelas justas para la justicia social	2014	3
68	Libro	Rawls, John	Teoría de la justicia	2006	3

69		Revista	Schuliaquer Iván	Modelos de igualdad para la justicia, en la sociedad y en la escuela. Entrevista a François Dubet	2011	3
70		Libro	Dubet Francois	Repensar la justicia social	2011	3
71		Revista	Cejudo Córdoba Rafael	Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación	2006	3
72		Capítulo de libro	Astudillo Moya Marcela	Financiamiento del gasto público ¿reto para alcanzar el bienestar social?	2021	2
73		Capítulo de libro	Castro Jaimés Alberto Cruz Marcelo José Nabor, Villarespe Reyes Verónica y Ramírez Pablo Bernardo	Bienestar en el siglo XXI	2021	2
74		Capítulo de libro	Ramírez López Berenice	El bienestar en la política social: Alcances y límites	2021	3
75		Capítulo de Libro	Teutli Otero Guillermo	El artículo 133 y la jerarquía jurídica en México	2009	2

Fuente: elaboración propia.

Anexo 2. Tabla de siglas y abreviaturas

Sigla o abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CDN	Convención de los Derechos del Niño
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CNA	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONAPO	Consejo Nacional de Población
DPI	Desarrollo de la Primera Infancia
EPOC	Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica
IDH	Índices de Desarrollo Humano
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
INSABI	Instituto de Salud para el Bienestar
LGE	Ley General de Educación
LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
MOPRADEF	Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico
NEM	Nueva Escuela Mexicana
NOM 51	Norma Oficial Mexicana 51
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial para la Salud
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PISA	Programa de Evaluación Internacional de Estudiantes
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RAE	Diccionario de la Real Academia Española
RSI	Reglamento Sanitario Internacional
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura

UNICEF

Fondo de las Naciones Unidas para la
Infancia